

registradores

DE ESPAÑA. 106



REGISTRO ELECTRÓNICO Y EUROPA



Juan
Tallón



David
Vilas



María José
Catalá



Fernando
Sampedro



la
educación
deja huella
tu
vida también

haz tu **testamento solidario** con entreculturas

Si tú también crees, como nosotros, que una educación de calidad cambiará la vida de los millones de niños y niñas que a día de hoy aún no pueden ir al colegio, haz tu testamento solidario con Entreculturas.

Envíanos un email a testamentosolidario@entreculturas.org

El inicio de una nueva era para una Institución esencial en nuestra seguridad jurídica

Con la entrada en vigor de la Ley 11/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea, el pasado 13 de mayo España se situó a la vanguardia internacional tras la total digitalización de su sistema registral, que desplaza la fe pública registral de los libros físicos a los folios firmados electrónicamente en todos los Registros del territorio nacional. Esta nueva era que han iniciado los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles supone el comienzo de un camino que marcará el futuro de una Institución esencial para nuestra seguridad jurídica.

Así lo puso de manifiesto el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, durante el acto celebrado en Madrid con motivo de la presentación del Registro electrónico, donde destacó en sus palabras que la digitalización total que se pone en marcha es “un refuerzo para esa fiabilidad que siempre han tenido los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. Que consigamos reforzar lo valioso que tenemos en nuestro país, aquello que ha funcionado, y que además consigamos ponernos a la vanguardia del mundo en esta materia, creo que nos tiene que llenar de humilde satisfacción”.

En el mismo sentido se pronunció en la entrevista que recogemos en estas páginas el secretario de Estado para la Unión Europea, Fernando Sampedro, donde destaca que la transposición de estas Directivas “permitirá avanzar decididamente hacia una Europa más tecnológica y adaptada a un entorno crecientemente digital”, que facilitará la colaboración entre registradores de los Estados Miembros de la Unión permitiendo una defensa más eficaz del principio de seguridad jurídica.

La Ley 11/2023 ha dotado a los registradores de las herramientas precisas para poder acometer este enorme desafío desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista humano y personal, lo que permitirá poner en todo su valor a la información registral.

El continuo desarrollo de sistemas que los diferentes Registros han ido implementando durante los últimos años, que han permitido ofrecer servicios como la obtención de publicidad registral *online* desde cualquier lugar del mundo, se materializa desde ahora de forma oficial en todo el procedimiento de modernización tecnológica.

En este sentido, cualquier documento que deba ser firmado por el registrador, lo será con su firma electrónica cualificada, algo que otorgará mayor certeza y seguridad a la firma de los asientos que, sin necesidad de impresión, quedarán bajo la salvaguarda de los tribunales una vez rubricados.

A través de la Sede electrónica se impulsarán, además, una serie de servicios centrados en la asistencia al ciudadano, las denominadas carpetas

registrales, asimilables a las de otras administraciones, en las que el usuario del Registro podrá encontrar todas las notificaciones, comunicaciones, expedientes y procedimientos derivados de su relación con los Registros. Del mismo modo, se incorporará la video asistencia en la búsqueda del asesoramiento personal para todas las personas que lo soliciten. Todo esto potenciará la transparencia, la interoperabilidad y promoverá facilidades para el ciudadano sin olvidar que el trato y la atención personal continúan.

Este avance histórico a favor de la seguridad jurídica y del control de legalidad ha sido fruto del esfuerzo de los registradores y de todo su personal, pero también de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, del Ministerio de Justicia, del Gobierno de España que lo impulsó en las Cortes, y de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que lo estudiaron a fondo y con sus aportaciones serias y rigurosas diseñaron este nuevo modo de prestar el servicio registral.

La total digitalización de las actuaciones registrales permitirá que los registradores españoles sigan siendo punta de lanza tecnológica, e instaurará un sistema capaz de integrar todas las herramientas digitales que surjan en el futuro. El objetivo fundamental es claro y ambicioso: seguir fortaleciendo el ecosistema social y económico de nuestro país para favorecer la creación de oportunidades y consolidar nuestra competitividad. ■

La Ley 11/2023 ha dotado a los registradores de las herramientas precisas para poder acometer este enorme desafío desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista humano y personal, lo que permitirá poner en todo su valor a la información registral

Nº106
JULIO
2024



FÉLIX BOLAÑOS

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

*Desde hoy la función de los registradores
se ve todavía más reforzada*

p.7

registradores
DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado

José Gómez de la Torre

COLABORADORES

Dulce Calvo, Enrique Maside,
Sergio Saavedra, Basilio
Aguirre, José Ramón Sánchez
Galindo, Juan Carlos Casas
Rojo, Álvaro José Martín,
Belén López Espada, Javier
Navarro, Santiago Amor y Gema
Fernández

FOTOGRAFÍA

Jorge García Miralles

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación
Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Jomagar
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91 270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

revistaregistradores@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

REGISTRO ELECTRÓNICO



FOTO: JIMCHO MARTÍN

p.6

La transformación digital del sistema registral español

EUROPA



DAVID
VILAS

ABOGADO
GENERAL
DEL ESTADO

p.36



ISIDRO
GONZÁLEZ

CONSEJERO
DELEGADO
DEL GRUPO DE
COMUNICACIÓN
LOYOLA

p.48



LOLA VILLAR

CONSEJERA
COORDINADORA DE
JUSTICIA EN LA REPER



ALMUDENA
DARIAS

CONSEJERA
EN LA REPER



RUTH
ÁLVAREZ

CONSEJERA
EN LA REPER

p.40

FERNANDO SAMPEDRO

SECRETARIO
DE ESTADO
PARA LA UE

p.14

MARÍA JOSÉ CATALÁ

ALCALDESA
DE VALENCIA

Las elecciones al Parlamento Europeo han supuesto un punto de inflexión y los próximos cinco años serán determinantes en el futuro de la UE

La construcción de viviendas de protección pública es uno de los retos principales que perseguimos

OPINIÓN

Anabel Díez	12
Carlos Segovia	13
Fátima Yáñez	22
Julio Banacloche	23

DECANATOS

Los registros entran en la era digital	24
--	----

OPINIÓN

David Francisco Blanco	28
------------------------	----

ENTREVISTA

Javier Parra García	30
---------------------	----

OPINIÓN

Joaquín Delgado	33
Ofelia Tejerina	34
Ignacio Alamillo	35
Ignacio Cembrero	39
Moisés Barrio	45
Carlos Cuesta	46
Esther Palomera	47
Patricia Rosety	53
Pilar García de la Granja	54

SEMINARIO

Repensando el Derecho Civil del futuro	56
--	----

INSTITUCIONAL

Actividades del Colegio	58
-------------------------	----

JURÍDICO

Sentencias y Resoluciones	62
---------------------------	----

FIRMA INVITADA

Miguel Ángel Noceda	82
---------------------	----

X Aniversario de la Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI. Diez años de Servicio, compromiso y deber



AGENDA



Juan Tallón

ESCRITOR

"Me interesa la realidad, no la actualidad"

p. 70



Javier Gutiérrez

ACTOR

p. 78



Una mirada sobre la próxima temporada de ópera en el Real

p. 74



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



Sofía Puente, María Emilia Adán, Félix Bolaños, José Miguel Tabarés, Ester Pérez Jerez y Sebastián del Rey.

La transformación digital del sistema registral español

La nueva era que han iniciado los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles combina la innovación tecnológica con la atención presencial, y supone el comienzo de un camino que marcará el futuro de una Institución esencial para nuestra seguridad jurídica.

El pasado 13 de mayo España se situó a la vanguardia internacional tras la total digitalización de su sistema registral, como se puso de manifiesto en los actos conmemorativos que el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles celebró en las principales ciudades del país con motivo de la entrada en vigor de la aplicación de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, que desplaza la fe pública registral de los libros físicos a los folios firmados electrónicamente en todos los registros del territorio nacional.

Durante el acto celebrado en Madrid, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, destacó en sus palabras que la nueva era digital de los registros es “un paso decisivo en el avance, la adaptación a los nuevos tiempos, y al siglo XXI por parte los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles”. La digitalización total que hoy se pone en marcha “es un refuerzo para esa fiabilidad que siempre han tenido los registradores de la propiedad y mercantiles de este país”, añadió Bolaños.

Por su parte la decana del Colegio de Registradores señaló que “hoy la sociedad podrá constatar que los procedimientos ágiles, ciberseguros, digitales no tienen nada que ver con el automatismo. El registrador seguirá controlando la legalidad, calificando con la independencia que le da la territorialidad, los documentos de todo tipo que accedan al Registro, aunque ahora mayoritariamente serán electrónicos”.

MAYOR TRANSPARENCIA

En su intervención, el director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Basilio Aguirre, resaltó que “en la línea de atribuir al Registro y al procedimiento registral el más alto índice de transparencia, se ha reconocido el derecho de todos los ciudadanos para acceder al contenido de sus trámites registrales siempre que estén en ellos interesados. También el principio de prioridad registral se ha visto reforzado en la reforma de la Ley 11/2023”. Además, consciente el legislador de la importancia de la prioridad registral, comentó Aguirre, “ha regulado específicamente la denegación del asiento de presentación y en particular ha previsto



FOTO: NACHO MARTÍN

FÉLIX BOLAÑOS

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

“Desde hoy la función de los registradores se ve todavía más reforzada”

“HOY ES UN DÍA MUY IMPORTANTE PARA LOS REGISTRADORES y me alegra poder estar aquí y compartirlo con todos vosotros y con todas vosotras”, comenzó señalando en sus palabras el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, durante la clausura del acto. “Y lo primero que hago -dijo- es felicitaros, agradeceros en nombre del Ministerio y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ese trabajo, ese esfuerzo compartido que hemos hecho y que ha conseguido que, en plazo, los registros en nuestro país hayan dado un avance tan importante y miren al futuro desde una nueva situación”.

“Creo que protegéis la actividad económica del país, el Registro Mercantil así lo hace cada día con esa información que aporta sobre sociedades mercantiles que permite conocer cuál es el tráfico y también con qué compañías podemos contratar con conocimiento suficiente”. Y a través de los registros de la propiedad, “protegéis y dais certeza al patrimonio de las personas, a los ciudadanos que con tanto esfuerzo consiguen una vivienda”, comentó Bolaños, que además quiso poner en valor un modelo de registro como el español que funciona, “donde quien da certeza es lo público, es el Estado, son los registradores de la propiedad en esa función que tenéis atribuida”.

El ministro destacó que “el paso que hoy damos

es simple y llanamente adaptar la realidad de nuestro país a lo que se espera de los registros. Y además manteniendo algo que es esencial, y es esa enorme garantía y certeza que ofrecen los registros a los distintos operadores en el tráfico mercantil. Esa certeza no se ve en absoluto afectada por este cambio que hoy damos. Muy al contrario, desde hoy creo que la función de los registradores se ve todavía más reforzada”.

Bolaños recordó que Ley 11/2023 “fue una ley consensuada, una ley que se pactó con diferentes fuerzas políticas, que dieron garantía para que se pudiera aplicar en el plazo previsto y también para modernizar los registros”, y concluyó resaltando que “me parece reconfortante que hoy se produzca un cambio tan esencial en la función de los registradores y que sin embargo se mantenga de manera intacta su prestigio y la función que tienen que llevar a cabo. Esta digitalización total que desde hoy se pone en marcha es, desde luego, un refuerzo para esa fiabilidad que siempre han tenido los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. Que consigamos reforzar lo valioso

que tenemos en nuestro país, en España, aquello que ha funcionado, y que además consigamos ponernos a la vanguardia del mundo en esta materia, creo que nos tiene que llenar de humilde satisfacción y de humilde orgullo a todos los que estamos en esta sala y a todos los que formamos este país”. ■

“Quiero poner en valor un modelo de registro como el español, donde quien da certeza es lo público, es el Estado, son los registradores de la propiedad en esa función que tenéis atribuida”

un recurso exprés ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sin duda confiando en la solvencia de este centro directivo que lleva muchos años resolviendo todos los recursos dentro del plazo legal”.

El director del Servicio de Estudios puso de manifiesto que la reforma también “ha

querido despejar cualquier duda respecto al verdadero alcance de la incorporación de la representación gráfica de la finca reconociendo la aplicabilidad de los efectos del sistema a este tipo de inscripción”. Los asientos del Registro de derecho, dijo, “no registran o publican proceso de cons-

titución o modificación de derechos reales consumados o extra registralmente, sino que forman parte del proceso adquisitivo pues incorporan una resolución del Estado asignando la titularidad de los derechos reales inmobiliarios y estableciendo su delimitación conforme a las reglas dis-





FOTO: NACHO MARTÍN



FOTO: NACHO MARTÍN

→ puestas en nuestro ordenamiento. Esta titularidad asignada por el Estado será inatacable respecto a incidencias o circunstancias que no resulten del contenido del propio Registro. La inscripción se convierte así en un título de propiedad de eficacia universal, por esa razón, la calificación del registrador de la propiedad, mercantil o de bienes muebles se configura como el eje fundamental sobre el que pivota todo el sistema registral”.

DESAFÍO TECNOLÓGICO

El director del Servicio de Sistemas de Información (SSI) del Colegio de Registradores, José Soriano, comentó en su intervención que “la Ley 11/2023 nos ha dotado de las herramientas precisas para poder acometer este enorme desafío desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista humano y personal”, y destacó el esfuerzo y el compromiso con el servicio público registral del Colegio y del personal técnico del SSI.

Soriano indicó que “nuestro sistema de gestión registral hoy ya es completamente electrónico, con un aumento muy

relevante de la eficiencia que se basa en un elemento fundamental, que es la firma electrónica cualificada del registrador. Esta firma nos permite ofrecer a la sociedad española unos servicios que nos venían demandando desde hace mucho tiempo”.

El director del SSI destacó que “desde el punto de vista técnico, el proceso que iniciamos incluso antes de la propia aprobación de la ley 11/2023 ha supuesto además de una inversión económica muy importante para todos los registradores, un esfuerzo tecnológico de primera magnitud al implicar, entre otras, cuestiones como el despliegue en los últimos meses y su gestión de una nueva infraestructura homogénea integrada por más de 10.000 nuevos activos informáticos en las más de 1.100 oficinas registrales que está diseminadas por todo nuestro país”.

En este sentido, Soriano también se refirió al “despliegue de una nueva red colegial de comunicaciones que tuviera el dimensionamiento técnico necesario para el sistema de copias previsto por la propia ley; a la creación y puesta en producción de un sistema de encriptado local en cada

uno de nuestros registros de los asientos registrales electrónicos y su réplica centralizada en los centros de procesos de datos del Colegio de Registradores; y a la aplicación de diversas medidas de seguridad y acreditación de las mismas que nos va a permitir de aquí a final de año acreditarlo ante el Centro Criptológico Nacional”.

NUEVA ERA DIGITAL

Durante el acto organizado para presentar la puesta en marcha del Registro electrónico se puso en valor la aportación histórica de los registradores en términos de innovación, clave para la salvaguarda del Estado de derecho y de las libertades públicas, algo que ha contribuido al progreso de nuestro país ofreciendo certidumbre, seguridad jurídica y estabilidad social. En este sentido, se destacó que la nueva era digital combinará la innovación tecnológica con la atención presencial al ciudadano y se reivindicó un avance histórico a favor de la seguridad jurídica y del control de legalidad.

La digitalización total de los registros supondrá la consolidación del Registro



FOTO: NACHO MARTÍN

“En la línea de atribuir al Registro y al procedimiento registral el más alto índice de transparencia, se ha reconocido el derecho de todos los ciudadanos para acceder al contenido de sus trámites registrales siempre que estén en ellos interesados” **Basilio Aguirre**

MARÍA EMILIA ADÁN

DECANA DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES DE ESPAÑA

“Hemos sido capaces de sacar adelante un proyecto trascendental”



FOTO: NACHO MARTÍN

LA DECANA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, MARÍA EMILIA ADÁN, manifestó en sus palabras que “el pasado miércoles 8 de mayo con cierta emoción dimos por finalizado un modo de organización de los registros, que desde el 8 de febrero de 1861 ha estado vigente en todas y cada una de las oficinas que cubren nuestro territorio. Ese día firmamos la diligencia del cierre del libro diario con la certidumbre de que hoy lunes 13 de mayo iniciaríamos la jornada abriendo un nuevo libro diario, electrónico, eso sí, pero jurídicamente igual. Este libro manifiesta la clave de bóveda del sistema registral”.

Adán señaló que hoy “sigue vigente nuestro lema *prior in tempore potior in iure*. Hemos llegado hasta aquí gracias al esfuerzo de todos los compañeros y sus equipos que desde 1861 han fortalecido día a día el sistema registral hasta el punto de seguir estando vigente en plenitud en todos sus extremos en pleno siglo XXI. Ha funcionado otro principio hipotecario, el de tracto sucesivo, aunque esta vez aplicado a los compañeros, registradores que en silencio propiciaron el cambio de las fichas a los índices, de los libros encuadernados a los de hojas móviles, de la pluma a la firma electrónica. Pero entonces como ahora, el ciudadano siempre recibió y seguirá recibiendo la misma protección, esta que tanto facilita su vida, aunque no siempre sean conscientes de su trascendencia, y no lo son porque funciona”.

La decana de los registradores indicó que “este cambio que hoy estamos aquí subrayando es fruto de las personas, no es fruto de la tecnología. Es el fruto del esfuerzo de los registradores, los oficiales, auxiliares y demás personal de los decanatos, de los registros, de los servicios centrales del colegio, especialmente hoy del Servicio de Sistemas

“Entonces como ahora, el ciudadano siempre recibió y seguirá recibiendo la misma protección, esta que tanto facilita su vida, aunque no siempre sean conscientes de su trascendencia, y no lo son porque funciona”

de Información. Es fruto del liderazgo de la junta nacional y del apoyo de la asamblea de decanos, pero también lo es de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de la directora que lo inició, Sofía Puente, y de la que lo concluyó y ahora asume el reto de que esto se consolide y que está llamada a liderar esta nueva etapa, Ester Pérez Jerez. Pero también y en especial quiero recordar a nuestro subdirector, Antonio Fuentes Paniagua”.

Pero es trabajo también, continuó señalando, “del Ministerio de Justicia lo que hoy celebramos, del Gobierno de España que lo impulsó en las Cortes y de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que lo estudiaron a fondo y con sus aportaciones serias y rigurosas diseñaron este nuevo modo de prestar el servicio registral. Hoy, aunque no esté de moda, quiero dar las gracias a los políticos, a todos, a diputados y senadores, imprescindibles para el avance de las sociedades, que nos han dotado del marco normativo necesario para seguir construyendo instituciones sólidas. Y también quiero dar las gracias a los gobiernos autonómicos, especialmente hoy aquí con nuestra decana de Madrid y su junta de gobierno, al gobierno y al parlamento de la Comunidad de Madrid”.

María Emilia Adán concluyó su intervención diciendo que “hoy, como recoge Shakespeare en *Enrique V* cuando en la víspera de la batalla de Azincourt se dirigió a sus soldados, podemos sentir

que todos los que estamos aquí, los compañeros y el personal que está en sus distintas oficinas en estos momentos, formamos parte de lo que él llamaba una banda de hermanos. Esto nos unirá de por vida porque habremos sido capaces de sacar adelante un proyecto trascendental, porque seguimos ganando la modernidad, porque no dejamos a nadie atrás”. ■

electrónico y de la Sede electrónica. En cuanto al primero, si bien durante los últimos años se ha acometido un continuo proceso de modernización de sistemas

y procedimientos que han permitido, por ejemplo, ofrecer servicios como la obtención de publicidad registral *online* desde cualquier lugar del mundo, desde ahora se

materializará de forma oficial todo el procedimiento de modernización tecnológica.

En este sentido, cualquier documento que deba ser firmado por el registrador, →



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

→ lo será con su firma electrónica cualificada, algo que otorgará mayor certeza y seguridad a la firma de los asientos que, sin necesidad de impresión, quedarán bajo la salvaguarda de los tribunales una vez rubricados. Así se garantizará la publicidad dinámica *online*, que promoverá la transparencia, ya que permitirá saber en tiempo real el estado de titularidad y cargas de las fincas y la situación de las sociedades mercantiles.

SEDE ELECTRÓNICA

La Ley 11/2023, asimismo, ha modificado la Ley Hipotecaria para fijar que todos los documentos que salen de los Registros tienen que reflejar el historial de incidencias de los documentos. Desde qué día se presentó, o cuándo se suspendió la calificación y qué día se inscribió.

En cuanto a la Sede electrónica, a través de ella se impulsarán una serie de servicios que no existían hasta el momento, centra-

dos en el servicio al ciudadano, en lo que se ha denominado carpetas registrales. Es un servicio asimilable a las carpetas de ciudadanos de otras administraciones, en la que el usuario del Registro podrá encontrar todas las notificaciones, comunicaciones, expedientes y procedimientos derivados de su relación con los Registros.

Entre los nuevos servicios registrales, destaca el denominado "Cómo va lo mío", que permitirá consultas en torno a la situa-



FOTO: NACHO MARTÍN

"Nuestro sistema de gestión registral hoy ya es completamente electrónico, con un aumento muy relevante de la eficiencia que se basa en un elemento fundamental que es la firma electrónica cualificada del registrador" **José Soriano**

ción de procedimientos, para saber en qué momento exacto se encuentra su petición, gestión o trámite. También un servicio de comprobación de Código Seguro de Verificación (CSV).

Del mismo modo, se incorporará la video asistencia en la búsqueda del asesoramiento personal para todas las personas que lo soliciten, de modo que los usuarios puedan acceder telemáticamente a todos los servicios y trámites registrales, conocer el estado de tramitación de un procedimiento y recibir las comunicaciones de los registradores que deben realizarse preferentemente de forma telemática. Además, las sociedades de responsabilidad limitada cuyas aportaciones sean dinerarias podrán constituirse íntegramente en línea.

En síntesis, se potenciará la transparencia, la interoperabilidad y se promoverán facilidades para el ciudadano sin olvidar que el trato y la atención personal continúan. La total digitalización de las actuaciones registrales permitirá que los registradores españoles sigan siendo punta de lanza tecnológica, e instaurará un sistema capaz de integrar todas las herramientas digitales que surjan en el futuro. El objetivo fundamental es claro y ambicioso: seguir fortaleciendo el ecosistema social y económico de nuestro país para favorecer la creación de oportunidades y consolidar nuestra competitividad.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El acto reunió a numerosos representantes de la política y de las diferentes administraciones. El Ministerio de la Presidencia, Justicia y de Relaciones con las Cortes estuvo representado, además de por el ministro, por la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente; el subsecretario, Alberto Herrera; la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez; el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo y por el subdirector general del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes.

También estuvieron presentes, entre otros muchos, la secretaria segunda en la mesa del Congreso de los Diputados, Isaura Leal; la portavoz de Justicia del Grupo Popular en el Congreso, María Jesús Moro; los diputados Javier Ortega y María Eugenia Carballado; la senadora Yolanda Ibarrola; la viceconsejera de



Firma en el Libro de Honor

Antes de dar comienzo el acto de presentación del Registro electrónico, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, firmó en el Libro de Honor del Colegio de Registradores en un día en el que se iniciaba una nueva era que sitúa al sistema registral español a la vanguardia internacional tras la total digitalización de sus Registros. ■

Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, María del Carmen Martín García-Matos; el viceconsejero de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta; el viceconsejero de Vivienda, Transporte e Infraestructuras, José María García; el delegado del Gobierno de la Generalitat en Madrid, Joan Capdevila; la concejal de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, Engracia Hidalgo; el secretario de Gobierno del TSJ de Madrid, Sebastián Lastra; la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco; el director general de Tributos de Madrid, Miguel Povedano o la directora de la Agencia Tributaria de Administración de Madrid, Gema T. Pérez.

Además, asistieron al acto de presentación del Registro electrónico representantes de colegios profesionales e instituciones como el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez; el presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, Fernando Jesús Santiago; el presidente de la Asociación Española de Geómetras Expertos, Alberto Antón; la presidenta del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, Marta Valllosera; el director general del Catastro, Fernando de Aragón; el director del BOE,

Manuel Tuero; la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Rosario García Mahamut; el director general de Red.es, Jesús Herrero; el subdirector general del Centro Criptológico Nacional, Luis Jiménez o el subdirector de NCC-ES del Instituto Nacional de Ciberseguridad, Ignacio González.

El evento contó también con la participación de directivos de las empresas tecnológicas que han participado en la total digitalización de los registros como el CEO de SIA-Indra, Roberto Espina; la directora General de Dell Technologies en España, María Antonia Rodríguez o el director general B2B en MASORANGE, Joaquín Colino.

En un día tan señalado para los registradores de España, estuvieron presentes en este encuentro los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, la decana autonómica de Madrid, Belén Merino, junto con los integrantes de su Junta de Gobierno, así como los antiguos decanos de la corporación.

La tecnología que pone a las personas en el centro convierte cualquier cambio en una oportunidad de progreso y desarrollo. Consciente de ello, la Institución Registral continuará impulsando y ayudando a la sociedad desde su profunda vocación de servicio público, una vocación que es y debe ser también digital. ■

Inteligencia artificial, claroscuros y peligros



ANABEL DÍEZ

CRONISTA POLÍTICA DE EL PAÍS

La fascinación con la que el mundo acogió los primeros pasos de la Inteligencia Artificial estuvo del todo justificada; tanto como la necesidad inapelable de vigilar su uso. Cada día sus aplicaciones ahondan en desarrollo y progreso para la humanidad, de la misma manera que ponen en peligro el trabajo de colectivos profesionales, el rigor de los datos, y hasta la estabilidad de las democracias.

El peligro que advirtió la empresa editora de "The New York Times" estaba ampliamente fundamentado. El prestigioso periódico demandó a Open AI y Microsoft por uso absolutamente indebido de obras publicadas, con derechos de autor, a través de Inteligencia Artificial.

Trabajos periodísticos, analíticos y de investigación publicados en el diario neoyorkino, correspondientes a miles de artículos publicados en sus páginas, se utilizaron como entrenamiento de *chatbots*, es decir, *softwares* basados en Inteligencia Artificial capaces de mantener conversaciones en tiempo real, ya sea por voz o por texto. Con esta usurpación de textos del periódico, se estableció una competencia ilegítima con los recursos del propio diario. ¡Cómo no iba el gran periódico americano a plantear esas demandas!

El ejemplo del mal uso de la IA en los medios de comunicación es una de las facetas del imponente esfuerzo de regulación que ha hecho el Parlamento Europeo. El pasado mes de marzo se aprobó una Directiva, calificada de histórica, para poner orden en la revolución que emana de la IA. La primera en el mundo.

Europa ha querido marcar la pauta en la ordenación de los sistemas de IA, según un planteamiento que ha partido del riesgo; riesgo con mayúsculas. El eurodiputado Brando Benifei, del grupo Socialistas y Demócratas, dirigió el equipo de trabajo del que formó parte el español, del mismo grupo, Ibán García del Blanco.

"Tenemos la primera regulación del mundo que marca un camino claro para un desarrollo seguro de la IA, centrado en el ser humano"; proclamó el político italiano horas después de la aprobación de este hito legislativo.

Una vez que la pauta está marcada, queda todo el resto por hacer: El cumplimiento del buen uso de la IA por parte de las instituciones y las empresas. La norma puso el broche de oro a la legislatura del Parlamento Europeo cuya renovación se ha producido tras las recientes elecciones del 9 de junio.

Ahora, corresponde a la nueva cámara dar más pasos para adentrarse en la regulación, a través de una Directiva, sobre las condiciones y características del uso de la Inteligencia Artificial en los centros de trabajo; un compromiso adquirido por los

principales grupos de la cámara que harán suyos los nuevos legisladores. Su desarrollo será de aplicación obligada en los 27 países comunitarios.

Bien por Europa, a la vanguardia de la defensa de los derechos de los ciudadanos, las instituciones y las empresas, consciente, sin embargo, de que solos no podrán garantizarlos. No caben ingenuidades sino la toma de conciencia de establecer una gobernanza para la IA que trascienda a Europa. Otras partes del mundo, por su intenso desarrollo en esta materia, y sin tantos miramientos en su uso, tienen un margen de acción que les puede convertir en infinitamente poderosos.

Hay tiempo para concienciar del buen uso, o de prevenir las intenciones aviesas, de este ilimitado avance. Toda una arquitectura de control y supervisión se alzará en cada país aunque con el apoyo de la Comisión Europea, en plazos que irán entre uno y tres años.

La necesidad de legislar la vieron los representantes políticos europeos sin el menor titubeo, al tiempo de ser conscientes de la debilidad de la UE ante la competencia abismal de China y Estados Unidos. La inversión privada europea es un reto perentorio, como sostienen todos los analistas europeos. Europa, sí a la cabeza en la defensa de los derechos, pero lejos en potencial económico y de penetración en el mercado de la IA.

La digitalización es el reto de España, de Europa, tanto como la utilización más beneficiosa de la IA. Los peligros, en absoluto conjurados, se conocen.

En el terreno de la información el uso de la IA puede ordenar la sobreabundancia de datos, desenmascarar la desinformación y los bulos y verificar los datos. También, puede hacer lo contrario, ahondar en esas perversiones. El control, es inapelable. ■

El ejemplo del mal uso de la IA en los medios de comunicación es una de las facetas del imponente esfuerzo de regulación que ha hecho el Parlamento Europeo. El pasado mes de marzo se aprobó una Directiva, calificada de histórica, para poner orden en la revolución que emana de la IA. La primera en el mundo

La excepción ibérica del 9-Jn no está garantizada para siempre



CARLOS SEGOVIA

SUBDIRECTOR DE EL MUNDO

Les llegó la hora de retirarse. ¡A las cenizas de la Historia!". A Dmitry Medvedev, el que fuera presidente de Rusia y posterior vicepresidente del Consejo de Seguridad de Vladimir Putin, le faltó tiempo el día después de las elecciones europeas para mofarse de los dos principales mandatarios de la UE: Emmanuel Macron y Olaf Scholz. Calificó la política de ambos con Ucrania como "inepta" y se unió al Kremlin en el elogio al ascenso de partidos euroescépticos o eurófobos.

La gran aventura de la construcción europea tiene poderosos enemigos en el exterior y también populistas en el interior que aprovechan los indudables errores que han cometido las instituciones comunitarias a la hora de afrontar problemas clave para los ciudadanos. Pero la solución es corregir el rumbo y hacer más eficaz el buque, no desmantelarlo, por eso la población española dio un ejemplo de moderación, a pesar de muchos de sus líderes políticos, en las elecciones del 9 de junio.

España contribuyó a la buena noticia de que los partidos centrales, cuya alianza tradicional ha forjado la construcción europea, siguen siendo mayoría en el Parlamento Europeo para disgusto del Kremlin. Se trata del Partido Popular Europeo, socialistas de S&D y los liberales de Renew. Y, aunque resulte increíble por el disparatado debate político actual, las elecciones mostraron que no hay gran economía de la Eurozona con población más moderada y europeísta que la española.

Si se suman los resultados de las fuerzas políticas adscritas a alguno de esos tres partidos centrales en España superan el 66%. La mayoría gracias al ganador, el PP, y al segundo, el PSOE, pero también hay que sumar el 1,6% cosechado por la alianza del PNV con Coalición Canaria que forman parte de Renew.

Ese porcentaje, que es punto a favor de España en los mercados, duplica prácticamente al registrado en Francia e Italia en los mismos comicios. El propio presidente francés,

Emmanuel Macron, se apresuró a convocar unas difíciles elecciones tras la debacle de su partido, adscrito a Renew y que apenas logró el 14,5% de los votos. Aún así superó a los socialistas (13,8%) y populares (7,3%). Todos ellos juntos no suman como el ganador, el partido de Marine Le Pen, y otros partidos extremos. No es extraño que repuntara ya ese día la prima de riesgo de la endeuda Francia.

En cuanto a Italia, el 24,1% de los socialistas y el poco más del 10% de los partidos italianos adscritos al PPE apenas representan un tercio de la población. La primera ministra, Giorgia Meloni, tiene como socio minoritario a los populares de Forza Italia, y está puliendo su eurofobia del pasado, pero sigue lejos de los europeístas tradicionales.

Tampoco en Alemania los tres grandes partidos europeos superan el 50%. La CDU sí cosechó el 30% de los votos, pero con un programa menos entregado a financiar la UE que el de la antigua canciller Angela Merkel. Los socialistas de Olaf Scholz no llegaron al 14% y los liberales de Christian Lindner, poco más del 5%.

Una excepción aún más atractiva que España para los europeístas es Portugal, que contabiliza un 75% entre populares, socialistas y liberales sin que, además, haya peligro independentista. Su prima

de riesgo es sistemáticamente mejor que la de España desde hace tiempo.

Ninguno de los dos países ibéricos habrían superado las últimas crisis sin pertenecer al euro y es lógico que sean un bastión europeísta, pero se la juegan con cada avance de los destructores de la UE en otros grandes socios. El populismo de extrema derecha o izquierda ha demostrado capacidad de infiltrarse en sociedades muy avanzadas, así que la excepción ibérica no está garantizada para siempre ni el euro es inmortal, como avisó Macron en la campaña. Es imprescindible seguir trabajando cada día los valores europeos. Hacerlo con eficacia espantará al populismo y las risas del Kremlin. ■

Aunque resulte increíble por el disparatado debate político actual, las elecciones mostraron que no hay gran economía de la Eurozona con población más moderada y europeísta que la española

Fernando Sampedro

SECRETARIO DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

Las elecciones al Parlamento Europeo han supuesto un punto de inflexión y los próximos cinco años serán determinantes en el futuro de la UE

El Secretario de Estado para la Unión Europea, Fernando Sampedro, destaca el papel fundamental que ha jugado nuestro país durante los últimos cinco años dentro de la Unión, influyendo en las prioridades políticas de la Comisión Europea centradas en la triple transición verde, digital y social. Además, señala que la colaboración entre registradores de los Estados Miembros resulta fundamental y permite una defensa más eficaz del principio de seguridad jurídica.



Su nombramiento como secretario de Estado coincide con el final de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. ¿Qué valoración hace de esta Presidencia? ¿Qué objetivos se ha marcado al término de la misma?

Como han destacado los líderes de todas las Instituciones europeas, incluidos Charles Michel, Úrsula von der Leyen y Roberta Metsola, la quinta Presidencia española del Consejo de la Unión Europea ha sido un gran éxito colectivo en un contexto internacional ciertamente complejo.

Nuestra Presidencia ha estado marcada por una intensa actividad legislativa que permitió alcanzar acuerdos en un gran número de expedientes en las cuatro prioridades que nos habíamos fijado: reindustrializar la UE y garantizar su autonomía estratégica abierta; avanzar en la transición ecológica y la adaptación medioambiental; impulsar una mayor justicia social y económica y, finalmente, reforzar la unidad europea.

Me gustaría destacar la Cumbre de la UE con América Latina y el Caribe que permitió relanzar la relación con una región clave para España y que queremos lo sea también para el conjunto de la Unión. Otros logros importantes incluyen el Pacto de Migración y Asilo, la ampliación del espacio Schengen a Rumanía y Bulgaria o el enorme trabajo reforzando la Europa Social.

Mención concreta merece igualmente el impulso a la competitividad europea destinada a garantizar una autonomía estratégica abierta con expedientes clave como el Reglamento para una Industria de Cero Emisiones Netas o el Reglamento de Inteligencia Artificial que nos convierte el primer regulador de este ámbito. También impulsamos la gobernanza económica de la Unión.

Por último, me gustaría recordar la atención concedida a la ampliación de la UE durante nuestra Presidencia, que empezó con el viaje del Presidente del Gobierno a Kiev y terminó con la histórica decisión del Consejo Europeo de abrir la puerta a Ucrania y Moldavia.

Seguiremos ahora trabajando en la construcción del proyecto europeo para avanzar hacia una Unión más fuerte, más autónoma y más resiliente, capaz de hacer frente y de adaptarse, con agilidad y eficacia, a los desafíos y a las oportunidades emergentes.

Estamos empezando un nuevo ciclo legislativo, tras las recientes elecciones al Parlamento Europeo y la renovación de la Comisión Europea. ¿Cuáles son las prioridades de España en áreas clave y muy interrelacionadas como son la economía, la energía y el medio ambiente dentro de la UE?

Efectivamente, estamos en pleno proceso de cambio de ciclo legislativo. Las elecciones al Parlamento Europeo han supuesto un punto de inflexión y los próximos

cinco años serán determinantes en la trayectoria y el futuro de la UE.

El objetivo es conseguir que la triple transición verde, digital y también social sea un éxito y motor de competitividad y bienestar, situando a los ciudadanos en el centro.

En primer lugar, en el plano económico, consideramos que hay que seguir impulsando el debate sobre la competitividad europea y la necesidad de continuar profundizando el mercado interior, garantizando su resiliencia, eliminando barreras internas, reduciendo cargas administrativas excesivas, impulsando una política industrial que acompañe la triple transición, y creando un entorno empresarial atractivo que favorezca la I+D+i. Durante nuestra presidencia presentamos el informe Resilient EU2030, una hoja de ruta para fortalecer la resiliencia y la competitividad en el seno de la UE y encargamos el informe recientemente presentado por Enrico Letta para fortalecer y completar el mercado interior, dotándolo de instrumentos de financiación estables y robustos. En los próximos meses, con la esperada aportación adicional de Mario Draghi, será esencial dar seguimiento a este trabajo con soluciones concretas.

En segundo lugar, en el ámbito energético, somos conscientes de la urgencia de pivotar hacia energías limpias y asequibles, y cuyo suministro sea seguro y sostenible. La Presidencia española impulsó una reforma del mercado eléctrico que acelera el despliegue de estas energías, reduce los precios de la electricidad y mejora la estabilidad del sistema. También promovimos el paquete de Gas de Hidrógeno y los reglamentos de eficiencia energética y seguiremos respaldando iniciativas como REPowerEU, que se alinean con los objetivos mencionados.

En tercer lugar, desde el firme compromiso medioambiental de España se han logrado importantes avances como la Directiva de Emisiones Industriales o la Directiva de Diligencia Debida, la adopción de un frente común en las negociaciones de la COP28 y el Reglamento de Restauración de la Natura- →

“España cree firmemente en Europa y en los valores sobre los que se edifica el proyecto europeo. Por ello, como hicimos durante nuestra Presidencia, consideramos prioritarios los expedientes relacionados con los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho”

→ leza para defender los ecosistemas indispensables para una economía sana y sostenible.

Nuestra prioridad es seguir avanzando en la descarbonización y neutralidad climática, desarrollar las industrias limpias del futuro, fomentar iniciativas que impulsen la economía circular y mantener la inversión en la Unión.

¿Qué papel está desempeñando España en la promoción de valores europeos fundamentales como los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho en la UE? ¿Qué pasos ha dado en este ámbito durante la Presidencia?

España cree firmemente en Europa y en los valores sobre los que se edifica el proyecto europeo. Por ello, como hicimos durante nuestra Presidencia, consideramos prioritarios los expedientes relacionados con los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho.

Conviene destacar el esfuerzo que hicimos en el Consejo sobre el mecanismo de Diálogo de Estado de Derecho sobre la base de los Informes anuales de la Comisión Europea y sus recomendaciones. Bajo nuestra Presidencia efectuamos la evaluación de este mecanismo y logramos el apoyo de 26 Estados miembros a las conclusiones en las que convinimos en la utilidad de este mecanismo para compartir mejores prácticas y debatir abiertamente entre todos la situación del Estado de Derecho en la Unión.

Por otra parte, también otorgamos prioridad a los importantes expedientes legislativos del Plan de Acción Europeo para la Democracia que fueron aprobados por el Parlamento Europeo y el Consejo y que ahora nos disponemos a desarrollar en España. Nuestra Presidencia logró llegar a un acuerdo provisional con el Reglamento sobre Segmentación y Transparencia en la Publicidad Política, con el que se pretende ofrecer al ciudadano cumplida información sobre el origen de la financiación de las campañas políticas.

En lo que se refiere a la participación política, la Presidencia española impulsó dos expedientes que buscan facilitar las posibilidades de voto de los ciudadanos europeos residentes en otro Estado miembro, para las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones locales.

Todos estos valores conforman nuestra identidad y su respeto han permitido crear un espacio de paz y libertad para nuestra ciudadanía europea. Es nuestra responsabilidad seguir protegiéndolos.

La UE apoya firmemente a Ucrania frente a la agresión rusa. ¿Cuál es la posición de España en cuanto a la política de defensa común?

El apoyo de España a Ucrania es inquebrantable. Anteriormente me he referido a los hitos de nuestra Presidencia

en este sentido. Prueba de este compromiso es también el acuerdo rubricado en mayo en Madrid por nuestro Presidente del Gobierno y el Presidente Zelenski –en su segunda visita a España– para brindar más de 1.000 millones en ayuda militar en 2024.

Este apoyo se añade al ya movilizado por España en muy distintos ámbitos, desde los 90 millones euros de ayuda humanitaria, a la acogida de más de 200.000 ciudadanos ucranianos en España, la ayuda al sector energético, aportaciones a la Corte Penal Internacional para la investigación de crímenes, fondos para la reconstrucción o la formación de 4.000 soldados ucranianos. Asimismo, conviene recordar que España respaldó la revisión del Marco Financiero Plurianual, que reforzó la credibilidad de la UE sobre su compromiso con Ucrania que es necesario seguir manteniendo.

Respecto de la política común de seguridad y defensa (PCSD), la posición de España es clara: creemos en una política que sea compatible con nuestras obligaciones en el seno de la OTAN. Apoyamos una PCSD que cuente con una industria de defensa sólida y que redundará en el beneficio tanto de los Estados Miembros de la Unión como de los aliados de la Alianza Atlántica. En ese sentido se está elaborando una estrategia y un programa para la industria de defensa europea que garantice nuestras capacidades y contribuya a nuestra autonomía estratégica.

Y por supuesto apoyamos la labor del Alto Representante de la Unión Europea y Vicepresidente de la Comisión Europea, Josep Borrell, que prosigue con sus esfuerzos para reforzar la coordinación de la Unión Europea en muchos ámbitos, incluyendo en el necesario y constante apoyo que debemos prestar a Ucrania.

¿Cuál es su visión personal sobre el papel de España en la Unión Europea y los beneficios de la integración europea para el país y sus ciudadanos?

España, como una de las principales potencias dentro de la Unión, ha jugado un papel relevante desde su adhesión. Iniciativas como la promoción de los derechos de ciudadanía, incluidos en el Tratado de Maastricht, el impulso a la euroorden o a la política de salud pública son muestras de la capacidad de liderazgo de nuestro país.

Este liderazgo ha sido especialmente importante durante los últimos 5 años, en los que España fue determinante desde el inicio del mandato que ahora termina, influyendo significativamente en las prioridades políticas de la Comisión Europea centradas en la triple transición verde, digital y social. Asimismo, a la hora de abordar los desafíos sin precedentes planteados por la pandemia y la agresión rusa contra Ucrania, España mostró su liderazgo urgiendo a la Unión a adoptar el

“El principio de seguridad jurídica se erige como eje central del proceso de integración europea y fija las bases sobre las que se consolida el conjunto del sistema de la UE, contribuyendo a promover un espacio de justicia, libertad e igualdad en el continente”

Plan de Recuperación, apoyando la compra y distribución conjunta de vacunas sin dejar a nadie atrás, abordando el desafío energético con la llamada “solución ibérica” y la reforma del mercado energético... El gran éxito de la Presidencia española del Consejo de la UE supone una plataforma adicional sobre la que seguir manteniendo y fortaleciendo nuestro liderazgo.

En lo que concierne los beneficios que la integración europea ha reportado a España, podemos distinguir entre beneficios políticos, económicos y sociales.

En el plano político, la adhesión a las por entonces Comunidades Económicas Europeas supuso el hito fundamental que ha marcado la historia de este periodo democrático y que nos homologaba al resto de países de nuestro entorno.

En el plano económico, la integración europea permitió modernizar la economía española, acceder a fondos comunitarios, participar en el mercado interior y garantizar progresivamente un mayor poder adquisitivo para nuestros ciudadanos.

En el plano social, la adhesión de España al proyecto europeo ha permitido consolidar el Estado de Bienestar, garantizar a los ciudadanos españoles un amplio abanico de derechos –entre ellos, derechos laborales y derechos de los consumidores- o la libre circulación en el Espacio Schengen.

En lo que me concierne en el plano más personal, me gustaría hacer referencia a mi doble experiencia tanto en la administración europea como en la nacional que refuerza mi firme convencimiento en el proyecto europeo y en la importancia del liderazgo de nuestro país, plenamente comprometido y activo en el marco de la Unión Europea.

Los registradores colaboramos con nuestros colegas europeos en las asociaciones de registradores europeos de la propiedad y mercantiles. ¿Qué papel está llamada a tener la seguridad jurídica en la integración europea y cómo podemos servir a ella los registradores?

El principio de seguridad jurídica se erige como eje central del proceso de integración europea y fija las bases sobre las que se consolida el conjunto del sistema de la UE, contribuyendo a promover un espacio de justicia, libertad e igualdad en el continente.

Se trata de un principio fundamental a la hora de avanzar en la integración garantizando la solidez del mercado interior y la protección de las libertades. Por ello, buena parte de los debates en el seno de las instituciones giran hoy en torno a la simplificación normativa, la reducción de la carga administrativa que supone la regulación europea, y los instrumentos necesarios para ofrecer mayor estabilidad y seguridad jurídica a nuestras empresas y particulares.

Por otra parte, consideramos que la colaboración entre registradores de los Estados Miembros resulta fundamental. La Asociación de Registradores Europeos, por ejemplo, es símbolo de esa cooperación clave, que permite y facilita datos registrales, oficiales y fiables, directamente del Registro Mercantil de cada país y que pueden ser consultados a través del portal ejusticie. Una colaboración entre registradores de los Estados Miembros de la Unión permite una defensa más eficaz del principio de seguridad jurídica.

¿Cómo valora que los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles sean plenamente electrónicos desde



“La entrada en vigor de la Ley 11/2023 de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de digitalización permitirá agilizar los procesos administrativos relativos a estos Registros, facilitará el acceso a los mismos y favorecerá el intercambio de información entre administraciones”

el 9 de mayo tras la entrada en vigor de la ley 11/2023 de transposición de Directivas de la Unión Europea de digitalización?

Consideramos que la entrada en vigor de la Ley 11/2023 de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de digitalización permitirá agilizar los procesos administrativos relativos a estos Registros, facilitará el acceso a los mismos y favorecerá el intercambio de información entre administraciones.

Dicha digitalización supone, además, un impulso al fortalecimiento de una administración digital, en línea con los Planes de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y con el derecho administrativo reciente sobre el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Asimismo, conviene destacar que una de las prioridades marcadas por la Unión es, junto a la transición verde y social, la digital. La adopción y transposición de Directivas en este ámbito permite avanzar decididamente hacia una Europa más tecnológica y adaptada a un entorno crecientemente digital. ■

María José Catalá

ALCALDESA DE VALENCIA

La construcción de viviendas de protección pública es uno de los retos principales que perseguimos

Cumplido su primer año de mandato como alcaldesa de Valencia, María José Catalá nos habla en esta entrevista del compromiso de la ciudad en materia de sostenibilidad, de las medidas que se están adoptando para prevenir siniestros como el ocurrido en el edificio del barrio de Campanar o de las acciones que están implementando para favorecer el acceso a la vivienda a los más jóvenes. También destaca la fluida colaboración que mantienen los registradores y la administración local, que considera muy importante seguir trabajando para ampliarla.

Hace un año que fue elegida alcaldesa de todos los valencianos, ¿qué sueña para el futuro de Valencia?

Sueño con el mejor de los futuros para mi ciudad. Un futuro de prosperidad, bienestar, felicidad y repleto de acontecimientos e hitos relevantes alcanzados para Valencia, que nos permitan seguir siendo una ciudad de oportunidades, con un gran atractivo para los inversores y emprendedores, y con los mejores estándares de calidad de vida de todo el Mediterráneo y de Europa.

Ser alcaldesa de Valencia es para mí un enorme honor y responsabilidad. Para ello, trabajo a diario con la máxima ilusión y esfuerzo, junto con un equipo de gobierno muy preparado, para que los vecinos de mi ciudad se sientan -nos sintamos- orgullosos por la calidad y cantidad de las dotaciones y servicios públicos a los que tenemos acceso, por nuestros espacios naturales como las playas y el parque natural de la Albufera, por el cuidado y extensión de nuestras zonas verdes, únicas en Europa, como el jardín del Turia con más de 10 km. de extensión desde la cabecera hasta el mar, y, en definitiva, trabajamos para seguir presumiendo y sentirnos muy orgullosos de una Valencia que brilla por su patrimonio histórico, medio ambiente, dinamismo, modernidad y belleza.

Recientemente, Valencia ha sido nombrada Capital Verde Europea para 2024, reconociendo sus esfuerzos en sostenibilidad ambiental. ¿Cuáles son sus planes para aprovechar esta distinción y promover iniciativas ecológicas en la ciudad durante su mandato?

El reconocimiento de Valencia pone en evidencia el compromiso público y constante de nuestra ciudad en materia de sostenibilidad. Somos conscientes de que esto nos convierte en un modelo para otras ciudades europeas y, por eso, estamos totalmente volcados con este proyecto, que no es sólo del Ayuntamiento, sino que es un proyecto de ciudad.

Las acciones que estamos impulsando dentro del marco de la capitalidad verde están agrupadas en cuatro ejes temáticos: movilidad sostenible y espacio público; huerta y alimentación sostenible; Misión Climática València 2030 e infraestructura verde y biodiversidad urbana y el eje transversal de alianzas que conforman el proyecto.

Además, estamos impulsando, dentro del marco de Capital Verde, la tramitación para que la Albufera sea declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco. La Albufera es nuestro tesoro medioambiental, un pulmón verde dentro del término municipal de Valencia, a solo 6 km. de la ciudad, que está rodeada de un bosque mediterráneo de casi 800 hectáreas, y sobre el que hemos ampliado recientemente su protección con la instalación de torres de cañones de agua.

Desafortunadamente, hace unos meses Valencia experimentó una tragedia, como consecuencia del incendio que asoló un edificio residencial en el barrio de Campanar, con el trágico fallecimiento de 10 personas. La ciudadanía y sus dirigentes se movilizaron de modo ejemplar para dar apoyo a los damnificados, heridos y fallecidos. ¿Cuáles son, a su juicio, las medidas a adoptar para mejorar la seguridad de las viviendas en la ciudad e impedir que vuelva a ocurrir?

Fue un incendio pavoroso, como nunca habíamos sufrido en Valencia, en el que los bomberos y todo el personal de emergencias hicieron un trabajo heroico. No dudaron en poner en riesgo sus vidas para salvar la de los demás, y al mismo tiempo demostrar una gran profesionalidad. Como alcaldesa de Valencia, jamás dejaré de agradecer su compromiso y humanidad hacia los vecinos y vecinas de esta ciudad. Como tampoco podré olvidar la ola de solidaridad hacia las personas y familias afectadas por el incendio. Los ofrecimientos de ayudas fueron innumerables y llegaron de toda España, e hicieron también que nos sintiéramos muy agradecidos y orgullosos por esta respuesta tan generosa.

El incendio del edificio del barrio de Campanar, al igual que otros similares que se han producido en grandes ciudades, va a provocar que todas las administraciones, tanto locales, como autonómicas y estatales, inicien una revisión de la normativa y protocolos vigentes sobre edifica-

bilidad. En ese proceso de revisión Valencia va a colaborar al máximo con las iniciativas y estudios que se desarrollen para prevenir y evitar siniestros tan trágicos como el que sufrimos en nuestra ciudad.

¿Cómo planea abordar los desafíos actuales de movilidad urbana en Valencia, especialmente en el contexto de la designación de la ciudad como Capital Verde Europea para 2024?

No cabe duda que el impulso de la movilidad urbana sostenible es uno de los grandes desafíos que afrontan las grandes ciudades para alcanzar los objetivos que marca la Unión Europea para luchar contra el cambio climático.

Para lograr estos objetivos, en Valencia estamos desarrollando una red de transporte público eficaz y sostenible. En este sentido, desde el Ayuntamiento vamos a ejecutar un ambicioso plan de inversiones en la EMT de 170 millones de euros para adquirir 215 buses híbridos y eléctricos, para convertir a la EMT Valencia en la empresa de transporte público más sostenible de España.

Además, recientemente, hemos acometido una modificación de las líneas de EMT que ha posibilitado que se batan los récords históricos de pasajeros. Desde el 1 de enero, y hasta el 31 de marzo, la compañía ha registrado un total de 27.985.882 millones de viajeros. Cifras que representan un 16,8% más que en el mismo periodo de 2023, y un 16,3% más que en 2019, cuando se registraron 23.956.337 y 24.070.922 validaciones respectivamente.

Por otra parte, la orografía plana de la ciudad, y la bonanza del clima durante todo el año, permiten que un gran número de desplazamientos por la ciudad se hagan a pie y en bicicleta. Para las bicis y vehículos de movilidad personal, Valencia dispone de una red de 200 km. de carriles bici y ciclocalles, a los que en el año de la Capital Verde (2024) se van a unir 12,1 km. más que se están construyendo.



“Estamos impulsando, dentro del marco de Capital Verde, la tramitación para que la Albufera sea declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco”

→ Igualmente, Valencia está ejecutando un plan para favorecer la transición a una movilidad sostenible y de bajas emisiones de CO2. Se están instalando 97 nuevos postes de carga eléctrica. Valencia dispondrá en 2024 de un total de 126 puntos de recarga, frente a los 11 que tenía en 2023

La vivienda es un problema acuciante para los jóvenes, ¿cómo se les puede apoyar desde su ayuntamiento?

Entre nuestros principales ejes de gestión del Ayuntamiento está el impulsar el máximo número de proyectos de ejecución de Viviendas de Protección Pública (VPP) y de alquiler asequible. En este sentido, tenemos ya en marcha, en distintas fases

de tramitación, más de 800 proyectos de VPP. En los ocho años anteriores, de 2015 a 2023, tan solo se construyeron 11 viviendas públicas. El actual equipo gestor que presido, nada más alcanzar la alcaldía, compramos 131 viviendas protegidas en el barrio de Safaranar, que han resultado muy útiles para alojar provisionalmente a las familias que se quedaron sin hogar por el incendio de Campanar.

De igual manera, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los más jóvenes, hemos aumentado en 2024 un 7% las ayudas al alquiler de vivienda hasta los 3,2 M€. La ayuda que ofrece el Ayuntamiento es del 40% de la renta de los contratos de alquiler de una vivienda hasta un máximo de 3.600€.

“El incendio del edificio del barrio de Campanar, al igual que otros similares que se han producido en grandes ciudades, va a provocar que todas las administraciones, tanto locales, como autonómicas y estatales, inicien una revisión de la normativa y protocolos vigentes sobre edificabilidad”

¿Qué opinión le merece la colaboración de los registradores con la administración local, especialmente con el ayuntamiento de Valencia?

La colaboración entre los registradores de la propiedad y el Ayuntamiento de Valencia es muy fluida. Hay que tener en cuenta que existen múltiples procesos administrativos en que hay una interlocución e intercambio de información constante entre técnicos y funcionarios del Colegio y del Ayuntamiento. Para ello, considero muy importante seguir trabajando para ampliar la colaboración y servicios que se ofrecen tanto desde el Colegio como desde la Administración local, sobre todo incorporando las máximas mejoras posibles.

¿Podría compartir con nosotros sus principales prioridades y proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia durante su período como alcaldesa?

Entre nuestras prioridades está que Valencia plantee una apuesta destacada para atraer el talento y las inversiones, con el objetivo de generar empleo y bienestar. Esta ciudad ofrece ahora un marco de seguridad jurídica y administrativa; tiene una de las presiones fiscales más bajas entre las grandes ciudades españolas, después de que aprobáramos una bajada de impuestos y tasas municipales sin precedentes de 70 millones de euros, que beneficia al 99% de los vecinos y familias de Valencia, y que incluye una reducción del recibo del IBI del 20%, con bonificaciones del 60 y el 90% a familias numerosas.

Como he señalado con anterioridad, la construcción de viviendas y de protección pública es uno de los retos principales que perseguimos, con la construcción de 1.000 VPP en cuatro años. Y, por su puesto, entre las prioridades que nos marcamos está el seguir avanzado en convertir a Valencia en una ciudad que cuida y protege el medioambiente, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que nos permitan contribuir en la lucha contra el cambio climático. ■



FOTO: MACGIFERALE

Por María Emilia Adán

Decana del Colegio de Registradores de España

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.

La digitalización de los Registros: el fortalecimiento de sus pilares y la extirpación de algunos tópicos anti hipotecarios



FÁTIMA YÁÑEZ VIVERO

CATEDRÁTICA DE DERECHO CIVIL Y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL DE LA UNED

Trece días antes de la entrada en vigor de la completa digitalización del Registro de la Propiedad en España tuvimos la suerte -con ocasión del XVIII Congreso Internacional sobre Inteligencia Artificial, Digitalización y Derecho Privado celebrado en la UNED-Zamora- de escuchar a Basilio Aguirre, registrador de la propiedad y director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores. Su tema no podía ser más oportuno en aquellos días: La Ley 11/2023 y sus implicaciones en el Registro de la Propiedad electrónico. Es evidente que la primera inquietud de muchos de quienes lo escuchaban era la de saber si el sistema registral español, ante una modificación de tanto calado, iba a verse resentido. Inmediatamente, con la claridad y brillantez expositiva que lo caracteriza, dispuso los posibles “nubarrones” mentales de los que ya imaginaban un “incendio” de ordenadores o aplicaciones informáticas que no permitiera recuperar la información que, desde el pasado 9 de mayo, solo va a estar en la “pantalla”. No olvidemos que queda descartada la posibilidad de mantener una copia de los asientos registrales en papel como remedio ante una pérdida de la información digitalizada.

No significa ello que el legislador haya ignorado la denominada “brecha digital”: los ciudadanos tienen derecho a relacionarse de forma totalmente electrónica con el Registro de la Propiedad, pero no están obligados a ello, de modo tal que podrán presentarse en soporte papel los documentos, acudiendo personalmente o remitiéndolos por correo postal o servicio de mensajería, tras lo cual se procederá a su digitalización y vinculación electrónica al correspondiente asiento de presentación y a las fincas que en él se recogen. La fe pública registral se asienta única y exclusivamente en soporte digital: la publicidad registral se emitirá siempre en formato y soporte electrónico, sin perjuicio de su traslado a papel y entrega presencial si fuera necesario.

El reforzamiento del sistema registral tras la digitalización fue el *leit motiv* de la intervención de Basilio Aguirre y para mí resultó altamente inspiradora y reveladora de cómo los clásicos principios hipotecarios se mantienen e, incluso, alguno se fortalece, como el principio de prioridad registral. Además, creo que algunos de los tópicos anti hipotecarios –en la clásica nomenclatura de José Manuel García García– podrían resultar definitivamente extirpados del sistema registral español gracias a la digitalización del Registro. Confío en que un rápido recorrido por algunos de ellos pueda permitir un acercamiento a estas conclusiones.

El principio de rogación y voluntariedad en la inscripción resulta fortalecido con la reforma y, con ello, debería eliminarse ese tópico anti hipotecario que introducía dudas acerca de si la

rogación es o no un principio del sistema. No basta, a la luz de la nueva norma, con la aportación del título inscribible, sino que el interesado habrá de presentar también la oportuna instancia, reforzándose, de este modo, la figura del presentante del título y la necesidad de su identificación y excluyendo, así, actuaciones de oficio por parte del registrador. Debería desmontarse, pues, definitivamente el tópico anti hipotecario de la “inscripción obligatoria progresiva” que, como bien decía José Manuel García, desnaturaliza el Derecho Hipotecario, que no es Derecho Administrativo sino Derecho Civil, íntimamente unido a la voluntad de las partes.

El principio de inscripción despliega todos sus efectos sobre las bases gráficas georreferenciales de las fincas registrales. La reciente reforma ha venido, de este modo, a disolver todas las dudas sobre el verdadero alcance de la incorporación de la representación gráfica de una finca al folio registral. Esta consideración de una auténtica inscripción específica, independiente del derecho real que se constituya, modifique o extinga sobre la finca contribuye, también, a reforzar, a mi juicio, el principio de especialidad o determinación.

Es evidente que ya no puede haber una seguridad jurídica plena si no existe una seguridad jurídica electrónica también plena y, a ello, contribuirán normas como las de los artículos 239 y 242 de la Ley 11/2023, imponiendo que los datos y asientos en soporte electrónico se repliquen, a través de copias de seguridad, de la forma más inmediata posible en al menos dos centros de proceso de datos seguros, distantes geográficamente entre sí, establecidos bajo la responsabilidad del Colegio de Registradores, a donde llegarán encriptados en origen mediante un certificado electrónico exclusivo de cada oficina registral a cargo del registrador titular del distrito que será el único que podrá autorizar su desencriptado. Igualmente, se garantiza la correspondencia entre la base de datos auxiliar y el contenido de los asientos de los libros registrales con la necesaria intervención del registrador para realizar cualquier cambio.

En todo proceso de cambio y de digitalización los operadores jurídicos y los ciudadanos hemos de tener mucha paciencia y resistencia –a veces demasiadas se nos pide–, pero no podemos perder la confianza en que la seguridad jurídica sigue en pie y que el nacimiento de derechos para los ciudadanos no depende de un Registro automatizado o gobernado por el robot de la Inteligencia Artificial, sino de unos profesionales, esos registradores que siguen realizando los más cualificados controles profesionales y humanos sobre los documentos que se les presentan. ■

La digitalización de los Registros y su importancia para los procesos



JULIO BANACLOCHE

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La Disposición adicional quinta de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de diversas Directivas de la Unión Europea (titulada "Calendario de implantación de las previsiones referidas en esta ley a los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles"), establecía que "los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 35, 36 y 38 dentro del año previsto en el apartado 6 de la disposición final decimoctava para la entrada en vigor de los mencionados artículos". Al publicarse dicha Ley en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2023, el 10 de mayo de 2024 ha entrado en vigor lo dispuesto en los citados preceptos, que no es sino la íntegra digitalización de los Registros españoles.

Desentrañando la citada Ley 11/2023 -que se estructura de esa extraña forma, tan habitual en los últimos tiempos, consistente en contener unas normas que a su vez integran otras normas-, hay que señalar que su artículo 35 modifica el art. 17.5 del Código de Comercio, que obliga a una interconexión entre el Registro Mercantil y la plataforma central europea. A continuación, su artículo 36 reforma varios preceptos de la Ley Hipotecaria (LH), comenzando por el artículo 19 bis, que impone al registrador la emisión de una certificación electrónica de los asientos realizados, así como que todas las comunicaciones que se realicen con los interesados se efectúen "por medios electrónicos que permitan tener constancia de su recepción".

También se añade un apartado segundo al artículo 222.2 LH, estableciendo que "la publicidad registral se emitirá siempre en formato y soporte electrónico, sin perjuicio de su traslado a papel si fuera necesario". Será el sello electrónico del Registro el que asegure el origen e integridad de la información, y el certificado electrónico cualificado la firma del registrador. El apartado 9 del art. 22 LH también se retoca para desterrar definitivamente el uso del fax en las comunicaciones registrales, debiendo estas efectuarse por vía electrónica.

Pero lo más relevante viene a continuación. El artículo 238 LH, también reformado por la Ley 11/2023, introduce la importantísima novedad de la creación de un sistema

informático registral integral, donde el folio real se confecciona "en formato y soporte electrónico", dentro de un sistema interconectado por red. Así, todos los asientos que se realicen constarán de forma digital, con la firma electrónica cualificada, y con un sistema de visualización que permitirá comprobar asientos, documentos y demás elementos incorporados al folio real.

Según el art. 239 LH, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España será quien asuma el cometido de la seguridad electrónica, permitiendo la existencia de copias de seguridad que garantice la pervivencia del contenido de los Registros. Asimismo, dicho Colegio debe velar por lograr una uniformidad que garantice la interoperabilidad. También el Colegio se encarga de la gestión de una sede electrónica general y única a nivel nacional (art. 240 LH). Por último, los art. 241 a 252 LH regulan el procedimiento para la práctica de asientos, con la novedad de su realización electrónica.

Hay que valorar muy positivamente el esfuerzo que han hecho los registradores para transitar desde el papel físico al folio electrónico, procediendo a digitalizar todos sus archivos y facilitar así las consultas y operaciones registrales. La generalización de la firma cualificada, la labor del Colegio de Registradores asegurando la seguridad de los libros digitales y gestionando la sede electrónica, todo va a contribuir a combinar la necesaria seguridad jurídica con la facilidad de acceso, avalada por la fiabilidad que hasta ahora siempre han demostrado los registradores españoles.

Esa mejora que indudablemente supone la citada reforma también se trasladará a los procesos civiles. Con ella se facilitará el acceso *on line* a los Registros, y se logrará la obtención de una información de forma rápida, sencilla y segura, especialmente sobre la titularidad y cargas de las fincas y la situación de las sociedades mercantiles. Una gran noticia para los justiciables y un avance esencial para nuestra Administración de Justicia, tan necesitada de modernización, agilidad y eficacia. ■

El artículo 238 LH, también reformado por la Ley 11/2023, introduce la importantísima novedad de la creación de un sistema informático registral integral, donde el folio real se confecciona "en formato y soporte electrónico", dentro de un sistema interconectado por red



Andalucía

FOTO: VANESSA GÓMEZ



Aragón

FOTO: TONI GALÁN



Asturias

FOTO: IVÁN MARTÍNEZ

Los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles entran en la era digital

La puesta en marcha del Registro electrónico y la total digitalización de los más de mil registros de nuestro país es un hito histórico que supone la culminación de un largo proceso de mejora y búsqueda de la excelencia con el objetivo de prestar un mejor servicio público a los ciudadanos.

Además del acto celebrado en la sede del Colegio de Registradores de España en Madrid, los decanatos autonómicos organizaron diversos eventos en las principales ciudades de nuestro país con motivo de la conmemoración oficial de la total digitalización de los Registros, hecho que colocará a nuestro país a la vanguardia europea en términos de innovación, de seguridad jurídica y control de la legalidad. Se trata de un hecho de gran importancia para la ciudadanía ya que a partir de ahora se podrán realizar la totalidad de los trámites de los diferentes Registros de manera telemática, evitando desplazamientos, lo que implica un importante avance en la prestación de estos servicios esenciales.

Los decanatos autonómicos y territoriales mantienen una estrecha colaboración con las administraciones e instituciones públicas en diferentes materias como la vivienda, el medioambiente, la protección del patrimonio cultural, la gestión y liquidación de impuestos, etc. A partir de ahora se podrá acceder telemáticamente a todos los servicios y trámites registrales, conocer el estado de tramitación de un procedimiento y recibir las comunicaciones de los registradores que deban realizarse preferentemente de forma telemática, con más seguridad, más rapidez y más control de legalidad.

Los actos celebrados por todo el país para presentar el nuevo Registro electró-



Baleares

FOTO: FLOR RAIJO



Canarias



Canarias



Cantabria

FOTO: CARLOS RONGA

nico contaron con la asistencia de numerosos representantes de la política, de la administración, del ámbito judicial, académico, de los colegios profesionales y de la sociedad civil. En ellos se reivindicó la necesaria colaboración entre el colectivo de registradores y la Administración, a la que estos profesionales se deben como servidores públicos.

En este sentido, los decanatos territoriales de Andalucía occidental y oriental, organizaron un evento que tuvo lugar en la sede colegial de Sevilla, que contó con la presencia del decano territorial Manuel Ridruejo y que estuvo presidido por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, José Antonio Nieto.

La Fundación San Valero, en Zaragoza, fue el lugar elegido por el Decanato de los Registradores de Aragón para celebrar un encuentro que contó con la presencia de la decana autonómica, María de los Ángeles Ruiz Blasco, y que fue clausurado por el vicepresidente del Gobierno de Aragón, Alejandro Nolasco. Por otra parte, el encuentro que tuvo lugar en la sede del Decanato

Autonómico de Asturias estuvo presidido por el decano Enrique Español Batalla, y contó con la participación de la viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

Otros actos destacados tuvieron lugar en la sede del Decanato de Baleares, con la asistencia del decano José Luis Jiménez-Herrera; del vicepresidente y consejero de Economía, Hacienda e Innovación, Antoni Costa; y del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, Carlos Gómez. La Presidencia del Gobierno de Canarias fue el lugar elegido por los decanatos territoriales de Tenerife y Las Palmas →

A partir de ahora se podrán realizar la totalidad de los trámites de los diferentes Registros de manera telemática, evitando desplazamientos, lo que implica un importante avance en la prestación de estos servicios esenciales



Extremadura



Castilla-La Mancha



La Rioja



Galicia

FOTO: XAIME CORTIZO

→ para realizar la presentación del Registro electrónico a las autoridades regionales y locales en Santa Cruz, y estuvo presidido por los decanos de Las Palmas, Rafael Robledo, y de Tenerife, Carlos Celestino. El acto fue clausurado por el presidente de Canarias, Fernando Clavijo.

La ciudad de Santander acogió el encuentro organizado por el Decanato de Cantabria para presentar la total digitalización del sistema registral español, que fue presidido por la decana autonómica, Ana Julia Marlasca, y contó con la

asistencia de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Planificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, Isabel Urrutia. El decanato de Castilla-La Mancha también se sumó a la conmemoración de esta fecha histórica con un acto celebrado en la Real Fundación de Toledo, presidido por el decano autonómico, Alfredo Delgado, y que contó con la asistencia, entre otros, del consejero de Fomento de la Junta de Comunidades, Ignacio Hernando.

Por su parte, el decanato de Extremadura celebró el acto en la Fundación Mercedes Calles y Carlos Ballester, en Cáceres, que contó con la asistencia de la decana de los registradores de Extremadura, María Pascual, y del consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, Manuel Martín. El encuentro organizado por el Decanato de Galicia tuvo lugar en el Gran Hotel Los Abetos, en Santiago de Compostela, al que asistieron la decana de los registradores de Galicia, María Núñez, y el director general de Justicia en representación del presidente de la Xunta de Galicia, José Tronchoni.

Durante los actos organizados por los diferentes decanatos autonómicos se puso en valor la aportación histórica de los registradores en términos de innovación, clave para la salvaguarda del Estado de derecho y de las libertades públicas



Murcia

FOTO: SAGASTA QUINCE



Valencia

FOTO: ÓSCAR VÁZQUEZ CHAMBO



Navarra

El presidente de La Rioja, Gonzalo Capellán, fue el encargado de clausurar el acto organizado por el decanato de esa comunidad, que estuvo presidido por la decana autonómica, María del Pilar Oli-va, y al que también asistió el alcalde de Logroño, Conrado Escobar. Igualmente, en la sede del Decanato de los Registradores de Murcia tuvo lugar un encuentro al que asistieron el decano autonómico, José Ramón Sánchez Galindo; el vicepresidente del Gobierno y consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, José Ángel Antelo; y el fiscal superior, José Luis Díaz Manzanera, entre otras autoridades invitadas.

El hotel Tres Reyes, en Pamplona, fue el lugar elegido para celebrar el evento organizado por el Decanato de Navarra, en el que participaron la decana autonómica, Raquel Ortiz de Pinedo y el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, José Luis Arasti. Finalmente, el Decanato Autonómico de los Registradores de la Comunidad Valenciana organizó un acto en su sede para celebrar esta nueva era y dar a conocer las principales

Los participantes en estos actos reivindicaron la necesaria colaboración entre el colectivo de registradores y la Administración, a la que estos profesionales se deben como servidores públicos

claves del nuevo Registro electrónico, que estuvo presidido por el decano autonómico, Carlos J. Orts, y contó con la asistencia de la consejera de Justicia, Elisa Núñez.

Durante todos los encuentros organizados por los diferentes decanatos autonómicos se puso en valor la aportación histórica de los registradores en términos de innovación, clave para la salvaguarda del Estado de derecho y de las libertades públicas, que ha contribuido al progreso de nuestro país ofreciendo certidumbre, seguridad jurídica y estabilidad social. ■

Digitalización de la Administración Pública en España: hacia un “no hace falta que vuelva usted mañana”

DAVID FRANCISCO BLANCO

ABOGADO DEL ESTADO
Y SECRETARIO GENERAL DE RED.ES

A comienzos del siglo XIX, el industrial textil Joseph M. Jacquard implementó un sistema de plantillas metálicas perforadas que permitían programar las puntadas del tejido y, a través de las tarjetas perforadas, automatizar el proceso de hilado de modo que una única persona podría asumir la carga de varias, disparando la productividad hasta límites inimaginables. Pese al inicial rechazo por parte de tejedores temerosos de perder sus empleos, en apenas diez años en Francia había 11.000 Telares Jacquard, luego declarados patrimonio nacional. Comenzaba entonces la automatización en el marco de lo que se vino a denominar «segunda revolución industrial». Pocos años más tarde (1833), Mariano José de Larra publicaba una mordaz crítica a la lenta y desesperante burocracia de la época en su artículo “Vuelva usted mañana”, relatando las andanzas de un extranjero necesitado de un trámite que en seis meses no había podido hacer otra cosa que volver siempre al día siguiente.

Las cosas han cambiado bastante desde entonces. Dos siglos después, vamos por la «cuarta revolución industrial» (Klaus Schwab) caracterizada por desarrollos tecnológicos emergentes en variados campos. Si en la segunda las máquinas sustituyeron los trabajos más físicos, ahora el turno corresponde a los repetitivos. La Administración no puede permitirse quedar al margen, máxime en un momento crítico y crucial en que la recuperación, la ejecución de los fondos europeos y la demanda ciudadana reclaman del sector público, llamado a desempeñar un papel protagonista y tractor esencial, la adopción de enfoques innovadores que mejoren la agilidad en la prestación de servicios públicos y en la puesta en marcha y ejecución de los proyectos, manteniendo a la vez las garantías y controles que reclaman el marco europeo y la seguridad jurídica en general.

La evolución de la Administración electrónica ha sido un proceso gradual que comenzó con la e-democracia y la e-transparencia. De la tradicional Administración en papel, hemos pasado a la Administración electrónica y hoy nos encontramos en la denominada Administración digital, con la Inteligencia Artificial irrumpiendo con fuerza en el ámbito de la Administración pública. Desde la implementación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, España ha experimentado un progreso constante hacia una administración más digi-

tal respondiendo a las nuevas realidades y evoluciones. La adopción de la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015 ha sido un hito importante, promoviendo una tramitación electrónica que busca ser la norma general, no la excepción. No obstante, la pandemia de COVID-19 fue un catalizador inesperado que aceleró significativamente este proceso, obligando tanto a los ciudadanos como a las administraciones a adaptarse rápidamente a los medios digitales.

Partiendo del marco jurídico construido en los últimos años, el incesante progreso tecnológico obliga a los operadores públicos a seguir avanzando en las mejoras regulatorias de los procedimientos administrativos para conjugar posibilidad técnica y seguridad en un camino marcado a escala europea por la Estrategia de Lisboa y el Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE, y a nivel nacional por la Agenda España Digital 2026 y, más concretamente, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 que persigue lograr y mejorar la accesibilidad, eficiencia, seguridad y fiabilidad de los servicios digitales, desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para el conjunto de la ciudadanía, así como diseñar y ejecutar políticas públicas basadas en datos y modernizar la gestión de estos.

Y es que históricamente los informes de percepción de la calidad de los servicios públicos reflejan que dos de los aspectos más influyentes en la evaluación ciudadana son el tiempo en resolver las cuestiones y la sencillez de los procedimientos administrativos. La respuesta pasa por optimizar la gestión pública (4.0) mediante el empleo de las nuevas tecnologías.

El informe de 2023 sobre el estado de la Década Digital coloca a España a la vanguardia del gobierno electrónico y los servicios públicos digitales en la UE, situándola muy por encima de la media de la UE en los indicadores medir el número de usuarios de Internet que utilizan servicios de gobierno electrónico, y en servicios públicos digitales para ciudadanos y para empresas. Sin embargo, un reciente estudio del CIS¹ refleja que la satisfacción general con los servicios públicos muestra que la percepción sobre la Administración electrónica es ambivalente pues, aunque es vista positivamente en términos de mejorar el acceso a la información y la calidad de los servicios públicos, también



se percibe como un riesgo para la privacidad y una barrera para aquellos con menos habilidades digitales.

Por ello, para mejorar la adopción de los servicios digitales evitando la exclusión digital, es crucial incrementar la alfabetización digital, buscar la facilidad de uso, mejorar los canales de contacto y ampliar la cobertura de infraestructuras tecnológicas.

Uno de los principales objetivos debe ser la simplificación de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración. Esto incluye centralizar todas las interacciones en un único punto de acceso (como la "Carpeta Ciudadana"), y mejorar los sistemas de notificaciones para que sean más adecuados a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Pero la digitalización no solo implica cambios tecnológicos, sino también la necesidad de capacitar a los servidores públicos. El «upskilling» y «reskilling» son esenciales para que el personal adquiera nuevas competencias y se adapte a las nuevas herramientas y procesos digitales, garantizando al mismo tiempo sus derechos digitales, incluyendo el derecho a la desconexión digital.

Para el sector público, la automatización representa una extraordinaria herramienta para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y el ejercicio de las potestades administrativas. Un campo particularmente propicio para ello es el de la concesión de subvenciones, máxime cuando se trate de procedimientos masivos de concurrencia no competitiva dirigidos a financiar actuaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas. El equilibrio entre la eficiente, segura, rápida y ágil gestión de un elevado volumen de fondos y potenciales beneficiarios, y los controles y medidas antifraude se encuentra, sin duda, en la simplificación y automatización.

Pero el principal desafío y oportunidad viene representado por la vertiginosa Inteligencia Artificial (IA), ofreciendo, en el ámbito público, nuevas formas de gestionar información y prestar servicios, planteando también interrogantes sobre la protección de derechos fundamentales y la seguridad jurídica. Los algoritmos de IA pueden analizar grandes volúmenes de datos para identificar patrones y tendencias, informando mejor la toma de decisiones políticas. La protección de datos,

Para mejorar la adopción de los servicios digitales evitando la exclusión digital, es crucial incrementar la alfabetización digital, buscar la facilidad de uso, mejorar los canales de contacto y ampliar la cobertura de infraestructuras tecnológicas

la privacidad y la transparencia en el uso de esos algoritmos son cruciales para evitar sesgos, asegurar la equidad y permitir que los ciudadanos puedan entender cómo se toman las decisiones automatizadas. En este punto es clave el Reglamento europeo sobre IA, con vocación de convertirse en la primera ley a nivel mundial sobre la materia, estableciendo un marco legal armonizado para el desarrollo y la utilización de los sistemas de IA, clasificándolos en función del nivel de riesgo para los derechos y las libertades de las personas.

En Red.es llevamos mucho tiempo innovando en este marco. Lo hicimos con el Programa Kit Digital, donde gracias a un sistema de tramitación automatizado e IA hemos logrado reducir la carga burocrática, disminuir el número de documentos a presentar y acortar los plazos de concesión. Y ahora evolucionamos esta metodología con Kit Consulting, para que la IA sea también crucial como soporte en el proceso de verificación de las justificaciones de los servicios de asesoramiento de este nuevo Programa de ayudas. En este caso, podremos ahorrar hasta un 80% en tiempos de validación, pasando de 5 horas a 1 hora por expediente.

En definitiva, la digitalización de la Administración Pública es un viaje incesante y dinámico. Con la planificación y el marco normativo adecuados, la cooperación y la inversión en personas (capacitación) y tecnología, es posible crear una Administración que no solo sea eficiente y eficaz, sino que también esté verdaderamente al servicio de los ciudadanos en el siglo XXI, para que nunca tengan que volver a escuchar "vuelva usted mañana". ■

¹ CIS nº 3430. "Calidad de los Servicios Públicos" (XIV), noviembre-diciembre 2023.

Javier Parra García

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Hemos logrado garantizar la comunicación de los mandamientos y oficios judiciales a los registros en tiempos que no superan los 60 minutos

La entrada en vigor de la ley 11/2023 ha supuesto la transformación en la prestación del servicio público registral con la total digitalización de las actuaciones registrales. En este contexto hablamos con Javier Parra, secretario de gobierno del TSJ de la Región de Murcia, primer lugar donde se ha iniciado la implantación de las comunicaciones electrónicas entre los órganos judiciales y los Registros, y que posteriormente está prevista su implantación en el resto del territorio competencia del ministerio (Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Melilla, Ceuta y Órganos centrales de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo).

Explícanos la experiencia previa del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en materia de transformación digital. ¿Por qué fue elegido como banco de pruebas en comunicaciones electrónicas con los registros de la propiedad?

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia cuenta desde 2015 con una Agenda Estratégica para ordenar su actividad y proyectos, de hecho, hoy por hoy es el único tribunal de España que cuenta con un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar sus objetivos. Y un 70% de proyectos recogidos en los planes operativos anuales, en los que se concretan los proyectos a ejecutar ese periodo, vienen relacionados con proyectos de transformación digital de la Administración de Justicia y el impulso de la calidad del dato judicial. Proyectos detrás de los cuales hay destacados grupos de trabajo abiertos en materia tecnológica, en los que participan ingenieros de la Dirección General de Transformación Digital y letrados de la Administración de Justicia (LAJ).

Contábamos ya con algunas experiencias de éxito en la materia y, quizás, esto nos avaló para poner en marcha este



proyecto que veníamos acariciando hacía ya varios años. Además, un factor determinante, ha sido la experiencia previa colaborativa de más de una década con el Decanato Autonómico de Registradores de Murcia, con quien los letrados de la Administración de Justicia y jueces del TSJMU han trabajado de forma conjunta en la publicación de manuales de buenas prácticas jurídico-procesales.

Así, de acuerdo al POA 2023, sugerimos a la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio el abrir un grupo de trabajo para permitir comunicaciones electrónicas secularizadas entre juzgados y tribunales y oficinas registrales.

¿En qué ha consistido el proyecto de comunicaciones electrónicas entre las oficinas judiciales de la Región de Murcia y las oficinas registrales?

En un escenario de Justicia digital y con un expediente judicial electrónico (EJE), que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está asegurando, casi al 99%, la tramitación con papel cero, se imponía el extender todas las comunicaciones en formato igualmente electrónico. Es decir, no solo con los profesionales del derecho, fuerzas y cuerpos de seguridad y administraciones públicas, sino también, con otros profesionales con los que habitualmente nos relacionamos, como son los notarios y, particularmente, los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

Por tanto, el proyecto se centró en materializar las comunicaciones electrónicas bidireccionales, vía sistema de intercambio de registros (SiR) entre oficinas judiciales y registrales.

¿Cómo se articuló el proyecto y a qué desafíos se ha enfrentado?

Con la experiencia previa que contábamos ya en otras colaboraciones con el Decanato Autonómico de Registradores, creamos un grupo de trabajo interdisciplinar compuesto tanto de registradores de la propiedad y letrados de la Administración de Justicia de una parte, como ingenieros y técnicos, tanto del Ministerio de Justicia, como del Colegio Nacional de Registradores.

El grupo de trabajo se enfrentó durante varios meses a retos en un triple orden: tecnológico, organizativo y procesales/registrales. En el orden técnico era preciso asegurar la plena interoperabilidad de sistemas entre la Administración de Justicia y las oficinas registrales. Además, la interconexión de sistemas debía producirse en tiempos razonables para garantizar la seguridad jurídico registral.

En el apartado organizativo, fue preciso identificar las pautas que aseguraran los mejores flujos de procesos y funcionamiento internos, tanto en las oficinas judiciales, como registrales. En este apartado fue muy beneficioso el concentrar la experiencia de parte de las oficinas judiciales en el Servicio Común Procesal de Ejecución de Murcia (SCPEJ) que dirige la letrada-directora Isabel de Zarandíeta Soler.

Por último, en el apartado jurídico procesal, se identificaron las mejores prácticas procesales y registrales que la Secretaría de Gobierno se comprometió a transportarlas a un instrumento normativo interno vinculante para letrados de la Administración de Justicia.

¿Cuáles son los resultados específicos y, en concreto, tu valoración de la colaboración con el Colegio de Registra-



“Un factor determinante, ha sido la experiencia previa colaborativa de más de una década con el Decanato Autonómico de Registradores de Murcia, con quien los letrados de la Administración de Justicia y jueces del TSJMU han trabajado de forma conjunta en la publicación de manuales de buenas prácticas jurídico-procesales”

Comienza la implantación de las comunicaciones electrónicas entre los órganos judiciales y los Registros

EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES inició el pasado 2 de julio la implantación de las comunicaciones electrónicas, automáticas y orientadas al dato, entre los órganos judiciales de todo el territorio de Murcia y los Registros de la Propiedad Bienes Muebles y Mercantiles del Estado a través del Sistema de Interconexión de Registros. Desde el 9 de julio está prevista su implantación en el resto del territorio ministerio y Asturias.

Con el acceso telemático del documento judicial a los distintos registros jurídicos se garantiza y se da

plena eficacia al principio de prioridad, dando preferencia y mejor derecho a los títulos que primero acceden al Registro. Esta forma de presentación permite, además, superar el caduco sistema de telefax, en cumplimiento de la reciente normativa sobre modernización y digitalización de trámites procesales y registrales, impulsada por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

El nuevo sistema podrá ser usado para mandamientos de expedición de certificados de títulos, certificaciones de cargas sobre inmuebles y las anotaciones preventivas de embargo

o cancelaciones. A su vez, se reciben de manera automática los envíos realizados por los distintos registros, en la oficina judicial, tanto la comunicación registral del asiento de presentación, como la notificación fehaciente del asiento de presentación.

Estos intercambios electrónicos no sólo mejorarán los plazos y la agilidad del servicio público de Justicia, evitando comunicaciones con papel o fax, sino que también mejorarán la seguridad jurídica, asegurando que la llegada a embargos, avisos de actividades posiblemente ilícitas y otras transacciones se hagan de manera inmediata y automática. ■

→ **dores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Murcia?**

Tras muchas pruebas de ensayo y error, se ha logrado, por fin, garantizar la comunicación de los mandamientos y oficios judiciales a los registros en tiempos que, por lo general, no superan los 60 minutos.

Se ha consensuado y publicado una instrucción de servicio de la Secretaría de Gobierno de TSJMU que fue suscrita por el secretario coordinador provincial de Justicia de Murcia, Miguel Ángel Soler. Con la entrada en vigor de esa Instrucción, todas las comunicaciones emitidas y recibidas por y en las oficinas judiciales en sus relaciones con los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles deberán producirse -sólo y exclusivamente- por vía electrónica securizada y con rastro pleno de trazabilidad en el sistema de gestión procesal

“En el orden técnico era preciso asegurar la plena interoperabilidad de sistemas entre la Administración de Justicia y las oficinas registrales. Además, la interconexión de sistemas debía producirse en tiempos razonables para garantizar la seguridad jurídico registral”

(Minerva/Atenea). La vía electrónica se considera única, desderrando el correo electrónico, papel o fax. Bien es cierto que, excepcionalmente, en los supuestos de imposibilidad técnica objetivada para ser presentados electrónicamente, circunstancia que deberá hacerse constar en el mandamiento (p.ej. caída de los sistemas), los documentos podrán presentarse conforme prescribe el artículo 252.3 de la Ley Hipotecaria.

Además, hemos consensuado una guía práctica operativa. Como resultado final de la experiencia murciana, en el mes de julio se extenderá progresivamente la práctica a la totalidad de las oficinas judiciales y registrales de España.

Por ello, quiero hacer un expreso reconocimiento al compromiso del grupo de trabajo en su totalidad y, de forma particular, al Decanato Autonómico de Registradores de Murcia y al Colegio de Registradores de España, representado en el grupo por el registrador de la propiedad de Rubí, José Soriano Ramírez.

¿Qué opinas de los retos de futuro para la Administración de Justicia en un contexto de continua transformación digital?

La plena interoperabilidad de sistemas de los distintos colectivos del sector Justicia deberá ser pronto una realidad plena en todo el Estado español.

El futuro nos aguarda con un escenario dinámico en el que fedatarios judiciales (LAJ), notariales y registradores debere- mos saber materializar nuestras competencias en una nueva cultura que, en el plano jurídico, está transitando del concepto tradicional del documento al concepto del dato. ■

Por José Ramón Sánchez Galindo

Decano autonómico de los registradores de Murcia

Retos de la transformación digital de la justicia



JOAQUÍN DELGADO MARTÍN

MAGISTRADO SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MIEMBRO RED JUDICIAL DE ESPECIALISTAS EN DERECHO UE (REDUE)

1. La transformación digital de la justicia afecta al **acceso a la justicia en sentido amplio**, compuesto por las diferentes formas de satisfacer las necesidades jurídicas de las personas: generar procesos de empoderamiento jurídico (saber actuar frente a una necesidad legal); seguridad jurídica preventiva (justicia preventiva) por la función notarial y el sistema de registros públicos; resolución de conflictos por los órganos judiciales mediante un recurso idóneo y efectivo que respete las exigencias del debido proceso y cuya resolución sea cumplida; y otros métodos adecuados de resolución de conflictos como la mediación u otros medios colaborativos.
2. Es un **proceso** iniciado al que queda mucho camino por recorrer. No basta con aplicar tecnología, sino que debe ser complementada con otras reformas: adaptación de la planta y demarcación a la realidad actual; tribunales de instancia; organización óptima de la oficina judicial; marco normativo del proceso digital; y mejora del sistema de gobernanza.
3. Determina un **nuevo paradigma del proceso**: resolución del conflicto basada en los datos que, mediante tecnologías digitales y con las debidas garantías, se ponen a disposición del juez para la toma de decisión. Las TICs suponen nuevas formas de procesamiento de la información; relativización de la noción espacio/tiempo (SUSSKIND); simplificación de normas de procedimiento y de prácticas procesales... Pero no pueden afectar a los otros elementos del paradigma del proceso: resolución por tercero con independencia e imparcialidad; y la obtención y tratamiento de la información (alegación y prueba) debe respetar todas las garantías procesales.
4. ¿Cuáles son sus principales retos?
 - 4.1. Plena implantación del **Expediente Judicial Electrónico (EJE)** en todas las jurisdicciones, para agilizar la tramitación de los procedimientos y para posibilitar la aplicación de tecnologías novedosas; aunque debe perfeccionarse la forma de acceso a la información del EJE.
 - 4.2. **Principio de orientación al dato**: criterio funcional que debe inspirar los actos procesales practicados por medios digitales, que consiste en garantizar que la entrada, incorporación y tratamiento de los datos se realice en forma de metadatos, conforme a esquemas y datos comunes e interoperables, para posibilitar un adecuado tratamiento de la información en formato digital (mediante soluciones tecnológicas) con la finalidad de mejorar la calidad y eficacia en la tramitación del proceso. En definitiva, la entrada y manejo de la información en el proceso ha de realizarse de forma que posibilite un adecuado tratamiento de los datos en formato digital.
 - 4.3. **Adecuada gestión de los riesgos para los derechos de las personas**, que se incrementan con la aplicación de las tecnologías digitales, especialmente en ciberseguridad (EJIS contemplado en los artículos 93 y ss RDL 6/23); y protección de datos personales (Reglamento UE 2016/679-RGPD con las especialidades de los artículos 236 bis y ss LOPJ).
 - 4.4. **Interoperabilidad efectiva entre los distintos sistemas de información** de la justicia española, cuya competencia está distribuida entre distintas Administraciones prestacionales.
 - 4.5. **Brecha digital** determinada por nivel de renta, estado de salud, nivel educativo, edad (adultos mayores), lugar de residencia ("España vaciada"). Puede afectar a la posibilidad de realización del acto (acceso a la justicia) y a las probabilidades de éxito de la pretensión: por la falta de realización de un trámite o su práctica defectuosa; o por las consecuencias negativas sobre la valoración judicial de la asistencia telemática a actos judiciales (capacidad de trasladar al juez veracidad y persuasión, emociones y sentimientos).
5. La **inteligencia artificial** ofrece múltiples posibilidades para mejorar la calidad y eficacia del sistema de justicia; pero también introduce grandes riesgos para los derechos de las personas y las garantías del proceso. Frente a ello, debemos poner a la persona en el centro del sistema de justicia (**humanización**): respeto a la dignidad humana; control por el usuario del sistema de justicia; respeto de los derechos fundamentales; garantía de acceso a justicia; respeto de la garantía jurisdiccional; no discriminación y ausencia de sesgos; transparencia; confianza; respeto de garantías procesales; responsabilidad y rendición de cuentas.

La IA no puede sustituir al juez en la toma de decisión (considerando 61 Reglamento Inteligencia Artificial-RIA). Sí le aporta instrumentos de ayuda en la investigación e interpretación de hechos, en la interpretación de la ley, y en su aplicación a un conjunto concreto de hechos; pero estas actividades tienen la consideración de alto riesgo (Anexo III 8a RIA). Generan un menor riesgo las actuaciones meramente administrativas y las resolutorias simples que no requieren interpretación jurídica.
6. Últimamente se han dado importantes pasos en la definición de un adecuado **marco normativo del proceso digital**: regulación de la e-justicia, presencia telemática en vistas y juicios, expediente judicial electrónico y eficiencia digital (RDL 6/23); identificación y firma electrónica para la realización de actos procesales (Reglamento eIDAS modificado por Reglamento 2024/1183); protección de datos personales en el proceso (RGPD, LO 7/21...); digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en asuntos transfronterizos (Reglamento 2023/2844, e-CODEX); instrumentos contra la ciberdelincuencia (Reglamento e-Evidence 2023/1543). ■

Plataformas *online* y Administración Pública: ¿progresan?



OFELIA TEJERINA RODRÍGUEZ

ABOGADA. DOCTORA EN DERECHO CONSTITUCIONAL. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS

La implementación de plataformas *online* por parte de las administraciones públicas para agilizar su relación con los administrados ha progresado bastante si tenemos en cuenta que hace más de 30 años que utilizamos Internet de forma generalizada, con grandes ventajas como la comodidad de realizar trámites desde cualquier lugar del territorio nacional y en cualquier momento, o la reducción de tiempos de espera para recibir respuesta de las oficinas públicas. Pero también nos enfrentamos a grandes desafíos.

Desde la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que estableció en España la obligación de las Administraciones Públicas de impulsar los medios electrónicos en sus relaciones con los ciudadanos y admitió los documentos emitidos por medios electrónicos con validez y eficacia de "original" siempre que se pudiese garantizar su autenticidad, integridad y conservación (art. 45), es lógico afirmar que hemos progresado. Si añadimos que el art. 9.2 de la Constitución Española exige a los poderes públicos que faciliten la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social, así como remover los obstáculos que lo impidan, podemos confirmarlo, porque si no hubiésemos progresado sería imposible cumplirlo.

Pero muchas veces nos preguntamos por qué se hace tan tedioso o desesperante usar las plataformas *online* del sector público. ¿Cómo es posible que la operatividad de una plataforma como la de Zara se mantenga dignamente en tiempos de rebajas y que, por ejemplo, las plataformas de trámites administrativos para concesiones de ayudas económicas al emprendimiento, al desempleo, a la digitalización rural, o becas al estudio, etc., "crujan" justo en el momento en que has rellenado todo el formulario y te haga volver a la casilla de salida sin remedio? Sí, evidentemente las plataformas de la Administración Pública soportan diferentes tipos de operaciones y muchas de ellas son altamente complejas, con medidas de seguridad específicas, pero esta excusa no es una opción si señalamos los 140 millones de euros de fondos europeos que España ha recibido como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (64, 12 millones de euros solo para Entidades Locales), o lo difícil que resulta solicitar este dinero, como está pasando con las ayudas del Programa *Digital Toolkit* para autónomos y Pymes, en la otra parte de la relación administraciones-ciudadanía. Hay que recordar que también es responsabilidad "digital" de las Administraciones Públicas dotar al mercado de un sistema seguro, fiable y eficiente, supervisarle e imponer medidas correctivas, especialmente en sectores críticos como el de salud o el bancario.

No es momento de hacer un repaso a las quejas más habituales de los ciudadanos sobre los servicios de la e-administración (Informe del Defensor del Pueblo, 2023), ni las noticias sobre quebras de seguridad en sus sistemas y el aumento de los ciberataques en un 455% en tan solo seis años (Observatorio de Respuesta contra Ciberataques Aiuken Cybersecurity S.L.). El RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se aprobó mencionando cuatro grandes objetivos: "mejorar la eficiencia administrativa, incrementar la transparencia y la participación, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica" y, entendemos, con la finalidad de evitar que los derechos de los ciudadanos queden en papel mojado por culpa de un puñado de *bits* mal interpretados, especialmente para los grupos más vulnerables. El Estado tiene que ofrecer esta opción siendo realista, es decir, acorde a los tiempos que vivimos y esto, aunque duela, a veces requiere incluso alternativas analógicas para que nadie se quede fuera. Tiene que preguntarse cuánto de máquina y cuánto de humano necesitamos y gestionar así, eficientemente, los recursos que tenemos. Con la pandemia ya nos llevamos una buena "bofetada digital" y todo apunta a que pronto nos vamos a llevar otra, más gorda si cabe, porque ya vamos tarde con la inteligencia artificial.

Dicho esto, es justo reconocer que muchas cosas han mejorado. Hay mucha gente comprometida de verdad con ello y que está haciendo un gran esfuerzo para que así sea con lo que les facilita el Gobierno, y debemos agradecerlo.

En términos optimistas y de cara al futuro, todo lo que se ha hecho en estos últimos años puede permitirnos implementar muchísimas ventajas operativas con herramientas dotadas de inteligencia artificial, como *chat bots* que actualizan respuestas adecuadas en tiempo real, emisión de certificados y cotejo de datos oficiales, recursos administrativos inmediatos contra resoluciones de trámite, consulta de expedientes y actualización de datos, transparencia, optimización de sistemas y herramientas al servicio del ciudadano, atención directa y adecuada a las circunstancias de la persona que la solicita, etc. Empecemos a trabajar ya con esto, pero no implantando sin más la tecnología, analicemos primero los miedos que impedirían la confianza del mercado y que pueden obstaculizar su generalización, ofrezcamos formación e información adecuada a los ciudadanos, delimitemos las responsabilidades legales y promovamos I+D eficiente en términos de utilidad, si queremos administración electrónica que progrese adecuadamente. ■

El Reglamento eIDAS 2 y los Registros



IGNACIO ALAMILLO DOMINGO

DIRECTOR DE ASTREA LA INFOPISTA JURÍDICA

El 20 de mayo ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital (en adelante, Reglamento eIDAS 2), que contiene interesantes novedades para los Registros.

El Reglamento prevé, en primer lugar, que los Estados deberán suministrar, a las personas físicas y jurídicas, una cartera europea de identidad digital, que es un nuevo medio de identificación electrónica que podrán emplear en toda la Unión Europea, de forma armonizada, para acreditar su identidad oficial, para compartir otros atributos de identidad y para firmar o sellar con el máximo reconocimiento jurídico. Se trata de una nueva plataforma, por tanto, para habilitar la actuación presencial y a distancia, que resuelve las limitaciones de uso de los medios actualmente existentes, con extensión a casos nuevos, como las personas jurídicas, a las que actualmente no se expiden medios de identificación electrónica con reconocimiento general.

El Reglamento eIDAS permite a los Estados organizar el suministro de esta cartera como considere oportuno, pudiendo dar entrada a diferentes entidades emisoras, que deberán cumplir las exigencias legales previstas en el propio Reglamento.

En este sentido, dado el carácter constitutivo de la inscripción registral de las sociedades de capital, que deben tener una identidad única, resultaría posible y conveniente que los Registros Mercantiles, a través del CORPME, actuasen como suministradores de la cartera europea de identidad digital de estas personas jurídicas, así como de las personas físicas que ostentan su representación, muy especialmente cuando resulta de inscripción obligatoria.

Los Registros se encuentran en la mejor posición jurídica y operacional para asumir esta nueva forma de dar cumplimiento a su misión de servicio público, que tiene carácter esencial para la seguridad del tráfico jurídico.

Igualmente novedoso es el régimen jurídico del nuevo servicio de confianza que el Reglamento eIDAS 2 denomina como "expedición de declaraciones electrónicas de atributos", que viene a regular una nueva forma de "certificación" electrónica de informaciones con valor jurídico pleno, a partir de las fuentes auténticas, como son los Registros.

El Reglamento eIDAS 2 define los atributos de identidad como las características, cualidades, derechos o permisos de una persona física o jurídica o de un objeto, siendo entonces la declaración de atributos aquella declaración electrónica que permite la autenticación de los atributos; esto es, la declaración electrónica de atributos es una nueva tipología de documento electrónico que permite confiar en la autenticidad de las informaciones de la persona física o jurídica que contiene.

Este nuevo tipo de documento electrónico recibe, en toda la Unión Europea, el mismo valor jurídico que si hubiera sido lícitamente expedida en soporte de papel, por lo que puede sustituir a dichos documentos en papel, en una nueva manifestación del principio de equivalencia funcional, lo que ocurrirá siempre que no exista una exigencia legal de forma esencial que se oponga, como sucede en otros servicios de confianza, dado el principio de intangibilidad formal que contiene la norma y que, incluso, permite limitar el uso del soporte electrónico en determinados actos o negocios jurídicos.

Este reconocimiento de efectos jurídicos plenos justifica que la expedición de declaraciones de atributos sólo pueda ser llevada a cabo por dos tipos de entidades, siempre en cumplimiento de los requisitos que se contienen en el Reglamento eIDAS 2.

En primer lugar, pueden expedir declaraciones electrónicas de atributos los organismos del sector público responsables de fuentes auténticas, o en su nombre. Los Registros son fuentes auténticas en relación con una gran cantidad de atributos, tanto de personas físicas como jurídicas, en el ámbito mercantil pero también inmobiliario y mobiliario, por lo que nadie mejor para implementar esta nueva modalidad de lo que, en definitiva, son los mecanismos de publicidad registral.

En segundo lugar, también expedir declaraciones electrónicas de atributos los prestadores de servicios de confianza cualificados; esto es, entidades públicas y privadas que obtengan la correspondiente autorización administrativa previa (que es lo que, en definitiva, es la cualificación), tras demostrar el cumplimiento de los estrictos requisitos del Reglamento eIDAS 2. Como no puede ser de otro modo, el prestador de servicios de confianza cualificado deberá acceder a la fuente auténtica para proceder al cotejo de los atributos, asumiendo el correspondiente coste de acceso.

Gracias al Reglamento eIDAS 2, la publicidad registral se normaliza y reconoce en toda la Unión Europea de forma fácil, conveniente e innovadora. Las personas jurídicas y sus representantes podrán solicitar, obtener e incorporar a su cartera de identidad digital europea declaraciones electrónicas de atributos inscritos, así como compartirlos con terceras partes, que podrán confiar en ellos de forma automatizada, reduciendo riesgo y ganando eficiencia operacional, en especial en las transacciones transfronterizas.

Sea como expedidores de declaraciones de atributos o como fuente auténtica para cotejo por prestadores cualificados, el Reglamento eIDAS 2 prevé un papel de extraordinario protagonismo en relación con los Registros, en cumplimiento de su misión de servicio público esencial, llamando a la acción en el breve plazo de dos años y medio para su adopción plena. ■

David Vilas

ABOGADO GENERAL
DEL ESTADO

La seguridad jurídica se configura como clave de bóveda del ordenamiento constitucional

Recientemente nombrado abogado general del Estado, David Vilas aborda en esta entrevista, desde la perspectiva de su anterior cargo como director general de Cooperación Jurídica Internacional, algunas de las cuestiones de la actualidad europea y analiza la presidencia española del Consejo de Europa, de la que comenta que "ninguna institución o Estado Miembro deja de reconocer en público y en privado el éxito que supuso".



Nos conocimos en enero de 2018 cuando ocupabas el cargo de consejero coordinador de Justicia en la Representación Permanente de España en Bruselas. ¿Qué recuerdos guardas de aquella época?

Fueron cinco años de trabajo intenso en defensa de los intereses de España ante las instituciones europeas; cinco años enormemente gratificantes. Negociar el reglamento de la Fiscalía europea, la directiva de terrorismo, la relativa a los intereses financieros de la Unión, o la de modificaciones estructurales de sociedades, entre otras muchas tareas, constituyen recuerdos profesionales imborrables.

Fueron tiempos de gran aprendizaje profesional, identificando lo importante que es ganar influencia en el ámbito europeo, y lo importante de este ámbito sobre la normativa

nacional ulterior. Desde un plano personal ayudó también a darme cuenta de la distancia entre las bondades de lo español y cierto ensimismamiento o minusvaloración de los activos que podemos ofrecer a la construcción europea.

Poco antes del segundo semestre del año pasado, fuiste nombrado director general de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, ahora de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. ¿Puedes explicar a nuestros lectores cuáles son tus principales responsabilidades en el ejercicio de este cargo?

En esencia, son dos las principales labores encomendadas; aquellas que penden de la subdirección de Cooperación Jurídica, que implica la gestión de miles de expedientes

civiles y penales de asistencia mutua, incluyendo la gestión transnacional de notificaciones, extradiciones, sustracción de menores, alimentos, entre otros; y aquellas que penden de la subdirección de la Unión Europea y Organizaciones Internacionales, que suponen velar por la representación española en el ámbito de la justicia ante organismos internacionales, señaladamente la Unión Europea, lo que también supone gestionar expedientes normativos vinculados al ámbito de la justicia.

También dirijo el ejercicio de funciones de ayuda a la cooperación, vinculadas a la gestión de tratados internacionales, acuerdos internacionales no obligatorios, y otras actividades.

El 31 de diciembre del pasado año concluyó la quinta presidencia española del Consejo de Europa, en la que tu Dirección General tuvo un papel fundamental. Tanto desde la perspectiva personal como profesional, ¿cómo valoras esta experiencia?

De forma muy positiva. En un sentido amplio ninguna institución o Estado Miembro deja de reconocer en público y en privado el éxito que supuso.

Por un lado, por la marca España generada con su ejecución a lo largo de todo el territorio nacional -que no solo ayudó a enseñar toda la geografía española a Europa, sino también Europa y sus instituciones por toda la geografía nacional-.

Por otro, dicho éxito también provino de los expedientes legislativos concluidos durante nuestra presidencia, con récord cuantitativo histórico -71-; además, muchos de esos expedientes presentaban un gran peso cualitativo (como el de Inteligencia Artificial, el pacto migratorio, la agenda verde, la ampliación de Schengen, el acuerdo financiero...).

En el ámbito más concreto de la justicia hemos participado también en esa cuota de éxito: su principal reflejo son cinco expedientes normativos acordados durante nuestra presidencia (Directiva de sanciones penales por incumplimiento de medidas restrictivas; de responsabilidad por productos defectuosos; de protección frente a demandas abusivas; reguladora del delito medioambiental; y Directiva de embargo y decomiso); además, cabe mencionar dos expedientes enormemente avanzados a pesar de su dificultad política, en que el acuerdo llegó en los albores de la presidencia belga gracias a nuestra labor previa (violencia contra las mujeres y trata); en otro alcanzamos un acuerdo en el Consejo que pudo ser llevado a efecto por la Presidencia Belga -reglamento de transferencia de procesos penales-; así mismo, es digno de mención el impulso de las relaciones de cooperación con América Latina y el

Caribe; la aprobación de la Estrategia Digital 2024-2028 en el ámbito de la justicia; las conclusiones del Consejo sobre acceso a la justicia...

En suma, un resultado óptimo logrado principalmente por el denodado esfuerzo de nuestros representantes en la REPER, y así reconocido de modo general.

Durante estos años, hemos visto como la apuesta por la transformación digital y medioambiental se ha materializado en muchas propuestas de Directivas y Reglamentos, como la transposición de la Directiva que entró en vigor el pasado 9 de mayo que dio lugar a la plena implantación del Registro electrónico. Llegados ya a 2024, ¿qué podemos esperar de los próximos años?, ¿se esperan más iniciativas legislativas o el nuevo marco legal puede darse por concluido?

Difícilmente se puede pensar en un agotamiento de las posibilidades normativas de la Unión, menos en un mundo tan cambiante como el actual. Ahora bien, para eso hace falta tomar un poco de impulso: será preciso conocer qué colegio de comisarios resulta tras las elecciones europeas y qué mayorías compondrán un nuevo Parlamento, para que se empiece a fijar por la Comisión, como principal órgano con iniciativa legislativa, qué novedades están por venir.

De tu Dirección General no sólo dependen los asuntos europeos sino también los relativos a la cooperación con América Latina. Conoces la Red Registral Iberoamericana, IBEROREG, su trabajo para fomentar la cooperación jurídica internacional en materia registral y, de esta forma, contribuir a un fortalecimiento del espacio jurídico iberoamericano. En tu opinión, ¿qué papel tienen en el futuro las redes de cooperación jurídica internacional?

Lo cierto es que fuera de Europa -y sin perder de vista al Reino Unido y Estados Unidos de América-, las regiones del Norte de África y Oriente Próximo, por un lado, y Latinoamérica, por otro, forman los territorios que concien-

“Nuestra actividad en la Red Judicial Europea y en las redes especializadas existentes, tanto en Latinoamérica como en Europa, es constante”

→ tan el mayor de nuestro interés por vínculos históricos o geoestratégicos.

Evidentemente en el caso de América Latina somos punta de lanza de la cooperación desde Europa, junto con Portugal, participando activamente, por un lado, a través de la COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica), en la red deudora de dicha conferencia, Ibered y en la plataforma que debe gestionar dicha red, la plataforma Iber@, todo ello tras la ratificación del Tratado de Medellín, que está resultando un éxito.

Dicho lo anterior, tanto IBEROREG como las redes de cooperación jurídica internacional deben fortalecerse y hacerse más útiles, fomentando su presencia sucesiva pero sin solaparse entre sí.



“Difícilmente se puede pensar en un agotamiento de las posibilidades normativas de la Unión, menos en un mundo tan cambiante como el actual. Ahora bien, para eso hace falta tomar un poco de impulso y será preciso conocer qué colegio de comisarios resulta tras las elecciones europeas”

Nuestra actividad en la Red Judicial Europea y en las redes especializadas existentes, tanto en Latinoamérica como en Europa, es constante.

Uno de los temas de mayor interés en los últimos años, tanto a nivel europeo como latinoamericano, es la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Desde la Unión Europea, se ha ido regulando en un marco común para todos los Estados miembros, pero, siendo un fenómeno global, ¿debería fomentarse la cooperación con otros países para desarrollar prácticas comunes?

Las sucesivas reformas de normas europeas en la materia son, en efecto, una constante, con dos focos de actuación.

Por un lado, la prevención, que afecta en particular a los Registros públicos, sin cuya asistencia no sería posible un modelo como el actual. En efecto, ello es resultado de un paquete de medidas que consta de un Reglamento para crear una Autoridad de la UE de Lucha contra el Blanqueo de Capitales; un Reglamento relativo a las obligaciones de lucha contra el blanqueo de capitales aplicables al sector privado; una Directiva relativa a los mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y una revisión del Reglamento sobre Transferencias de Fondos.

El paquete de la Comisión se basó en su Plan de Acción de 2020 y en varios textos de Conclusiones del Consejo, entre ellas las Conclusiones del Consejo de 5 de noviembre de 2020. Recientemente, el pasado 18 de enero, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre el paquete

Por otro lado, la punición: se han producido sucesivas modificaciones de los tipos penales que luchan contra el blanqueo de capitales, y el último ejemplo al respecto es la Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal (D.O.U.E.L. de 12 de noviembre de 2018).

Por último, ¿cuál crees que es el papel de la seguridad jurídica en el mundo y, de manera particular, el de los registradores en él?

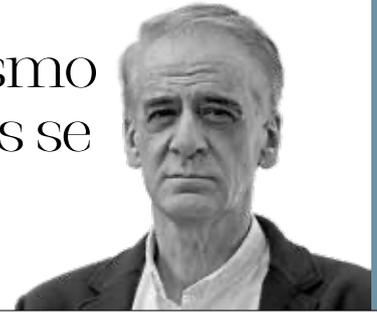
La seguridad jurídica se ha elevado de principio general del derecho, que impone que toda persona tenga conocimiento cierto y anticipado sobre las consecuencias jurídicas de sus actos y omisiones, a principio constitucional que ha de regir la actividad de los poderes públicos. Se configura como clave de bóveda del ordenamiento constitucional, pues, de hecho, resulta esencial para el mejor desempeño de toda sociedad desarrollada.

En ese contexto, la actividad registral resulta esencial para dar todo viso de garantía a su respeto en nuestro ordenamiento, desde el punto de vista mobiliario e inmobiliario, favoreciendo el tráfico jurídico precisamente por su predictibilidad, a la que tanto contribuye la función registral. ■

Por Sergio Saavedra

Director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores

Europa: un tufo de euroescepticismo que provoca división cuando más se necesita la unidad



IGNACIO CEMBRERO
PERIODISTA

No hubo un terremoto en las elecciones al Parlamento Europeo. Los dos pilares de la Eurocámara, el Partido Popular Europeo (PPE) y los socialdemócratas, se mantuvieron, el primero con unas ligeras ganancias y el segundo con un pequeño retroceso. Entre ambos obtuvieron el 45% de los 720 escaños. Con el apoyo de los liberales de Renew, que sí se han pegado un batacazo, a causa de la desaparición de Ciudadanos, podrán seguir forjando mayorías parlamentarias absolutas.

La extrema derecha no ha pegado el subidón que, a veces, se pronosticó. Los dos grupos parlamentarios etiquetados como ultras (Identidad y Democracia y Conservadores y Reformistas Europeos) obtuvieron el 18% de los escaños. Pero si se les añade los alemanes de Alternativa para Alemania (AfD) y un puñado de eurodiputados no inscritos rondan el 25% del hemiciclo. Separados y, si se unen, juntos, tienen más peso que nunca en la Eurocámara. Juntos serían incluso el segundo grupo parlamentario por delante de los socialdemócratas.

Su auge trasciende los límites del hemiciclo. En los dos países que fueron el motor de la construcción europea, Francia y Alemania, han obtenido muy buenos resultados. En el primero sí que hubo un terremoto porque el Reagrupamiento Nacional, los seguidores de Marie Le Pen, obtuvieron casi un tercio de los sufragios. En el segundo la AfD se colocó en un segundo puesto por delante de los socialdemócratas. En Italia, la tercera economía de la UE, Fratelli d'Italia de Giorgia Meloni, mejoró su puntuación. En otros países miembros más pequeños, como Bélgica o Países Bajos, también cosechó más votos.

"Después de evocar durante mucho tiempo el ascenso de las fuerzas de extrema derecha en Europa, ha llegado quizás el momento de constatar su llegada definitiva en primera línea del escenario", escribió el diario "Washington Post" en un editorial. Dentro y fuera del hemiciclo Europa está impregnada de euroescepticismo.

Euroescepticismo significa estancamiento de la construcción europea. La temática de esos ultraconservadores va a marcar la agenda, desde las barreras a la inmigración, en un continente

envejecido, hasta la merma de la lucha contra el cambio climático pasando por la seguridad y el orden.

Estas prioridades distraerán a la UE de otras tareas acuciantes como enmendar su retroceso en materia de innovación tecnológica, frente a EE UU y China, o la mejora de su autonomía estratégica. La pandemia demostró que esta era escasa y la dependencia de China, desde lo farmacéutico hasta los semiconductores, era descomunal.

El euroescepticismo, el rumbo diferente de gobiernos europeos con orientaciones políticas contrapuestas va a generar desunión en las filas de la UE. Cuando está a punto de empezar el segundo cuarto del Siglo XXI, Europa necesita más que nunca estar unida ante la agresividad económica de una China cuyo excedente comercial manufacturero equivale al 2% del PIB mundial y lanzada además a la conquista África y América Latina.

El cierre de filas es aún mucho más imprescindible frente a la Rusia de Vladimir Putin que hace ya más de dos años invadió Ucrania. Viktor Orbán, el primer ministro húngaro, el que más trabas ha puesto a la hora de apoyar al agredido frente al agresor, no es un político aislado en la UE. Entre los vencedores de las elecciones europeas algunos comparten su enfoque de la guerra en Ucrania. Cabe esperar que evolucionen como lo hizo la propia Meloni cuando los sondeos empezaron a vaticinar su victoria electoral de octubre de 2022.

El reto ruso, para Europa, especialmente para la del sur, no está solo en el noreste. Está en ese continente africano donde, a través de los mercenarios del Africa Corp -el nuevo grupo Wagner-, el Kremlin ejerce una influencia política y militar creciente. En Malí, Burkina Faso, Níger y quizás en alguno más fomenta la hostilidad hacia el Viejo Continente de los regímenes militares a los que apoya y anhela también de desestabilizarle impulsando la emigración.

Como dijo, hace ya años, el ex primer ministro sueco, Carl Bildt, en Europa "no estamos rodeados por un 'anillo de amigos'; sino por un 'anillo de fuego'. Y el edificio que los europeos empezamos a construir a mediados del siglo pasado es ahora más inflamable que hace unos años. ■

Cuando está a punto de empezar el segundo cuarto del Siglo XXI, Europa necesita más que nunca estar unida ante la agresividad económica de una China cuyo excedente comercial manufacturero equivale al 2% del PIB mundial y lanzada además a la conquista África y América Latina



Transformación digital y seguridad jurídica en la Unión Europea

La Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea, conocida como Directiva de herramientas digitales, que entró en vigor el pasado 13 de mayo, ha supuesto la transformación en la prestación del servicio público registral con la total digitalización de los Registros, ganando en transparencia, agilidad y eficiencia. De la digitalización de la Justicia y del papel de la seguridad jurídica en el futuro de Europa hablamos con Lola Villar, Almudena Darías y Ruth Álvarez, consejeras de la Representación Permanente de España en la Unión Europea (REPER).

Lola Villar es consejera coordinadora de Justicia en la REPER. Ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en 2001 y posteriormente ha desempeñado diferentes responsabilidades dentro de la Administración general del Estado. En 2009 se incorporó al Ministerio del Interior, donde estuvo destinada seis años, “una etapa enriquecedora, con un trabajo muy variado que abarca tanto los aspectos consultivos de diversas materias, como la coordinación de los aspectos contenciosos que afectan al Ministerio”, comenta.

En 2019 llegó a Bruselas para realizar en la REPER funciones de coordinación de los demás consejeros y de los asuntos de la Consejería, y de ser el principal interlocutor con el Ministerio de Justicia. Además del seguimiento de los asuntos civiles, coordinó los asuntos en materias de Derecho

penal, derechos fundamentales, justicia electrónica y las habituales referidas a los Consejos de Ministros de Justicia.

Villar señala que siempre había tenido especial interés por los asuntos internacionales, colaborando previamente con la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y siendo miembro del Comité de Asuntos Legales de la Unión Europea de Radiodifusión. Sin embargo, “tenía especial curiosidad por poder participar en la negociación de los instrumentos legislativos de la Unión Europea, ya que el contacto con los mismos siempre llegaba a mis manos en una fase posterior, bien en la de transposición, o en algunas ocasiones con motivo de la incoación de procedimientos de infracción”. Poder participar en la fase previa de negociación del instrumento legislativo, representando los intereses de tu país, señala, “es fascinante y te permite una apertura de miras al proceso interno que de otro modo sería difícil de obtener”.

Desde su incorporación a la REPER le ha tocado vivir acontecimientos históricos. Ha formado parte de la representación de España durante la legislatura europea más fructífera de la historia en cuanto a número de expedientes legislativos, le ha tocado vivir la

reacción de Europa al drama del COVID-19, la invasión de Ucrania y la presidencia española del consejo. En este sentido recuerda que la etapa de la pandemia fue muy convulsa, “en la que la maquinaria de la Unión Europea no podía quedarse atrás y que implicó una labor vertiginosa en todos los campos afectados a fin de lograr una respuesta sólida jurídicamente y coherente”.

Respecto a la presidencia española manifiesta que profesionalmente ha supuesto un salto cualitativo en el desarrollo de su carrera. “Entras en contacto profesional intenso con todas las instituciones, Consejo y sus Estados miembros, Comisión y Parlamento, y llegas a conocer los entresijos y dificultades que entrañan estas negociaciones desde el punto de vista de cada actor e incrementas el manejo de herramientas y técnicas de negociación a fin de lograr los objetivos que el Consejo te ha asignado”. Y destaca que “la valoración que nos ha llegado de los demás Estados miembros ha sido la de una presidencia transparente, honesta, que compartiría la información, de modo completo y en tiempo, y muy tenaz e implicada en el logro de objetivos, que ha buscado y ha logrado el consenso”.

Sobre el papel de la seguridad jurídica en el futuro de Europa, y en particular el papel de los registradores españoles en él, la consejera coordinadora resalta que “el principio de seguridad jurídica, que persigue garantizar que las situaciones y relaciones jurídicas regidas por el Derecho de la UE sigan siendo previsibles, es uno de los pilares clave que guía toda nuestra actuación”. En este sentido indica que las instituciones europeas “apuestan, en el marco del mercado único, por una digitalización creciente”, y en este marco de digitalización exponencial, y con toda la actividad legislativa desplegada en los últimos años, “queda patente que el papel de los registros no es que sea importante, deviene en esencial e imprescindible”.

Villar resalta que “frente a los países que siguen el modelo anglosajón de registro meramente declarativo, la mayor parte de los ordenamientos jurídicos de los Estados principales siguen criterios similares al español, de un registro robusto



“El principio de seguridad jurídica, que persigue garantizar que las situaciones y relaciones jurídicas regidas por el Derecho de la UE sigan siendo previsibles, es uno de los pilares clave que guía toda nuestra actuación” **LOLA VILLAR**

y sólido. Es el caso de Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Países Bajos, República Checa o Luxemburgo, entre otros, que, constituyen las dos terceras partes de la población de la UE. Esta prevalencia por un sistema registral robusto se ha visto en la reciente negociación de la directiva referida al incremento y mejora del uso de las herramientas digitales, en particular, el ámbito del control preventivo que persigue el refuerzo del mismo. El papel de los registradores aquí es clave y esencial, y genera un refuerzo de la seguridad jurídica que hace que se eleve la confianza en nuestras empresas en el marco de las relaciones transfronterizas”.

ESTRATEGIA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA 2024-2028

Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 2007, **Almudena Darias** ha desarrollado la mayor parte de su labor profesional en el Ministerio de Justicia, ocupando el puesto de consejera técnica en la Subdirección General de Asuntos de la UE y Organismos Internacionales del Ministerio de Justicia, donde participó en la organización de la presidencia española del Consejo de la UE de 2010. En el año 2021 llegó como consejera a la REPER, y acaba de participar activamente en la quinta presidencia española del Consejo →

→ de Europa que concluyó en diciembre del pasado año. Al respecto comenta que “ha sido mi segunda presidencia española del Consejo de la UE, pero ambas experiencias apenas son comparables. Aunque desde Madrid hay mucha implicación, es en Bruselas donde se vive realmente el día a día”. En este sentido afirma que la participación en la presidencia española “ha sido una experiencia intensa, vertiginosa, por momentos, estresante, pero, sin duda emocionante, una vivencia única. Y creo que hemos logrado importantes logros como presidencia en general y, en materia de Justicia, en particular”.

Como consejera ha contribuido decisivamente a que se cierren acuerdos en varios expedientes legislativos en materia de digitalización de la justicia, como el paquete de digitalización (Reglamento y Directiva de digitalización de la cooperación judicial transfronteriza y acceso a la Justicia), que no llegó del todo cerrado a la presidencia española. Una vez cerrado, señala, “nos centramos en la redacción y negociación de la nueva Estrategia de Justicia electrónica 2024-2028, y también llevé tiempo y esfuerzo la organización de la Conferencia sobre digitalización que tuvo lugar en octubre en Madrid y que resultó todo un éxito. Finalmente, se dedicó una sesión de trabajo del Grupo e-Justice a compartir experiencias sobre inteligencia artificial aplicada a la Justicia, en la que los sistemas españoles suscitaron un gran interés por parte de la Comisión y de otros países”.

Respecto a las principales líneas de futuro de la digitalización de los sistemas judiciales, Darías comenta que “la nueva Estrategia pretende guiar la transformación digital en el ámbito de la justicia a escala de la UE. En este sentido, marca los objetivos estratégicos de mejorar el acceso a la justicia digital, reforzar la cooperación judicial digital, aumentar la eficacia de la justicia digital y promover una justicia digital innovadora”. Estos objetivos, afirma, “contribuyen a la accesibilidad general y a la eficacia de la justicia y se desglosan, a su vez, en objetivos operativos, en ámbitos más concretos, que servirán de base para la selección general de los futuros proyec-

tos relacionados con la Justicia en línea”.

Sobre los efectos colaterales que puede tener la digitalización, Darías destaca que “es un elemento que hemos tenido muy en cuenta en la elaboración de la Estrategia e-Justice, pero también en los trabajos del Grupo de Derechos Fundamentales. Precisamente, las Conclusiones del Consejo que adoptamos bajo presidencia española inciden en la conveniencia de mejorar la capacitación de los ciudadanos para que

puedan disfrutar de un ejercicio pleno de sus derechos, tanto en el mundo *offline* como *online*, al tiempo que se les facilita el acceso a los medios necesarios para ello, con la vista puesta, precisamente, en la reducción de esa brecha digital”. También se insiste igualmente “en la necesidad de trabajar en la construcción de un espacio digital seguro para la completa protección e implementación de los derechos fundamentales”.

En relación con el trabajo realizado durante este tiempo con los registradores españoles y el papel que tienen en el futuro de Europa, la consejera resalta que “el futuro de los registradores de la propiedad y mercantiles en la UE, se presenta como un horizonte en transformación, impulsado por tendencias tecnológicas, sociales y regulatorias. No hay por tanto transformación o avance en la UE, si no va de la mano de la transformación de los servicios que prestan los registradores. Gracias a vuestra continua disposición para colaborar y compartir conocimientos se ha enriquecido enormemente nuestro trabajo y se ha facilitado el logro de objetivos comunes con resultados tangibles en los proyectos europeos”.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES LEGISLATIVOS

Ruth Álvarez ingresó en el cuerpo de Abogados del Estado en 2009, siendo su primer destino la Abogacía del Estado de Barcelona, “una gran escuela, de práctica jurídica pero también de las llamadas *soft skills* que tan útiles me han resultado luego”, señala. En 2022 se incorporó como refuerzo a la REPER de cara a la presidencia española del Consejo.

“Desde la Universidad me interesó mucho el Derecho de la Unión Europea. En 2020, decidí, junto con mi familia, dar el paso y conocer de primera mano cómo funcionan las instituciones y la maquinaria del proceso legislativo entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento europeo. Empecé en la Comisión Europea, como Experta Nacional Destacada. Aproximándose la presidencia española, me dieron la oportunidad de reforzar el equipo de Justicia como consejera y no lo dudé. La

“Vuestra labor es esencial para garantizar el respeto y adecuado ejercicio de los derechos fundamentales en el movimiento transfronterizo de ciudadanos de la UE y fomentar la integración y el mercado interior en el ámbito del Derecho de sociedades.”

RUTH ÁLVAREZ



REPER es uno de los mejores lugares en los que un servidor público puede desempeñar su trabajo. Cuando vives la experiencia de Bruselas, adquieres conciencia de la importancia de estar presente como Estado en el proceso legislativo. Seguir todo el proceso desde su inicio, es una labor muy gratificante a nivel personal y profesional, y de gran importancia para los intereses nacionales y de la UE". Comenta que comenzó la presidencia con gran respeto y sentido de responsabilidad, con 'miedo' a no dar la talla o no ser capaz de desempeñar tan importante labor. "A veces nos ponemos límites a nosotros mismos, y hay que romperlos y atreverse, porque se puede con trabajo, equipo, respeto y transparencia. La mejor recompensa, el cariño y reconocimiento final de todos con los que hemos trabajado, de la Comisión, de otras Delegaciones y del Parlamento. No se puede pedir más", afirma Álvarez.

Como consejera tuvo un papel muy activo durante la presidencia y contribuyó decisivamente a que se cerraran acuerdos en varios expedientes legislativos que se están tramitando en el ámbito de Derecho Civil, y en la propuesta de Directiva de ampliación y mejora del uso de herramientas y procesos digitales del grupo de Derecho de Sociedades. En este sentido señala que "junto con mi compañera y consejera coordinadora Lola Villar, conseguimos cerrar las negociaciones con el Parlamento en dos instrumentos: la Directiva relativa a la protección de quienes llevan a cabo actos de participación pública frente a demandas o procesos abusivos y la Directiva de Responsabilidad civil por productos defectuosos, que, pese a su nombre poco atractivo, tendrá con su transposición gran importancia, para consumidores y operadores económicos, ya que adapta el régimen de responsabilidad civil existente a los productos de la economía circular y de la era digital, entre ellos el software y la Inteligencia Artificial".

Respecto a la colaboración mantenida con los registradores Ruth Álvarez, que próximamente continuará su periplo europeo como experta nacional destacada en el Servicio Jurídico de la Comisión, afirma



Almudena Darias.

"Gracias a vuestra continua disposición para colaborar y compartir conocimientos se ha enriquecido enormemente nuestro trabajo y se ha facilitado el logro de objetivos comunes con resultados tangibles en los proyectos europeos."

ALMUDENA DARIAS

que "como aplicadores y destinatarios de las normas, el trabajo que desarrolláis en Bruselas es clave y lo será cada vez más en el futuro. Vuestra labor es, por tanto, esencial para garantizar el respeto y adecuado ejercicio de los derechos fundamentales en el movimiento transfronterizo de ciudadanos de la UE y fomentar la integración y el mercado interior en el ámbito del Derecho de sociedades". ■

Por Enrique Maside, vocal de Asuntos Europeos y Dulce Calvo, directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Magistrada del Tribunal Constitucional. Catedrática de Derecho civil. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

Inteligencia artificial y Justicia



MOISÉS BARRIO ANDRÉS

LETRADO DEL CONSEJO DE ESTADO.
PROFESOR DE DERECHO DIGITAL. CONSULTOR

A medida que avanza el progreso jurídico, el juez comienza a dar explicaciones sobre las razones que le han llevado a decidir de una determinada manera. Será frecuente apelar a la existencia de otros litigios iguales o parecidos, que previamente fueron sentenciados. Aparece así el precedente. En Derecho, el término precedente se refiere a un caso pasado que puede servir de modelo para decidir casos futuros. Ahora bien, no cualquier caso opera como modelo a un caso subsiguiente, sino aquel que se asemeje en hechos y derecho al caso para el que se pretende como modelo o ejemplo.

Estos primeros criterios de decisión, no obstante, introducen en la vida social una buena dosis de inseguridad. La seguridad jurídica exige que toda persona tenga conocimiento cierto y anticipado sobre las consecuencias jurídicas de sus actos y omisiones. Y la seguridad no sólo es algo deseable para cada uno de los ciudadanos, sino también para toda la sociedad en su conjunto porque, en la medida en que se puede conocer de antemano el eventual resultado del litigio, éste dejará de plantearse.

Por eso, históricamente existe un momento en que el grupo social, que hasta entonces se regía por sus tradiciones y por sus precedentes, decide que esta situación primitiva no debe continuar y que, en consecuencia, se fijen establemente los criterios de decisión, a fin de que cada uno sepa a qué atenerse. Aparece así el ordenamiento jurídico que regirá la vida de esa comunidad y tendrá su culminación en el régimen constitucional del Estado de Derecho, con un sistema de *government by laws, not by men*, de gobierno por las leyes generales y abstractas, y no por el arbitrio y la arbitrariedad de los seres humanos.

El sistema se completa con la función jurisdiccional en el Estado de Derecho, que consiste en la realización objetiva del mismo, mediante la tutela efectiva de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, aplicando las reglas abstractas contenidas en las leyes a los casos concretos que las partes someten a los jueces y tribunales. Es la afirmación del ordenamiento jurídico en el caso concreto. Y se activa por medio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que garantiza el artículo 24 de la Constitución Española de 1978. Este derecho fundamental es el que ha generado jurisprudencia más abundante del Tribunal Constitucional e incluye, entre otros aspectos, una primera respuesta razonada, motivada, fundada en Derecho y congruente con las pretensiones oportunamente formuladas en ese proceso por las partes.

Hoy, una de las tecnologías más utilizadas dentro de la inteligencia artificial (IA) es el aprendizaje automático con uso intensivo de datos (el popular *machine learning*). Sin embargo, esta dirección se centra en el aprendizaje a partir de ejemplos o de la experiencia en el uso del sistema. Los datos observados representan información

incompleta sobre los acontecimientos, y los algoritmos de aprendizaje tratan de generalizar esa información para hacer predicciones sobre los sucesos conocidos. No existe una representación explícita del conocimiento como en los sistemas expertos de la década de 1980. No utilizan causalidad, sino probabilidad. Sólo recientemente han sido viables porque requieren enormes cantidades de datos y recursos informáticos para ser eficaces, lo cual ha sido posible gracias a Internet y al *big data*.

Dadas estas limitaciones inherentes a la propia naturaleza del aprendizaje automático, el artículo 57 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo condiciona las actuaciones judiciales asistidas por IA a ser un borrador, total o parcial, de documento complejo que puede constituir fundamento o apoyo de una resolución judicial. Lo contrario, delegar *in totum* la decisión al sistema de IA, sería volver a la noche de los tiempos que nos servía como punto de partida para estas líneas.

El precepto establece también que dicho borrador documental sólo se generará a voluntad del usuario, "que podrá ser libre y enteramente modificado por éste", y que "en ningún caso el borrador documental constituirá la resolución judicial procesal sin la validación por parte de la autoridad competente", juez o magistrado, fiscal o letrado de la Administración de Justicia. Todo ello "en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo su responsabilidad, así como [con] la identificación, autenticación o firma electrónica que en cada caso prevea la ley, además de los requisitos que las leyes procesales establezcan".

A mi juicio, el precepto es garantista al máximo con la función jurisdiccional. Estimo que la IA debe integrarse en la Administración de Justicia como un medio o instrumento de ayuda para su agilización y gestión, pero de forma segura, responsable y transparente, previa evaluación de su impacto, especialmente cuando atañe a los derechos fundamentales, y con articulación *ex lege* de mecanismos adecuados para su gobierno y control, de modo que sirva incluso como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de quién debe ejercer la potestad jurisdiccional. Ahora bien, considero que el éxito del citado Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre vendrá dado por la existencia de los suficientes medios, personales y materiales, para desarrollar y poner en marcha los sistemas previstos.

Por lo demás, estoy profundamente convencido que la seductora atracción por la Justicia digital no debe nunca hacernos olvidar que la función constitucional de los jueces no puede dejar jamás de ser una tarea genuinamente humana, ni apartarse de los principios constitucionales que legitiman la función jurisdiccional. ■

La era digital, la era de la libertad en la prensa



CARLOS CUESTA
PERIODISTA

Hace ya tres décadas que dio comienzo la era de la digitalización, Internet, el ciberperiodismo –los nombres fueron incalculables– en la prensa. Fue en 1994 cuando los medios de comunicación estrenaron su salto a la denominada como red de redes –*World Wide Web*–. Y desde entonces la realidad se ha mostrado imparabile. La prensa –de pago de forma plenamente generalizada hasta ese momento– pasó a tener una variante gratuita incluso en su versión impresa y se convirtió en un fenómeno sin coste para el lector de forma habitual. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 empezaba a cobrar más sentido que nunca: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Y ahora pasaba a ser gratuito y, por lo tanto, sin barreras económicas.

La evolución bajo la era digital dio muestras de su principal atributo: la libertad. Y, como tal, albergó periódicos absolutamente bajo demanda: plenamente gratuitos, mixtos, con muros de pago, con un número de noticias gratuitas y el resto de pago, por suscripción anual, mensual, por envío al correo electrónico con publicidad y gratuito, con envío sin publicidad y bajo suscripción... Porque, fuera como fuera, lo cierto es que la prensa aprendió a sobrevivir simplemente con los ingresos de la publicidad y los lectores aprendieron que podían leer no sólo un periódico –comprar más de uno no era nada habitual y sí muy caro–, sino todos los que quisieran. Y eso significaba una nueva forma de libertad de opinión. Porque se podían contrastar las noticias y su forma de publicarlas entre diferentes medios con distintas líneas de pensamiento y opinión. Libertad. De leer, de contrastar, de formar la opinión, de pensar. Libertad política y hasta de entretenimiento.

¿Cuál era el problema? Ninguno. La prensa se adaptó tras una crisis inicial, obvia y lógico como en cualquier salto tecnológico.

Y el número de empresas periodísticas creció. Y el número de empleos total creció. Las grandes plantillas iniciales albergadas bajo no más de quince o veinte medios se redujeron. Cierto. Pero crecieron las redacciones medianas del doble de medios y las pequeñas de un número incalculable –nacionales, especializados, profesionales, sectoriales, locales, regionales...–.

El coste del papel dejó de ser la preocupación eterna. La negociación con los puntos de venta, igual. La distribución dejó de ser un coste más que prohibitivo en muchas ocasiones. Y la relación con el lector se convirtió en directa.

La profesión periodística vio igualmente disparar otro sector profesional: los gabinetes de comunicación. No era ningún fenómeno nuevo, pero sí su escalada. Y es que la multiplicada generación de noticias impulsada por la aparición continua de medios dio lugar a una igualmente multiplicada necesidad de relación, interacción, respuesta o iniciativa por parte de las empresas, entidades públicas y demás operadores del mapa de la opinión pública.

Y, de nuevo, todo ello, con una capacidad de interacción y relación cien veces más rápida que la previa a la era digital en la prensa.

¿Errores en las informaciones? ¿Noticias sin confirmar? Evidentemente que las puede haber y las hay. Igual que antes. Pero igualmente rápido es el desmentido, igualmente automática la aparición de versiones contrarias en otros medios e igualmente accesible la versión del afectado por cualquier formato de distribución urgente –vídeo, audio o letra– a través de los incalculables medios, redes sociales, canales accesibles a cualquiera, mensajerías urgentes como WhatsApp, o prensa interesada en mostrar su capacidad de competencia o signo contrario a la noticia errónea o falsa publicada por otro competidor. Todo ello sin contar con el acceso a los tribunales para cualquier reclamación como siempre ha ocurrido.

¿Problemas? Pocos. ¿Ventajas? Incalculables. Porque esos digitales, esa era digital, esa digitalización no es sino sinónimo de libertad. Al margen de ser imparabile. ■

La evolución bajo la era digital dio muestras de su principal atributo: la libertad. Y, como tal, albergó periódicos absolutamente bajo demanda

Periodismo, IA y regulación ya

ESTHER PALOMERA

PERIODISTA. ADJUNTA AL DIRECTOR EN EL DIARIO.ES



Una nueva revolución está aquí. Lo llaman Inteligencia Artificial (IA) y los gobiernos de todo el mundo se plantean legislar al respecto para protegernos de ella. Por algo será. El debate entre beneficios y riesgos tiene aún muchos ángulos por explorar. No en vano, aún hay quien ni siquiera conoce la herramienta, sus implicaciones o cómo podrá cambiarnos la vida en el futuro. Y esto, a pesar de que un estudio reciente de Ipsos sostiene que a nivel mundial, la gente está tan entusiasmada como nerviosa: el 53% sostiene estar apasionado con esta disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos comparables a los que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico. Y otro tanto reconoce que le genera inquietud. Asia es el continente donde el entusiasmo es mayor, mientras que la anglosfera y Europa son más escépticas.

En 29 de los 32 países encuestados, son más quienes creen que los humanos tienen más posibilidades de discriminar a otras personas que la IA. E Irlanda es el único país donde se confían menos en las personas que en la nueva disciplina. Lo que parece una constante a nivel global es la creencia de que con la Inteligencia Artificial aumentará la desinformación que hoy de hecho campa ya a sus anchas por Internet. La opinión se divide también entre quienes creen que con la IA mejorará su trabajo y quienes creen que lo empeorará hasta el punto de que hay quienes temen ser reemplazados en su actividad profesional. Los datos extrapolados a España muestran que es el segundo país de Europa, con un 32%, tras Polonia (33%), que más amenazado se siente en cuanto a que la IA reemplace su trabajo. Por otro lado, la ciudadanía española es la que más claro tiene que la IA transformará la manera en la que hacen su trabajo con un 57%.

Y aquí es dónde nos preguntamos cómo cambiará la IA la forma en que hoy elaboramos las noticias y las hacemos llegar a los ciudadanos porque si hay alguna certeza en todo este nuevo mundo por explorar es que los medios de comunicación no serán ajenos a esta revolución tecnológica y que su función social les obliga a acercarse a ella con la máxima prudencia, además de a dosificar el entusiasmo que entre los directivos de los medios de comunicación genera el hecho de que la Inteligencia Artificial pueda sustituir algunos de los trabajos que hoy realizan los profesionales del periodismo. Pasó con la aparición de Internet y vuelve

a pasar. Primer obstáculo a salvar. De ahí que hoy sea más necesario que nunca subrayar que la IA difícilmente podrá ayudar en las tareas nucleares para producir un periodismo honesto y de calidad.

Los algoritmos automatizan tareas, generan contenidos y facilitan las labores de los periodistas, pero sin duda generan riesgos notables para la calidad y la credibilidad de la información. Ese es el verdadero desafío ético al que nos enfrentamos ante la automatización de las tareas periodísticas.

Y, como la desinformación es una grave amenaza para la confianza pública, el discurso democrático y la degradación de las instituciones, la batalla requiere soluciones urgentes. Cuesta creer que la mentira se pueda combatir con algoritmos y modelos de aprendizaje automáticos o que el olfato periodístico y la experiencia puedan ser sustituibles. No todo puede ser algoritmo porque el uso de modelos para generar contenido falso y creíble de forma automática y masiva entraña uno de sus principales riesgos. También el argumento más sólido para exigir una regulación urgente. Nos jugamos mucho. ■

Los algoritmos automatizan tareas, generan contenidos y facilitan las labores de los periodistas, pero sin duda generan riesgos notables para la calidad y la credibilidad de la información. Ese es el verdadero desafío ético al que nos enfrentamos ante la automatización de las tareas periodísticas



Isidro González Modroño

CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO DE COMUNICACIÓN LOYOLA

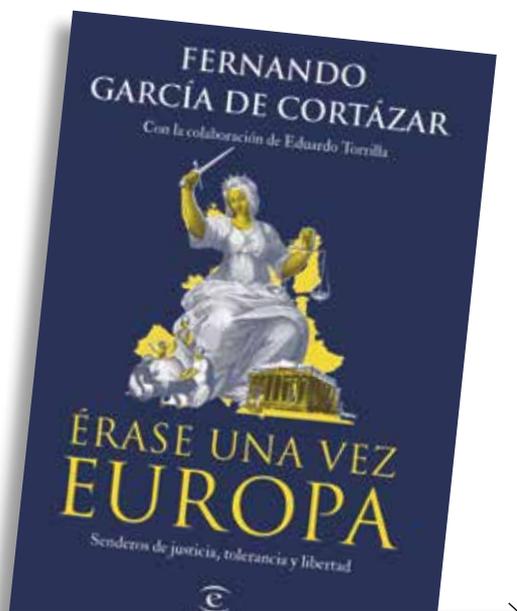
Europa tiene como constituyentes el pensamiento griego, el derecho romano y el cristianismo

Ingeniero de Telecomunicaciones y licenciado en Teología espiritual, Isidro González Modroño SJ, actual superior de los Jesuitas de Santander, ingresó en la Compañía de Jesús en 1977 y desde entonces ha ejercido en diversos puestos de responsabilidad, entre ellos el de provincial de España durante los años 1998 a 2004. También ha sido director, entre otros, del Colegio Nuestra Señora del Recuerdo de Madrid, por lo que fue reconocido en 2013 con la Medalla de Plata de la Comunidad Autónoma "por su labor educativa y por conseguir la excelencia académica y humana de los alumnos".

González Modroño, una de las personas más cercanas a Fernando García de Cortázar SJ, nos habla en esta entrevista de la figura de su "gran amigo y compañero", y de la última obra publicada del historiador, *Érase una vez Europa*. Además, analiza otros temas como los fundamentos espirituales de Europa, el papel de la Compañía de Jesús en el continente y las aportaciones del primer papado de un miembro de la Compañía.

¿Quién era para usted Fernando García de Cortázar?

Un gran amigo y también como jesuita un gran compañero. En muchas cosas, un referente. De hecho, cuando miro hacia atrás, creo que Fernando tuvo mucho que ver en mi redescubrimiento de la vocación como algo que daba vida, alegría, humor; vivía con una gran libertad su fe y su sacerdocio; y al mismo tiempo su sentido de lealtad y fidelidad vasco, llevado en él al extremo, le hacía vivir su amistad



con el Señor como algo fundante e incuestionable en su vida.

Éramos muy distintos y nadie creo que hubiera podido como él contagiarme de un sentido del humor que en mí no existía, y en el rebosaba por todas las costuras. Nos reímos mucho, muchísimo, juntos; y al final creo que nos complementábamos en crear una situación divertida. Cuando le conocí, estaba haciendo la Tesis doctoral en Madrid y yo estaba estudiando ingeniería; fueron años para los dos que nos marcaron hondamente y a partir de ese momento cristalizó una amistad entre nosotros en la que nos entendíamos a veces sin hablar, muy profunda, que incluía por supuesto lo religioso. Por otra parte, siempre nos faltaba tiempo cuando empezábamos a hablar.

Por supuesto en mi opinión era un historiador muy competente y gran director de tesis doctorales. Sabía ayudar a pensar y organizar las ideas. Tenía además una gran capacidad de divulgación de calidad; integraba el arte, la literatura, la geografía... en su interpretación y como fuentes de la historia y daba gusto hablar con él sobre casi cualquier tema. Trabajó casi todos los géneros: la novela histórica, la historia erudita, la divulgación interdisciplinar de la historia, etc. Acertó a liberar la historia de un cierto provincianismo pequeño y la centró en los grandes sujetos históricos, entre ellos por supuesto España. Y supo encontrar vetas de trabajo (perdedores de la historia, mitos...) que respondían a la necesidad de redescubrir y liberar la historia de interpretaciones poco honestas y muy interesadas.

Pero para mí, Fernando fue y sigue siendo alguien sin el cual yo no sería el que soy, alguien muy determinante en la recuperación de la alegría, la vocación, etc. Fue un amigo, un gran amigo. Fue un compañero, un gran compañero.

A la luz de este libro, ¿qué representaba Europa para Fernando?

Lo cierto es que cuando hablé con él sobre este libro e intercambiamos algunas opiniones y referencias de cine o libros pensándolo, el título que tenía en mente era "Donde España no envejece"; luego

se añadió Europa a ese mismo título, y al final el título se cambió al que tiene ahora: "Érase una vez Europa".

Creo que Fernando percibía Europa y la historia de Europa desde un conocimiento y estudio grandes de la historia de España, con una óptica existencial española; era un enamorado de nuestra historia, de nuestro quijotismo y sanchopanzismo, de nuestra pintura... Para Fernando por otra parte España no se entiende sin Europa, en donde se empeña hasta la extenuación. Una España sin la cual tampoco es fácil entender Europa. Esta europeización de la historia de España es algo que fue creciendo en Fernando durante años, y en ese proceso su admiración por lo que España había sido y hecho crecía más y más.

Quizás el prólogo del libro explica muy bien lo que para Fernando representaba Europa: un espacio con una importante base común en la manera de concebir la vida y el hombre, la religión y el pensamiento. Como el mismo dice, hay tres constituyentes en ese humus compartido que es Europa: el Pensamiento griego y su capacidad de crítica y racionalidad; el derecho Romano, y su capacidad de organización social; el cristianismo (o si se quiere la tradición Judeocristiana), y su visión del hombre como sujeto de dignidad y derechos inalienables, incluso en situaciones paradójicas, como nos muestra el mismo Fernando en su libro.

Europa se ha mostrado capaz de las mayores atrocidades y de los más altos logros; no me refiero sólo a gestas políticas o heroísmos de cualquier tipo. Sino principalmente a un logro cultural del todo singular y admirable. Y creo que interpreto bien a Fernando si digo que España en particular, ha sido especialmente capaz en ese sentido.

El Sermón de la Montaña de Jesús, ¿un mensaje clave del cristianismo y de los fundamentos espirituales de Europa?

Yo creo que sí. Es el testimonio único de un hombre del todo especial, que, en el conflicto profundo de las tentaciones del desierto, de las imágenes de la tradición, descubre que su misterio es en algún modo →

"Fernando percibía Europa y la historia de Europa desde un conocimiento y estudio grandes de la historia de España, con una óptica existencial española; era un enamorado de nuestra historia, de nuestro quijotismo y sanchopanzismo, de nuestra pintura..."

→ extrapolable a nosotros. Y que esta realidad nueva, pasa por un camino paradójico en el que la conciencia de la dependencia de Dios, el amor a la paz, la transparencia del corazón, la superación de la dialéctica del amo y el esclavo (que diría Hegel) a través de la mansedumbre, etc., abre camino a una realidad humana nueva, una nueva creatura en Cristo que se dice en Teología. Para Fernando el Sermón de la Montaña era visto como historiador, como un momento culmen de la conciencia antropológica, de lo que significa de verdad ser persona humana. Un modo de ser persona que con verdad puede ya llamar a Dios Padre.

Algo parecido a las Bienaventuranzas o al Sermón de la Montaña se encuentra en otras religiones (en parte es la tesis de un libro de Xavier Pikaza) pero la radicalidad y esperanza, la promesa y el contenido de este mensaje del evangelio, no tiene equivalentes.

¿Cuál es el papel de San Pablo?

Es básico y para nosotros especialmente importante, porque como él, nosotros no hemos conocido al Jesús histórico según la carne, sino que le conocemos según el Espíritu. Pablo impide que el cristianismo se limite a una apertura de la religión judía a los gentiles, y afirma una realidad totalmente nueva, para todos, que no pasa por incorporarse a un judaísmo liberal. Que es una Nueva Alianza.

Para Fernando el himno de la Caridad, que se encuentra en los capítulos 12 y 13 de la carta a los Corintios, es el principal texto de Pablo, donde supera cualquier visión reduccionista del cristianismo. Este Amor que todo lo puede, que todo lo espera... es capaz de cambiar la mirada, de reconstruir los corazones, es el lugar donde una cultura, una nación, unas personas, no envejecen. Siguen vivientes y vitales reconstruyéndose por la inagotable capacidad creadora de ese amor que Pablo llama Caridad para distinguirla de otras palabras y acepciones que en griego expresaban también amor.

Fray Antonio de Montesinos, Las Casas, etc., reivindicaron la igualdad de los habitantes de América con los europeos, ¿pero no fue Isabel la Católica la primera que dio instrucciones en ese sentido?

No soy un historiador, pero creo que sí, en su testamento y con toda claridad. No obstante es precisamente la sensibilidad religiosa de la reina,

como la de los autores que citabas en tu pregunta, la que clama y se rebela contra modos de proceder no acordes con la teórica motivación que justificaba toda la tarea de España en América. Mas allá de las denuncias de Bartolomé de las Casas... y de las disposiciones de Isabel la Católica está un pensamiento preocupado, crítico que buscaba entender y justificar si era lícita la conquista, en qué términos y modos, por qué motivos, etc.

Hay que decir que España, con muchas limitaciones sin duda, pero se volcó e implicó enormemente en la promoción de los pueblos americanos: se crearon universidades, ciudades, etc., se consumó un mestizaje y a pesar de los choques que hubo, la población indígena se incorporó a la nueva realidad, no desapareció prácticamente como en el norte. Hay en México DF una plaza, la plaza de las Tres Culturas, en la que se dice que no es la historia de una derrota ni de una victoria, sino el doloroso parto de la Nación Mexicana. Creo que esto es generalizable a toda la América Hispana.

Quizás para Fernando lo más relevante de todo este momento de ajuste histórico fue la aportación de la llamada escuela de Salamanca. Es donde nace el derecho de gentes, el germen de los derechos humanos, el sentido de la justicia internacional y entre pueblos. Las aportaciones de Suárez, Francisco de Vitoria, etc., son fundamentales en ese momento. Y ponen en marcha toda la evolución posterior del derecho internacional y los derechos humanos.

¿Por qué es esencial el papel de Justiniano en la Europa actual para García de Cortázar?

Fernando habla en su libro de tres grandes aportaciones de Justiniano: en el campo militar, intentando reconstruir el imperio Romano, en el campo de la construcción y de la arquitectura, y en el campo de la recopilación sistemática del derecho. En el libro se subraya la importancia de este último aspecto, que ha sobrevivido con mucho al militar, y ha sido más trascendente que sus aportaciones arquitectónicas y en concreto Santa Sofía, un milagro arquitectónico de la época.

Al poner en marcha una comisión de expertos que elaboró el "Corpus de Derecho Civil" Justiniano dejó puestas las bases del moderno Derecho Europeo, y estoy citando casi textualmente a Fernando en la página 137 de su libro. Cuando ya en el siglo XII en Bolonia recuperan el "digesto", este se convierte en la pieza clave del renacimiento y de una cierta visión científica del derecho que sigue impregnando hoy nuestra comprensión del hecho jurídico.

En el libro aparecen muchos nombres fundamentales del pensamiento y la espiritualidad europea, ¿pero no falta San Ignacio de Loyola?

No estoy seguro de lo que, tal y como está la pregunta, respondería Fernando. Así que me voy a permitir responder desde un comentario de Fernando escuchado varias veces por mí; más o menos, diría así: "La mayor aportación, o una de las mayores que

"Este Papa ha tenido gestos muy potentes, fuertes, poderosos. Gestos que han abierto rendijas de sensibilidad nueva en la Iglesia"

Biografía

ISIDRO GONZÁLEZ MODROÑO, nació en León en el 1948. Estudió Ingeniería Superior de Telecomunicaciones en Madrid, donde conoció a Fernando García de Cortázar. En esos años se creó entre ambos una profunda amistad que duró y aumentó hasta el momento de la muerte de García de Cortázar en 2022. Al terminar la ingeniería, estudió Teología en Roma, licenciándose en Teología espiritual en la Pontificia

Universidad Gregoriana. De vuelta a España, fue jefe de estudios de los universitarios jesuitas en Salamanca, posteriormente rector del Colegio de Gijón desde 1987 hasta el 1990. Y Superior de la Residencia en Coruña hasta el año 1995.

Durante la XXXIV Congregación General de la Compañía de Jesús fue nombrado Provincial de Castilla, hasta el 1998 en que se le designó Provincial de España,

cargo que ocupó hasta 2004. Ese año pasó a ser director del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo en Madrid, hasta el 2013, en que de nuevo volvió a Coruña para dirigir allí el Colegio y atender con diversos grados de implicación y responsabilidad las obras de la Compañía de Jesús en Galicia. Desde el 2020, es Superior de la Residencia de los jesuitas en Santander y consejero delegado del Grupo de Comunicación Loyola. ■



ha hecho España en el siglo XVI a nuestro mundo ha sido Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús”.

Creo que Fernando no se veía seguro para entrar a valorar histórica y comparativamente la espiritualidad ignaciana y el germen de creatividad teológica que llevaba dentro. Y la figura de Ignacio la veía sobre todo por su obra. Pero sí se sentía seguro del valor y la aportación de la Compañía de esos años, en culturas muy diversas y en contextos de todo tipo. El desarrollo del teatro y los debates, del pensamiento crítico en los centros educativos. La valoración de toda la realidad y de las ciencias, del pensamiento empírico, de las lenguas..., es toda una pléyade de personas que aportan todo un modo de entender el derecho (Salamanca), la religión y el poder en la Iglesia, la inculturación y respeto a las culturas, etc. Por no hablar de los cambios en teología moral con la defensa acertada de probabilismo, o posturas tan difíciles de aceptar en ese momento donde todavía se asumía el derecho divino de los reyes, el tiranicidio como llegó a defender el Padre Juan de Mariana.

En 2021 se cumplieron 500 años del inicio de la actividad espiritual de San Ignacio de Loyola. ¿Qué destacaría de su obra?

Creo que hoy lo más importante es la espiritualidad que nos dejó. En otros muchos campos la sociedad se ha desarrollado mucho, y también la Iglesia; y la aportación de la Compañía aún siendo importante,

no es tan urgente. Pero creo que pocas espiritualidades como la ignaciana son capaces hoy de ayudar al hombre a vivir una relación verdadera con Dios en un contexto que tiende a ignorarlo o prescindir de facto de Él. Ignacio tuvo que aprender como ser honestos para con Dios, más allá de mandamientos y leyes; como dejar que la Fe crezca y se haga posible en este contexto secularizado, sin estructuras de apoyo social; como elegir para mi vida seguir la voluntad de Dios, que hay que buscar y hallar de manera personal.

Es una espiritualidad que nos dice que Dios tiene un nombre y un plan para cada uno, que sólo cada persona puede hallar en relación personal con el Señor y sólo a él le corresponde decidir si asumirlo o no; que a Dios se le sirve en el mundo y en la Historia, no en el aislamiento y la automarginación, en la huida de la realidad; nos insiste en que Dios sigue estando con los crucificados de hoy, y nos empuja a transformar la realidad en la medida que podamos y en todo caso a acompañar preferentemente a los que no cuentan, que no son valorados más que como problema en nuestro mundo.

Hoy la Compañía ha concretado cuatro misiones de carácter universal, que son prioridades para toda la Compañía. Pero en mi opinión, en esta Europa que atenúa casi hasta apagarla la Fe (también el pensamiento crítico, desplazado por la fuerza de la emo- →

“En esta Europa que atenúa casi hasta apagarla la Fe, creo que lo más importante es cuidar su transmisión, su cultivo, su crecimiento; dejar que la Fe y la Caridad reconstruyan y curen tanta destrucción, tanto dolor y alienación”

→ ción y de la imagen, de la propaganda...) creo que lo más importante es cuidar la transmisión de la Fe, su cultivo, su crecimiento; dejar que la Fe y la Caridad reconstruyan y curen tanta destrucción, tanto dolor y alienación.

¿Cuál ha sido y es el papel de la Compañía de Jesús en la Europa que conocemos?

Creo que en siglos pasados ha sido fundamental su papel en la educación, sobre todo a través de sus colegios y universidades. Hay que tener en cuenta que en Europa la reforma de Lutero desató una ola muy fuerte contra el Papado y con aspectos políticos y teológicos que en parte respondían a una necesidad de renovación en muchas cosas, pero también y de manera más oportunista redundaba en el interés de los príncipes, que encontraban una justificación para liberarse de ciertas dependencias de Roma.

Cuando se llega al acuerdo del “Cuius Regio, eius Religio” se hace clave para la continuidad de la Iglesia en el centro de Europa la educación de los príncipes y de los líderes sociales, aportando una formación muy completa y sólida también en la Fe. Una formación humanista de alto nivel, unida a una confesión católica de la Fe.

Por eso el número de colegios crece tanto en esos primeros años de la Compañía. Gracias a ello, gran parte de Europa se mantiene Católica y Europa sobre todo evoluciona hacia los grandes cambios de los siglos posteriores con una base renovada y fuerte de pensamiento.

Hoy, sin perder de vista estas tareas, creo que lo primordial es ayudar a las personas a reconciliarse

consigo mismas y con Dios; es lo que pretendemos con el servicio de la Fe, que bien vivida lleva a una exigencia de Justicia y a buscar formas culturales más “bautizadas”, más impregnadas del espíritu de donación, de fraternidad.

¿Qué valoración hace del primer papado de un miembro de la Compañía?

Creo que necesitaremos para una cierta pretensión de objetividad una perspectiva más amplia que sólo nos dará el tiempo. Nos falta perspectiva, pero eso no impide que podamos ver ya muchos motivos para dar Gracias a Dios por el papado de Francisco. Yo subrayaría dos aportaciones muy importantes: este Papa ha tenido gestos muy potentes, fuertes, poderosos. Gestos que han abierto rendijas de sensibilidad nueva en la Iglesia como su afirmación de que la infalibilidad está en la Iglesia aunque se exprese a través de sus cauces de autoridad, y haya intentado sondear el sentir de los cristianos sobre temas como el divorcio, la homosexualidad, etc...

Personalmente, creo que sus encíclicas tienen una enorme sabiduría espiritual; y una innegable oportunidad: “Lodato sii”, sobre la ecología; “Fratelli tutti”, sobre la hermandad universal de los hombres, superando conflictos religiosos y de todo tipo; “Amoris laetitia”, “Evangelii Gaudium”, etc. Todas ellas tocan puntos neurálgicos de la sensibilidad actual, y lo hacen con una profunda espiritualidad y capacidad de sugerir a la Fe nuevos modos de vivirla y nuevos espacios donde encontrarse con Dios y colaborar con Él.

Quiero añadir que en la Iglesia hemos tenido la suerte de tener unos grandes papados en los últimos tiempos. Francisco pertenece a esa serie en la que descubrimos la bondad y libertad de Juan XXIII; la capacidad enorme de Pablo VI para desarrollar y llevar adelante el Concilio VAT II; la fuerza y Fe recia de Juan Pablo II después del muy breve e inspirador pontificado de Juan Pablo I; la gigantesca figura intelectual de Benedicto XVI, cuyos discursos, y en concreto el de Ratisbona, seguirán siendo motivo de estudio mucho tiempo.

Benedicto XVI hizo aportaciones intelectuales y teológicas muy importantes. Francisco I tiene otro estilo: es más sugerente desde el gesto y desde la espiritualidad. Su esfuerzo por promover una sinodalidad y conciencia sinodal en la Iglesia, podría ser su gran aportación organizativa para el futuro de la Iglesia. ■

Por Antonio Tornel

Isidro González Modroño, Pilar Cortés, Juan Pablo Fusi y Eduardo Torrilla, durante la presentación de la obra de García de Cortázar, *Érase una vez Europa*.



Mis dudas ante la inteligencia artificial



PATRICIA ROSETY
PERIODISTA

Toca escribir sobre la inteligencia artificial (IA) y tengo que confesar que no es un tema que me guste mucho, aunque esté de moda. Me preocupa, me presenta serias dudas. He hablado con expertos y con personas que entienden mucho de ello y me cuentan lo fantástico que es y los enormes beneficios que proporciona. No lo dudo, pero yo soy bastante terrenal y me pregunto por los derechos humanos, por los derechos fundamentales, me pregunto dónde está el límite.

Vivimos en un mundo de cara a la galería, nuestra privacidad está en la calle, y a mí me gusta el anonimato en muchos aspectos de la vida. No hay nada como pasar desapercibida en determinadas ocasiones. No me gusta el control. Nuestro rastro queda en todos los sitios, queramos o no. Dejamos nuestra estela por el mundo digital, por el mundo informático, un mundo que llevamos a cuestas y que formamos parte de él. Estamos más que controlados y los gobiernos lo tienen en cuenta, todos. Y con la inteligencia artificial mucho más, está al alcance de todos, aunque me dicen los que saben de esto que se utiliza poco. Aquello que parecía de película ya es realidad.

Los expertos me hablan de los costes que puede reducir una empresa, del tiempo que se puede ganar y del trabajo que se puede sacar adelante, en especial en la Medicina, que ayuda a diagnosticar enfermedades. Todo eso, bien medido, está bien. Pero me refiero al uso que puede hacer cada uno de la IA. Se habla mucho del ChatGPT y de otros programas que te ofrecen todo al instante. He visto cómo lo hacen, yo no lo he utilizado. Recopilan y procesan grandes cantidades de datos personales y eso puede llevar a una vigilancia masiva sin el consentimiento del protagonista. Se pone en peligro el derecho a la privacidad y esos datos pueden ser utilizados y explotados por corporaciones y gobiernos.

Al ChatGPT le pides algo y automáticamente te lo da. La IA proporciona lo que quieras, todos los datos del mundo, compone música, crea obras de arte digitales, diseña productos... hasta puede hacer el trabajo de un periodista o de cualquier otro profesional. Esto último me parece muy peligroso. Se pueden ahorrar muchos puestos de trabajo en muchas profesiones, en muchas. ¿Dónde queda la creatividad, la imaginación, el ingenio, la chispa...? Lo que te hace único es tu experiencia.

Creo que es necesario informar, educar y concienciar sobre los impactos de la inteligencia artificial, el ciudada-

no debe saber cómo le afecta y cómo puede protegerse. El impacto sobre los derechos humanos es fundamental. Es necesario regular, que la IA se utilice de manera ética y responsable para que garantice y contribuya a la dignidad, a la dignidad de las personas.

Y viendo cómo está el mundo nos podemos preguntar cómo se utiliza la inteligencia artificial en determinados pueblos que viven en conflicto, algunos de forma permanente. Cómo la utilizan esos gobiernos y los poderosos de esos países. Podemos hablar de la guerra entre Israel y Hamás, también de la guerra en Ucrania tras la invasión de Rusia. Tenemos otros conflictos muy olvidados que quizá pensemos que ya no existen, pero podemos pensar en Sudán, Etiopía, Somalia, Burkina Faso, Nigeria, Siria, Yemen o Myanmar, por poner algún ejemplo. O podemos pensar en Haití, país del que sólo hablamos cuando hay terremotos, pero los haitianos viven una penosa situación, con pobreza, hambre y guerrilla. Y desde República Dominicana los haitianos y sus hijos, nacidos en la antigua isla La Española, son deportados a Haití, donde no tienen a nadie, por el color de su piel.

Y otra cosa que me pregunto es si con el buen uso de la IA habríamos evitado que algún inocente cumpliera condena, 15 años de cárcel, por un delito que no cometió, como es el caso del marroquí Ahmed Tommouhi a quien recientemente en ACIJUR le dimos un Premio Puñetas junto al guardia Civil Reyes Benítez. Claro que esto ocurrió hace más de 30 años. Pero de ello hablaré otro día. ■

Creo que es necesario informar, educar y concienciar sobre los impactos de la inteligencia artificial, el ciudadano debe saber cómo le afecta y cómo puede protegerse. El impacto sobre los derechos humanos es fundamental

Un Internet para acercar, no para impedir



PILAR GARCÍA DE LA GRANJA
PERIODISTA

Lo confieso, yo no soy nativa digital, aunque desde muy joven he asistido a este fenómeno que ha hecho nuestras vidas más fáciles. Es decir, que no soy analfabeta digital, aunque con frecuencia me encuentro con problemas en la web que no soy capaz de resolver. Tantas gestiones podemos realizar en la web, tanto tiempo nos ahorramos, tantas cosas menores que dejan de costarnos tiempo y desplazamientos.

Este fenómeno ya se había enraizado en muchas de las obligaciones cotidianas que tenemos: la banca, las administraciones públicas, y las compras en las tiendas virtuales. La pandemia supuso la explosión de este fenómeno. Estábamos encerrados, y nuestra relación con el exterior se limitaba a una pantalla y un teclado.

Este fenómeno resolvió muchas de las dificultades que, de otra manera, hubieran impedido tener una vida razonablemente normalizada. Pero puso de relieve otros problemas que aún están pendientes de abordar. Algunas administraciones y algunas grandes empresas utilizaron la digitalización como una manera de evitar la atención física, las visitas del cliente o administrado. De repente, en muchos sitios surgió esta costumbre, que perdura, de la cita previa, entendida como una manera de evitar a la persona y no de facilitar sus gestiones. Este fenómeno ha afectado muy especialmente a dos colectivos: el de la España rural y el de nuestros mayores.

Los pueblos más pequeños, que se cuentan por miles, han dejado de contar con personas que atiendan, que expliquen, que ayuden. Un cajero automático no sustituye a un empleado que vea la cara de su cliente. Un ordenador no sustituye la cercanía de un parado, de un obligado tributario, del que solicita solventar un problema urbanístico. Y muchos actores han mirado sólo los ahorros que se podían conseguir, sin mirar a los ojos de sus usuarios.

El otro grupo humano que se ha visto seriamente afectado han sido los más mayores de nuestros compatriotas. Muchos han aprendido los rudimentos necesarios para sobrevivir, pero eso no les basta, y nunca llegarán a dominar las técnicas que les permitan dominar los entornos digitales.

Un país como el nuestro, con una capacidad de movilización de la sociedad civil muy limitado, ha visto la creación de asociaciones y el surgimiento de activistas para afrontar el problema. La gente más mayor puede hacer algunas

gestiones con su teléfono o su ordenador, pero no esperen de ellos que se manejen como jóvenes que han nacido en ese mundo.

Le ha llegado el turno al Registro de la Propiedad. He comprobado personalmente que su digitalización responde a las exigencias de lo que se necesita: claridad, accesibilidad y rapidez. Déjenme poner este proceso como un ejemplo de lo que todas las empresas e instituciones públicas deben hacer. Medios digitales para acercar, no para evitar. Ordenadores para complementar, no para sustituir. Y la conciencia de que la web no sustituye al ser humano, sino que le ayuda. Ojalá. ■

Le ha llegado el turno al Registro de la Propiedad. He comprobado personalmente que su digitalización responde a las exigencias de lo que se necesita: claridad, accesibilidad y rapidez. Déjenme poner este proceso como un ejemplo de lo que todas las empresas e instituciones públicas deben hacer. Medios digitales para acercar, no para evitar. Ordenadores para complementar, no para sustituir. Y la conciencia de que la web no sustituye al ser humano, sino que le ayuda

¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



CORPME

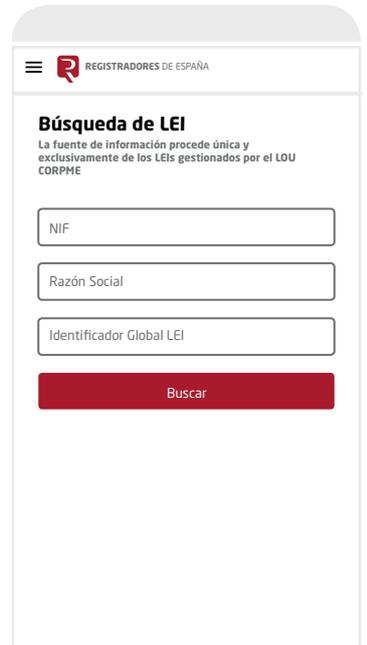
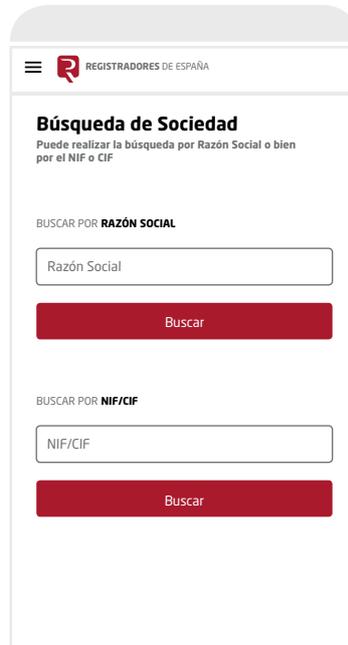
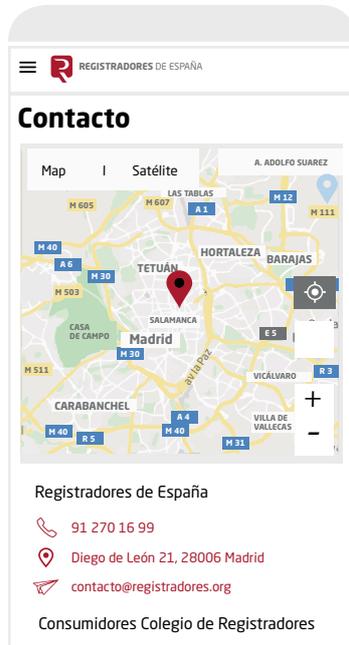
COLEGIO DE REGISTRADORES
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

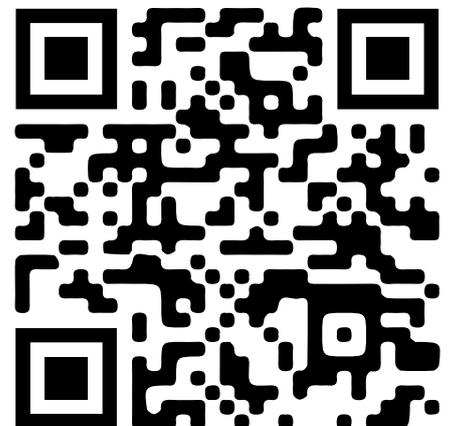
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda
de realizar tus trámites con los Registros

Repensando el Derecho Civil del futuro



Este seminario de debate organizado por el Colegio de Registradores tiene como objetivo estrechar la relación con el mundo universitario y analizar cuestiones que conforman la esencia y el fundamento del Derecho Civil que está en el sustrato del trabajo diario de los juristas.

Para cualquier jurista que vive de la aplicación práctica del Derecho es fundamental contar con el respaldo, con la ayuda y con la aportación que la reflexión sosegada y el estudio de todos los contenidos de las normas ofrece siempre el mundo universitario, los profesores y los investigadores que se dedican a trabajar en profundidad las materias que posteriormente los juristas tienen que aplicar en la práctica de su trabajo.

Con este objetivo se puso en marcha este seminario de debate que ya lleva celebradas siete sesiones y que reúne en ellas a destacados expertos en la materia. En el primer encuentro se abordó un tema de los denominados clásicos, que siempre genera

debate y provoca opiniones encontradas, como es la cuestión de *La legítima en el derecho civil común, ¿una institución en crisis?* Manuel Espejo, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla, y Alberto García, director del Servicio de Estudios del Decanato de los Registradores de Andalucía occidental, fueron los encargados de analizar la legítima desde la perspectiva de su reforma y de una revisión crítica.

En la segunda sesión se abordó otro de los denominados temas clásicos, el derecho a la propiedad privada, de gran actualidad por las leyes recientes que abordan aspectos tan importantes de este derecho como es la propiedad de la vivienda, que constituye el activo fundamental de la mayoría de los ciudadanos

españoles. Con el título *La crisis de la propiedad privada*, Sergio Nasarre, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Rovira i Virgili, y Diego Vigil de Quiñones, registrador de la propiedad y miembro del Consejo Asesor de la cátedra Unesco d'Habitatge, hablaron, respectivamente, de la propiedad privada como pilar de nuestro sistema civil y democrático, y del estado de las instituciones civiles de acceso a la propiedad.

Las Perspectivas del pacto comisorio y del pacto marciano fue el tema que abordaron Gorka Galicia, catedrático de Derecho Civil de la Universidad del País Vasco, y Pablo Sánchez Lamelas, decano autonómico de los registradores del País Vasco, que se centraron en su fundamentación y en su repercusión práctica. Una jornada de gran interés al exponerse cuestiones que afectan al sistema de garantía, uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del crédito.

La regulación del matrimonio en nuestro Código Civil fue analizada desde distintos puntos de vista en otra de las jornadas. Francisco Blasco, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y director de la Cátedra Bienvenido Oliver en esa universidad, hizo una revisión crítica del matrimonio, desde el sacramento al contrato; y Griselda Díaz, registradora y vocal de Atención a los Consumidores y Usuarios de la delegación de Alicante, abordó las repercusiones del matrimonio en el Registro de la Propiedad.

Otra de las jornadas estuvo dedicada a debatir sobre *Las cuestiones generales de interés en la liquidación de la sociedad de gananciales*. Guillermo Orozco, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Granada, expuso la problemática jurídica del derecho de uso de la vivienda familiar



Pablo Sánchez Lamelas, Basilio Aguirre y Gorka Galicia.



Francisco Blasco, Griselda Díaz y Basilio Aguirre.

Basilio Aguirre

Director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores

BASILIO AGUIRRE DIRIGE ESTE FORO QUE REÚNE EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES A DESTACADOS EXPERTOS PARA DEBATIR SOBRE DIFERENTES MATERIAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO CIVIL.

¿En qué consiste el seminario Repensando el Derecho Civil del futuro?

Se trata de un foro de reflexión y debate sobre distintas materias del ámbito del Derecho Civil que se celebra una vez al mes en la sede del Colegio. Siempre contamos con la intervención de dos ponentes. Uno es un profesor de Derecho Civil y otro un registrador. Cada mes los ponentes provienen de una comunidad autónoma distinta. Para ello nos apoyamos en los directores del Servicio de Estudios de los distintos decanatos territoriales.

¿Qué objetivos os planteasteis cuando surgió la idea?

El objetivo inicial fue retomar el estudio y debate sobre materias civiles que, por la presión que las novedades legislativas nos han venido imponiendo, teníamos bastante abandonadas. Por otro lado, cuando concretamos la forma de organizarlo, también

buscamos fomentar la colaboración siempre fructífera entre los registradores y la universidad. Además, el hecho de que cada seminario esté protagonizado por un decanato distinto nos permite trasladar a los compañeros la idea de que todos somos los protagonistas de la vida colegial.

¿Se están cumpliendo los objetivos que se perseguían?

Yo creo que sí. Llevamos ya siete sesiones desde el pasado mes de noviembre. Se han tratado temas tan diversos como le legítima, el derecho de propiedad, el pacto comisario y el pacto marciano, la regulación del matrimonio, la liquidación de la sociedad de gananciales y la declaración de ausencia y fallecimiento. Han participado catedráticos de siete universidades distintas, procedentes de seis comunidades autónomas diferentes. La participación ha sido estimable, tanto de forma presencial como mediante la conexión telemática. Además, todas las sesiones se encuentran grabadas y colgadas en la página web del Colegio de Registradores, con lo que es posible acceder a su contenido en cualquier momento. ■



en los procesos de separación, nulidad y divorcio; y Aurora Barranco, directora del Servicio de Estudios del Decanato de Andalucía Oriental analizó las cuestiones prácticas que genera la inscripción de la liquidación de la sociedad de gananciales.

La ausencia y declaración de fallecimiento, fue el tema sobre el que se desarrolló

el sexto encuentro de este foro. Antonio Manuel Román, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Extremadura; y Antonio Manuel Oliva, director del Servicio de Estudios Registrales del Decanato de Extremadura, ofrecieron una perspectiva completa de ambas instituciones jurídicas abordando los problemas y las dificultades

interpretativas que nuestro Código Civil ofrece sobre esta materia.

Con el título *Los métodos alternativos de solución de conflictos: algunas consideraciones prácticas y perspectivas de futuro*, se cerró la última sesión celebrada en este foro de debate, donde se ofreció una visión de las reformas que se están produciendo en nuestro ordenamiento jurídico y de la dinámica de los sistemas de solución de conflictos en España. Carmen Jerez, catedrática de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, y Enrique Amérigo, codirector del Servicio de Estudios Registrales del Decanato de Madrid, analizaron las MASC en el ámbito del Derecho de Consumo, las medidas para el fomento del arbitraje y la conciliación registral.

Las sesiones de este foro jurídico se pueden seguir *online* y posteriormente quedan recogidas en la web corporativa del Colegio de Registradores www.registradores.es/repensando. ■



Diego Vigil de Quiñones, Basilio Aguirre y Sergio Nasarre.

Homenaje en Granada a la registradora Rosario Jiménez Rubio

Coincidiendo con la fiesta del patrón de los registradores, San Juan Evangelista Ante Portam Latinam, se celebró en el Paraninfo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada un merecido homenaje a la ex decana territorial de los registradores de Andalucía oriental y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, Rosario Jiménez Rubio, por su vocación de servicio público y por su destacada trayectoria profesional y académica.

El acto reunió a numerosos compañeros, miembros de la Junta de Gobierno del decanato territorial y del Colegio nacional, y representantes de la administración local, regional y nacional, y de otros colectivos profesionales, entre ellos, Sofía Puente, secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia; María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España, y Juan Luis García-Valdecasas, decano territorial de los registradores de Andalucía Oriental.

En su intervención, Rosario Jiménez dedicó un agradecimiento especial a los integrantes del equipo que le han acompañado en sus ocho años como decana territorial, y a los profesores y compañeros que le han per-



mitido aprender y cumplir con su obligación. Además, destacó sentirse orgullosa del trabajo desarrollado en momentos complicados como los de la pandemia, y del esfuerzo realizado por implantar el Registro electrónico y la total digitalización de los registros, "hito histórico para colocar a nuestro sistema registral en la vanguardia del servicio público y de la seguridad jurídica".

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Premio Extraordinario Fin de Carrera otorgado por la Asociación de Antiguos Alumnos y Medalla al Mérito Especial de la Facultad de Derecho de Granada en febrero de 2020, Jiménez Rubio cuenta además con el Diplo-

ma de Alta Especialización en Legaltech y Transformación Digital de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense.

Ingresa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles en el año 2002, siendo titular en los Registros de Bande (Ourense), Baltanás (Palencia), Alhama de Granada, Granada 9, Baza y La Carolina, desde 2019. Fue también delegada provincial de los Registradores de Palencia, entre 2004-2006 y, desde 2016 hasta 2014, decana territorial de los registradores de Andalucía Oriental. En 2023 fue reconocida por el Ministerio de Justicia con la Cruz Distinguida de 1ª Clase de San Raimundo de Peñafort. ■

XBRL España cumple veinte años bajo el lema *Del reporte financiero al de la sostenibilidad*

La Asociación XBRL España cumple veinte años, bajo el lema *XBRL España: 20 años, del reporte financiero al de la sostenibilidad*. La celebración reunió, en un acto celebrado en el Colegio de Registradores, a su decana, María Emilia Adán, presidenta además de XBRL España; Leandro Cañibano, presidente de AECA; Santiago Durán, presidente del ICAC; Ángel Estrada, director general de Estabilidad Financiera, Regu-

lación y Resolución del Banco de España y Elena Manzanera (presidenta del INE).

La Asociación XBRL España fundada en 2004, aglutina a importantes reguladores y supervisores: Banco de España, CNMV, ICAC, Registro Mercantil y Dirección General de Patrimonio, así como otras muchas entidades privadas del área de la tecnología. Su objetivo fundamental es promover el uso del lenguaje XBRL. ■



El talento de las mujeres en el sector público

El Colegio de Registradores de España y la Asociación de Mujeres en el Sector Público organizaron conjuntamente una jornada celebrada en la sede colegial donde se debatió sobre *El talento de las mujeres en el sector público*, que contó con la participación, entre otras, de la secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli; la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez; la decana del Colegio, María Emilia Adán, y la presidenta de la Asociación de Mujeres del Sector Público, Concepción Campos.

En su intervención, Clara Mapelli puso de manifiesto que las mujeres no acceden en igualdad de condiciones en el sector público a los puestos directivos, ya que sólo ocupan el 30%, y resaltó que su aportación es fundamental para cambiar los modelos de gestión y conseguir la modernización de las administraciones públicas.

En el mismo sentido se manifestó Ester Pérez Jerez, que cuestionó durante la inauguración del acto que la igualdad real en la Administración pública, que es igualitaria en el acceso a través de las oposiciones, sería necesario hacer una reflexión cuando se tra-



ta de “nombramientos de libre designación o el acceso a puestos de poder en la toma de decisiones”.

En su intervención, María Emilia Adán animó a todas las mujeres a derribar las barreras que a veces “nos ponemos nosotras mismas” y a ofrecer el talento femenino a la sociedad para “visibilizar que hay expertas en todas las materias”.

Finalmente, Concepción Campos se refirió en sus palabras a la firma del Convenio firmado con el Colegio de Registradores y señaló que la guía de expertas, que se presentó en la jornada, trata de luchar “contra la realidad que

nos encontramos en algunos paneles en los que solo hay hombres”. Esta guía es un directorio de consulta libre que permite visibilizar a las mujeres que trabajan en el sector público en distintas áreas de especialización.

La jornada contó con dos mesas redondas, *Alianzas que multiplican: una mirada necesaria y La voz de las expertas: el conocimiento y la experiencia al servicio de la sociedad*, donde destacadas especialistas señalaron que es preciso abordar un cambio en la cultura organizativa que permita visibilizar el trabajo de las mujeres, ya que la administración no puede permitirse desperdiciar la mitad de su talento. ■

IX encuentro de empresas multilatinas

Dentro de los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander tuvo lugar el IX Encuentro de empresas multilatinas, que fue inaugurado por la presidenta de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Trinidad Jiménez; el secretario general Iberoamericano, Andrés Allamand, que impartió la conferencia magistral; el presidente del ICO, José Carlos García de Quevedo y por la alcaldesa de la ciudad, Gema Igual.

La primera mesa de debate fue presentada por la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y en ella intervinieron



destacados especialistas que abordaron diferentes acciones para el impulso de un entorno propicio para las inversiones y el comercio en Iberoamérica. Entre ellos estuvo presente el director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, Sergio Saavedra.

Las empresas multilatinas continúan jugando un papel fundamental en las relaciones económicas y sociales de la región iberoamericana. Son factores de integración económica, de creación de empleo, de movilidad del talento y de expansión del bienestar. En el actual contexto

geopolítico, el curso celebrado en la UIMP, dirigido por el director de la Fundación iberoamericana Empresarial, Miguel Ángel Cortes, tuvo un gran interés al analizar el potencial y los retos de las relaciones de tipo económico, comercial y financiero entre Europa y América Latina.

Los participantes aportaron una visión de conjunto sobre el estado actual de las relaciones económicas y sociales entre la Unión Europea y América Latina, destacando el papel de las empresas multilatinas en el mismo. La jornada de clausura del curso contó con participación de la secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, Susana Sumelzo. ■

Foro Internacional en Investigación en Inmuebles Plurifamiliares

Organizado por el City Futures Research Centre (UNSW, Australia) y la Cátedra UNESCO de Vivienda de la Universidad Rovira i Virgili, se celebró en el Centre Tarraconense “el Seminari” de Tarragona, por primera vez en Europa, la séptima edición del Foro Internacional en Investigación en Inmuebles Plurifamiliares (IFMOP), *International Research Forum on Multi-owned Properties*.

Investigadores de todo el mundo presentaron sus ponencias relativas a los condominios, propiedad horizontal, cooperativas de vivienda y asociaciones de propietarios. Contó con la presencia de treinta y seis ponentes de once países de los cinco continentes.

El decano autonómico de Cataluña, Vicente J. García-Hinojal, invitado por el Dr. Sergio Nasarre de la Universidad Rovira i Virgili, formó parte de la presentación de este foro, destacando la transformación digital de la actividad registral en nuestro país como una contribución más de la histórica aportación de los Registradores a la innovación, y que sitúa a España en la vanguardia internacional de la seguridad jurídica preventiva.

A iniciativa de la Vocalía de Territorio, Medio Ambiente y Vivienda del Decanato autonómico de los Registradores de Cataluña, con el apoyo del Colegio de Registradores, los registradores fueron partícipes de este foro con la interesante exposición de la registradora María Cinta Tallada López, integrante de la mesa redonda de la prime-



ra jornada, que centró su intervención en las limitaciones estatutarias en el régimen de la propiedad horizontal y su publicidad registral como un elemento esencial para garantizar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. La acompañaron, además del decano autonómico, la vocal de Territorio, Medio Ambiente y Vivienda del Decanato Autonómico de Cataluña, Esther Sais Re, y la registradora de la propiedad de Badalona número 1, Natividad Mercedes Mota Papaseit.

María Cinta Tallada expuso a los asistentes que, en sede de nuestro ordenamiento jurídico, la aplicación a la propiedad horizontal de la respectiva normativa imperativa, no impide que al amparo de la autonomía

de la voluntad el propietario único, *ab initio*, o los copropietarios, *a posteriori* reunidos en Junta General, puedan dotarse de un estatuto privativo con el fin de regular los aspectos referentes al régimen jurídico real de la comunidad, con la particularidad fundamental de que dichos estatutos no serán oponibles a terceros si su contenido no ha sido debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. Además, destacó que el objeto amplio de las normas estatutarias, que alcanza tanto a limitaciones al uso o destino de los elementos privativos hasta, a modo de ejemplo, la exclusión de la autorización de la Junta General en operaciones de agrupación, segregación o división de los elementos privativos; amplitud que encuentra su límite en la no contradicción a la Ley, en concreto la Ley 49/1960, de Propiedad Horizontal, en el ámbito del derecho común, o el artículo 553 del Libro V del Código Civil de Cataluña para bienes situados en dicha Comunidad. Limitación que se hace efectiva mediante la calificación registral, que constituye el control de legalidad que ejerce el registrador de la propiedad en el ejercicio de su función.

Estos dos aspectos, la no oponibilidad a terceros de las limitaciones no inscritas y el control de legalidad ejercido por el registrador respecto de las limitaciones o estipulaciones objeto de inscripción, conllevan que el Registro de la Propiedad se configure como un instrumento fundamental para la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. ■

Manual de Derecho inmobiliario registral

La editorial Aranzadi acaba de publicar, de cara al curso que comienza, un nuevo Manual de Derecho inmobiliario registral. La obra es fruto de la colaboración de un grupo de profesores de Derecho civil (Espejo, Murga, Andrades, Mayor del Hoyo, Sánchez Jordán, Fernández Scagluisi), un nutrido grupo de registradores (Molina, Matas,

Pernas, Rojo, Navarro, Conesa, Barranco, Ovejero, López Mejía y Vigil de Quiñones), así como un letrado autonómico para la parte de urbanismo (Caro). Se estructura en una parte sobre los elementos de la publicidad registral (conceptos, la finca, el procedimiento, los actos inscribibles, la titularidad, la inmatriculación y el urbanismo, así como un extenso trata-

miento de los asientos registrales y sus modificaciones); y otra parte sobre su dinámica, estructurada en los principios hipotecarios organizadores (publicidad formal, especialidad, folio real, inscripción, rogación, titulación, legalidad, prioridad-cierre y tracto) y sustantivos (inoponibilidad, prioridad-rango, legitimación y fe pública). ■





Retos actuales de la Unión Europea

El Colegio de Registradores de España y la Escuela de Práctica Jurídica Europea organizaron en San Sebastián, dentro de los cursos de verano de la Universidad del País Vasco, el IV encuentro sobre *Los grandes retos actuales de la Unión Europea*, que fue inaugurado por la consejera de Justicia del Gobierno Vasco, María Jesús San José, por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, por el decano del País Vasco, Pablo Sánchez Lamelas y el letrado del TJUE, Ignacio Signes de Mesa.

Durante dos días, el curso reunió a representantes de la Comisión Europea, el Parlamento, el Tribunal de Justicia de la UE y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para debatir y reflexionar sobre los desafíos políticos de la Unión Europea en el nuevo mandato que ahora se inicia. También se analizaron otros temas como la inestabilidad en puntos como Ucrania y Oriente Medio, el cambio climático y la transformación digital.

En su intervención, María Emilia Adán señaló que “este encuentro es especialmente interesante, al comenzar una nueva legislatura europea, también para los registradores de la propiedad europeos (ELRA) y los mercantiles (EBRA) presentes en todos los países de la UE. Se anuncia una política de vivienda y nuevos retos en sostenibilidad de las empresas, y en estos temas los registradores europeos tienen mucho que aportar. La IA ha de ser

una prioridad para que no menoscabe la concepción de los derechos humanos presentes en nuestros países”. Adán continuó diciendo que “venimos a escuchar a quienes nos pueden alumbrar para poder elegir el camino que más interese a la ciudadanía europea”.

Tras la inauguración del curso tuvo lugar la sesión de apertura con la intervención del vicepresidente de la Comisión Europea, Margaritis Schinas, con una exposición sobre los *Desafíos para el nuevo mandato de la Comisión Europea (2024-2029)*. Posteriormente, el secretario de Estado para la Unión Europea, Fernando Sampedro, pronunció una ponencia sobre las *Prioridades políticas de la Unión Europea desde el prisma de los Estados Miembros*. En la sesión de la mañana el director general del Servicio Jurídico de la Comisión Europea, Daniel Calleja, analizó también los *Desafíos jurídicos actuales de la Unión Europea*.

En materia de política exterior se trataron temas como los *Desafíos derivados de la inestabilidad internacional: Ucrania y Oriente Medio*, por Miguel Gil, economista jefe de la Dirección General de Ener-

gía de la Comisión Europea, y por Alina Nedeia, jefa de la Unidad de Sanciones de la UE. También se abordaron cuestiones sobre *La lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente*, por Humberto Delgado, director general de Medioambiente de la Comisión Europea, y Luis Planas, del gabinete de la directora general de Medioambiente de la Comisión Europea.

Durante la última jornada el excomisario europeo, Joaquín Almunia, analizó *El horizonte político de la Unión Europea tras las elecciones al Parlamento Europeo*; y Álvaro de Elera, miembro del gabinete de la vicepresidenta europea, y Ramón Salaverría, catedrático de Periodismo de la Universidad de Navarra, hicieron una exposición sobre los *Desafíos ligados a las nuevas tecnologías y la desinformación en la UE*.

La jornada de clausura contó con la participación del vocal de Asuntos Europeos del Colegio de Registradores, Enrique Maside; y del catedrático de Filosofía Política de la Universidad del País Vasco, Daniel Innerarity, que abordó en su conferencia *El reto de la transformación digital*. ■

El curso reunió a representantes de la Comisión Europea, el Parlamento, el Tribunal de Justicia de la UE y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para debatir y reflexionar sobre los desafíos políticos de la Unión Europea en el nuevo mandato que ahora se inicia

La expresión superficial de las fincas como elemento esencial



JUAN CARLOS CASAS ROJO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

La Sentencia de 29 de febrero de 2024 del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Sevilla, deja claro que la superficie de las fincas registrales ha de expresarse «en todo caso», y por tanto, no solo cuando se inmatriculen, sino también cuando se pretenda practicar un asiento posterior en el folio real de una finca que conste inmatriculada sin expresión de su superficie (supuestos poco frecuentes pero posibles, en inscripciones antiguas), sin que sea suficiente la indicación de la superficie de la construcción. Por otro lado para la constancia registral de la superficie no basta la manifestación unilateral del titular registral, o su causahabiente, debiéndose acreditar tal extremo de modo que el registrador no albergue dudas fundadas sobre la identidad de la finca, y que queden salvaguardados los derechos de terceros, en especial los titulares de fincas colindantes, a través de un procedimiento (art. 199, 201 LH) con las debidas garantías, notificaciones y publicaciones.

Tal exigencia no solo está normativamente dirigida a los registradores de la propiedad a la hora de calificar los títulos y en su caso redactar las inscripciones, sino también a los funcionarios que autoricen títulos potencialmente inscribibles en el Registro.

En el caso que abordamos, se presentó en el Registro una escritura de venta de una “casa destinada a vivienda”, que se encuentra en un solar, indicándose la superficie construida y la útil. La registradora practicó calificación negativa por no constar inscrita previamente en el Registro la superficie del solar donde se asienta la obra construida (que figura inscrita con dos plantas).

Los argumentos expuestos por el notario al impugnar la calificación negativa no desvirtúan los razonamientos expresados por la misma, que vienen avalados por los arts. 9 y 10 LH, tras la modificación operada por la Ley 13/2015, y por las Resoluciones DGSJFP (p.ej R. 13 de diciembre de 2017, 25 de junio de 2015) que si bien no contemplan un supuesto idéntico al aquí planteado, sí fijan unas pautas orientadoras que resultan de aplicación a este caso.

En concreto, la de 13 de diciembre de 2017, señala que desde la reforma reglamentaria de 1959, la expresión de la medida superficial de las fincas, expresada en el sistema métrico decimal, viene siendo una exigencia imperativa «en todo caso», y tal exigencia ha acabado siendo expresamente refrendada y asumida con rango de ley con la reforma introducida por la Ley 13/2015.

Efectivamente dicha ley regula el procedimiento de incorporación al folio registral de la representación gráfica catastral o alternativa, y el procedimiento para posibilitar al interesado la puesta de manifiesto y rectificación de la representación gráfica si esta no se correspondiese con la de la finca registral; en ambos casos con salvaguarda de los derechos de los colindantes.

El dato superficial de las fincas inscritas ha pasado a constituir un elemento esencial, como evidencia el que dicha ley busca superar la mera descripción literaria de las fincas a través de una completa descripción georreferenciada de su superficie, superándose así la posibilidad de admitir la omisión de la superficie de las fincas cuando ésta no conste. En efecto, la DGSJFP viene reiterando que no cabe inscribir la transmisión de una finca sin superficie (aunque así figurase en el Registro), y que para la constancia de esa superficie debe tramitarse el procedimiento del art. 199 LH o el del art. 201 LH (R. 13 de diciembre de 2016, 13 de diciembre de 2017, 14 de junio de 2021).

En el caso que nos ocupa, el juicio de identidad de la finca por el registrador y las dudas que expresa en la nota de calificación están fundadas en criterios objetivos y razonados, dada la imprecisa descripción de la finca objeto de la compraventa, tanto en la inscripción registral como en la escritura pública, como una casa de dos plantas construida en un solar cuya superficie no consta.

La indicación de la superficie de la construcción no basta, siendo necesaria la expresión de la medida superficial del suelo, como elemento físico permanente que define a la finca. Y ello cobra especial relevancia en el presente caso en que la construcción cuenta con más de una planta (dato que se omite en la escritura), por lo que las diferencias entre superficie del suelo y de la construcción existen necesariamente, y no cabe confundir una con otra. Lo decisivo es definir con precisión los límites del suelo, por constituir el sustrato básico de su titularidad dominical, sin la que no podría hablarse de una titularidad sobre lo edificado.

La función del registrador consiste en calificar la documentación aportada conforme el art. 9 LH, y garantizar los derechos de terceros, y cabe concluir que en este supuesto, la calificación del registrador es motivada y ajustada a la normativa registral, sin que se puedan tomar en consideración motivos distintos a los directamente relacionados con la calificación. ■

Cambio de local a vivienda: un callejón sin salida ni entrada



ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN
REGISTRADOR MERCANTIL

La Sentencia núm. 89/2024, de 17 de enero de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (STS 199/2024 - ECLI:ES:TS:2024:199) resuelve que una Comunidad de Propietarios (CP) no tiene porqué permitir que los propietarios de dos locales transformados en viviendas abran puerta al descansillo de la finca, aunque tampoco puedan dar entrada por la calle.

Los dueños de dos locales de planta baja de un edificio en régimen de propiedad horizontal pidieron autorización al Ayuntamiento para convertirlos en viviendas.

Una vez obtenida, comunicaron su intención a la CP que no se opuso. La obra se ejecutó en 2009.

Los propietarios, obligados por las ordenanzas municipales que no permiten que las viviendas tengan puerta abierta directamente a la calle, las dieron entrada por el descansillo, pero la junta de la comunidad se negó a autorizar la obra, por lo que acudieron al Juzgado demandando la anulación del acuerdo denegatorio.

El Juzgado confirmó el acuerdo comunitario, pero la Audiencia Provincial estimó que se debía autorizar la apertura de las puertas interiores.

En síntesis, los propietarios sostienen que no se causaba perjuicio a la estructura o seguridad del inmueble y que se les estaba impidiendo el uso de las viviendas, lo que constituía un abuso de derecho y vulneración del principio de igualdad.

La CP argumenta que solo se informó de la intención de abrir puertas al descansillo cuando la obra estaba muy avanzada, que lo solicitado solo podía concederse por unanimidad, inexistente en el caso y que la CP no estaba dispuesta a que se le impusiera, como hecho consumado, una actuación unilateral que afecta a los elementos comunes.

El Tribunal Supremo casa la sentencia, dando la razón a la Comunidad de Propietarios.

FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO

*“Es cierto que la comunidad recurrente tuvo conocimiento del proyecto de transformación del local en viviendas, pero no de que este conllevara la apertura por el interior del edificio de las dos puertas litigiosas. **Lo previsto en principio** por los recurridos **era el acceso a las viviendas desde la vía pública**, a lo que la comunidad nada objetó. Pero **al no permitirlo el Ayuntamiento de Bilbao** aquellos tuvieron que cambiar de idea y plantear el acceso por el interior del edificio, a lo que **la comunidad, una vez enterada, se opuso desde el primer momento**”.*

*“...esta sala tiene declarado que **la obtención de una licencia administrativa** para la realización de las obras únicamente es útil a los efectos de verificar que su ejecución se ajustó a las prescripciones administrativas que se exigen por la ordenación urbanística, pero **en nada exime del cumplimiento de las normas imperativas recogidas en la LPH** respecto a la necesaria concurrencia del consentimiento de los copropietarios para que pueda otorgarse validez a las obras realizadas (sentencia 419/2013, de 25 de junio)”.*

*“en el presente caso, **el acuerdo adoptado por la comunidad no puede considerarse abusivo**, ya que el interés de la comunidad en preservar un elemento común evitando una alteración de indudable significación y relevancia en la configuración y disposición original de la planta NUM004 que conllevaría abrir en ella dos nuevas puertas para conseguir un acceso privativo donde hasta ahora no había ninguno en beneficio exclusivo de los recurridos y sin ventaja alguna para la comunidad no puede considerarse, **incluso asumiendo que no le ocasione un daño efectivo y actual**, un interés excesivo o anormal, sino un **interés serio y legítimo**. No pudiendo acusarse a la recurrente de haber adoptado el acuerdo con simple mala fe o sin una razón justificada”.*

Las sucesivas crisis económicas han sembrado el centro de las ciudades de locales cerrados porque el comercio de cercanía y los autónomos de toda la vida no pueden pagar los precios que les piden por el alquiler ni otros muchos gastos que se han incrementado notablemente. A lo que se une la competencia de los grandes centros comerciales que proliferan en los nuevos desarrollos urbanísticos.

Però si se quiere solucionarlo convirtiéndolos en viviendas y están en propiedad horizontal, hay que cumplir los requisitos civiles, además de los urbanísticos.

Cuando no se hace, la situación resultante es, para los propietarios una auténtica pesadilla. ■

Las sucesivas crisis económicas han sembrado el centro de las ciudades de locales cerrados porque el comercio de cercanía y los autónomos de toda la vida no pueden pagar los precios que les piden por el alquiler ni otros muchos gastos que se han incrementado notablemente

Sobre el asiento de presentación, el nuevo recurso exprés ante la DG y la presentación telemática



DULCE CALVO

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

La prioridad es uno de los principios fundamentales sobre los que se sustenta nuestro sistema hipotecario. Los importantes efectos que se desprenden de la inscripción en el Registro de la Propiedad exigen que el orden de acceso de los títulos esté fijado de forma clara e indubitada. Lo anterior también explica que exista una regulación detallada sobre las formas de presentación en el Registro, así como de la práctica del asiento de presentación.

Hasta ahora, ante la negativa del registrador a la extensión del asiento de presentación se podía interponer el mismo recurso que para el caso de calificación negativa de documentos ya presentados. Con la Ley 11/2023 se introduce un recurso especial, "exprés", contra la denegación de la práctica del asiento de presentación, habida cuenta de la importancia de este, con unos plazos reducidos para su interposición y resolución, corriendo esta última a cargo exclusivamente de la Dirección General, sin que haya posibilidad de calificación sustitutoria ni recurso judicial.

La DGSJFP ya ha tenido ocasión de resolver un recurso de este tipo en su resolución de 28 de mayo de 2024 en la que recuerda la naturaleza especial y autónoma del procedimiento registral, el cual tiene carácter rogado en su iniciación (como regla general) y automático en su tramitación. Lo anterior significa que no es preciso obtener el consentimiento del interesado para el desarrollo de sus distintas fases ni estas pueden variar a su voluntad. La manera en que los títulos y las comunicaciones acceden al Registro es parte irrenunciable del procedimiento.

En relación con lo anterior, el Centro Directivo aclara, en primer lugar, y como no podía ser de otra manera, que un correo electrónico remitido por el Registro, como contestación a otro recibido, no puede considerarse una nota de calificación. La calificación negativa, total o parcial, ha de ir firmada por el registrador y en ella han de constar los hechos, fundamentos de derecho, medios de impugnación, órgano y plazo para interponer recurso, sin perjuicio de que el interesado ejercite, en su caso, cualquier otro que entienda procedente.

En segundo lugar, se aborda la eventual admisibilidad del correo electrónico como medio de presentación de documentos en el Registro de la Propiedad a raíz de la reforma operada por la Ley 11/2023, habida cuenta de que con anterioridad a la misma el Centro Directivo ya había aclarado en varias ocasiones (cfr. RR de 17 de abril de 2017 y de 27 de enero de 2021) que el mail no encaja en ninguno de los medios de presentación del artículo 248 de la Ley Hipotecaria, pues aunque en sentido amplio se pudiera considerar como «remisión telemática», esta concreta modalidad no es la que contempla el número 3 de dicho artículo, al no cumplir los requisitos establecidos en dicho número y en el artículo 112.5.2.ª de la Ley 24/2001, ni respetar el principio de titulación pública (cfr. artículos 3 de la Ley Hipotecaria y 420 del Reglamento Hipotecario).

Pues bien, tras las modificaciones legales llevadas a cabo por la Ley 11/2023, de 8 de mayo, en vigor desde el día 9 de mayo de 2024, la

respuesta de la DG sigue siendo negativa: **la remisión de documentación susceptible de provocar un asiento registral por correo electrónico no es una vía de inicio del procedimiento registral.**

El procedimiento registral se inicia mediante la presentación presencial o telemática en el Registro de la correspondiente solicitud, en la que figurará una dirección postal o electrónica a efectos de notificaciones y a la que se acompañará el documento que se trate de presentar (art. 245 LH). El artículo 246 de la Ley Hipotecaria regula la presentación, física, telemática o por correo. La referencia al correo no implica la admisibilidad analógica del correo electrónico como medio de presentación. Así se deduce de los artículos relativos a los medios de presentación, de los que resulta que la presentación puede ser presencial y en papel -físicamente o bien por correo postal o mensajería-, o bien telemática. El correo electrónico tampoco se puede incardinar en la modalidad telemática, no existiendo referencia alguna al email en los referidos preceptos legales.

Es más, la presentación telemática tiene una regulación especial y precisa contenida en el artículo 112 de la Ley 24/2001, reformado por la Ley 24/2005 y por la Ley 11/2023 que añade un apartado 6º, con arreglo a la cual se deduce que en ningún caso puede ser admitida la presentación electrónica por medios distintos de los señalados. Y por ello la DG concluye tajantemente que "nunca podrá tenerse por presentado un documento por vía telemática mediante comunicación en la dirección electrónica habilitada del Registro o del registrador. Esta actuación además contraviene frontalmente el deber inexcusable sancionado por el artículo 112".

Conviene recordar que la presentación telemática consta de dos modalidades:

- de punto a punto, a través del Sistema de Información central del Consejo General del Notariado debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para el caso de los notarios; pero también para determinadas administraciones (como la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social) que han efectuado una serie de desarrollos informáticos para presentar documentos en los registros desde sus propios sistemas; o bien,
- a través de la Sede Electrónica de los Registradores de España (<https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home>), en el apartado específicamente habilitado al efecto, para la presentación por particulares u organismos que no han efectuado dichos desarrollos.

En definitiva, el uso del correo electrónico en el procedimiento registral tiene un carácter residual; sirve como dirección para notificaciones y comunicaciones en los casos legalmente previstos, pero en ningún caso es medio hábil para la presentación de documentos en el Registro. ■

Depósito de cuentas anuales y firma electrónica



BELÉN LÓPEZ ESPADA

REGISTRADORA MERCANTIL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA de 15 de enero de 2024 (BOE de 22 de febrero, nº47), en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil XVI de Madrid por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad.

RESOLUCIONES de 22 de diciembre de 2023 (BOE de 14 de febrero, nº39 y cuatro Resoluciones más, BOE de 16 de febrero, nº41), en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por los registradores mercantiles de Madrid X, II, XI, XIII y III.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2023 (BOE de 1 de marzo, nº54), en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil de Madrid III.

Las resoluciones tienen idéntico contenido, por lo que el comentario está referido a todas ellas y confirma resoluciones anteriores de la Dirección General de 1 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2023.

SUPUESTO DE HECHO

Se presentan telemáticamente las cuentas anuales del ejercicio 2022 para su depósito.

El registrador suspende el depósito, porque no es posible acreditar la validez de la firma electrónica recogida en la certificación de aprobación de cuentas anuales presentada, conforme a los artículos 58 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil y las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 2 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2023.

La cuestión debatida radica en lo siguiente:

- El envío telemático fue debidamente firmado con certificado de firma válido.
- El certificado de aprobación de las cuentas anuales y el certificado de la huella digital se han presentado mediante documentos escaneados, cuya firma no puede ser validada, en virtud de un certificado de firma cualificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General realiza un recorrido de la legislación vigente española (artículos 279 y 280 de la Ley de Sociedades de capital, artículo 366 del Reglamento del Registro Mercantil y la Ley 6/2020, de 11 de noviembre) y comunitaria (Directiva 2003/58/CE, de 15 de julio y Reglamento (UE) nº 910/2014, de 23 de julio) en materia de presentación telemática de las cuentas anuales para su depósito en el Registro Mercantil.

Las normas reseñadas fueron desarrolladas para su aplicación en los registros mercantiles, en una Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30 de diciembre de 1999 que desarrolla la de 26 de mayo del mismo año. También reseña la Orden de JUS/616/2022, de 30 de junio y la Resolución de 18 de mayo de 2023, relativas a los modelos oficiales para la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

La Instrucción en su artículo 7.2 establece, entre otras cosas, que el registrador comprobará que “las firmas reúnen los requisitos sobre firma electrónica avanzada...” (hoy cualificada).

La Orden Ministerial de 28 de enero de 2009 establece, en cumplimiento del artículo 366.1.3 del Reglamento del Registro Mercantil, que la identificación de las cuentas presentadas a depósito en la certificación de aprobación de las mismas se realizará mediante firma electrónica del archivo que las contiene. El Anexo II de esta Orden Ministerial precisa lo siguiente:

- El fichero comprimido ZIP que contiene los documentos de las cuentas anuales
- y la certificación de aprobación de las cuentas anuales por la Junta General

Ambos han de ser autorizados por la persona con la facultad certificante de la sociedad mediante firma electrónica reconocida.

- El envío telemático de las cuentas anuales también debe ser firmado telemáticamente.

LA DIRECCIÓN GENERAL RESUELVE

“... el registrador debe verificar que las firmas electrónicas de quien realiza el envío, así como la de los firmantes de la certificación de aprobación de los acuerdos son debidamente validadas por la aplicación informática correspondiente (plataforma VALIDE del Gobierno de España u otra que realice la misma función), por tratarse de prestadores comprendidos en la lista de confianza a que se refiere el artículo 22 del Reglamento Europeo”.

Validadas todas las firmas indicadas, el registrador puede comprobar la “debida correspondencia”, entre los firmantes y las personas que según el Registro están legitimadas para ello (artículo 366.1.2º RRM).

El recurrente confunde la firma electrónica del envío, que se realizó correctamente, con aquellas firmas que realmente son las más importantes, a saber, la firma de la certificación de aprobación de las cuentas anuales y la firma del archivo que contiene los documentos de las cuentas anuales, cuya correspondencia genera la correspondiente huella digital.

En este caso, **respecto del contenido de las cuentas anuales y la certificación de aprobación de las mismas, lo que se presenta no es un documento electrónico con firma cualificada**, sino un documento escaneado con una imagen de una firma que no puede ser validada.

Concluye la Dirección General indicando que “no siendo objeto de validación la firma electrónica que resulta del certificado presentado telemáticamente **resulta imposible establecer la correspondencia entre el firmante y la persona legitimada para hacerlo, conforme al contenido del Registro**”.

En consecuencia, la Dirección General CONFIRMA la calificación negativa del registrador mercantil rechazando el depósito de las cuentas anuales. ■

La fe pública registral en las adquisiciones de inmuebles financiadas con hipoteca: la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2024

BASILIO AGUIRRE

DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

La reciente Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo 2171/2024, de 8 de mayo, ha levantado un gran revuelo entre los distintos operadores jurídicos, provocando cierta intranquilidad en las entidades bancarias que financian la mayoría de las compras de inmuebles en España. En estas notas trataré de aclarar que, por un lado, esta Sentencia no ha cambiado nada que no se dedujera ya de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Hipotecaria y, por otro, que nuestro sistema registral tiene operativas todas las herramientas tecnológicas que permiten garantizar la plena seguridad jurídica en estas operaciones de financiación.

Veamos en primer término los hechos que han motivado este pronunciamiento de nuestro Tribunal Supremo. Se firmaron dos escrituras. La primera era una disolución del condominio existente entre cuatro hermanos y su madre sobre una finca que se habían adjudicado en las operaciones particionales practicadas a la muerte de su padre y esposo respectivamente. La escritura fue otorgada por uno de los cuatro hermanos, por sí y en representación de los otros tres y de su madre, haciendo uso de un poder especial que todos ellos le habían concedido para la liquidación de la sociedad de gananciales que rigió el matrimonio de sus padres y para la partición de la herencia del padre. El notario autorizante consideró suficiente el citado poder y se firmó la escritura de disolución de comunidad, adjudicándose el mismo apoderado el pleno dominio de la vivienda en cuestión. A continuación, el adjudicatario de la finca otorgó una segunda escritura constituyendo hipoteca en garantía del préstamo necesario para la adquisición realizada. Los representados interpusieron demanda y

consiguieron que se declarase la nulidad de la escritura de disolución de comunidad por haber actuado el apoderado sin poder suficiente para ello.

La cuestión que se plantea es si la nulidad de la primera escritura afecta también a la escritura de hipoteca o, por el contrario, hay que entender que el acreedor hipotecario que ha inscrito su derecho en el Registro está protegido por el principio de fe pública del artículo 34 de la Ley. Es aquí donde la Sala Primera aclara que, para que se entienda cumplido el requisito de que el tercero adquiera su derecho de persona que en el Registro aparezca con facultades para transmitirlo, es necesario que el documento del que deriva la titularidad del transmitente conste al menos presentado en el Registro antes del otorgamiento de la escritura por la que adquiere el tercero, aunque su inscripción definitiva se produzca con posterioridad.

La conclusión a la que llega el Tribunal Supremo es plenamente coherente con la letra del artículo 34, y con su interpretación coordinada con otros preceptos de la misma Ley, como los artículos 24 y 25. Uno de los presupuestos necesarios para que se aplique el principio de fe pública es que quien transmite el derecho aparezca respaldado por la legitimación registral que resulta de la inscripción, y los efectos de esta se retrotraen a la fecha de la presentación del título (art. 24 LH). Por tanto, es lógico que el Supremo exija que dicho título esté presentado cuando el tercer adquirente formalice su adquisición para que este quede plenamente protegido por la fe pública.

Esta conclusión se ha visto plenamente reforzada con la reforma de la Ley Hipotecaria operada por la Ley 11/2023, de 8 de mayo, que ha implantado la llevanza del Registro por medios electrónicos. En concreto, el nuevo artículo 246 de la LH establece que uno de los extremos que deben hacerse constar en el asiento de presentación es el momento exacto de la recepción del título presentado, señalando el 248 que «Se entenderá como hora de presentación de los documentos ingresados en el Registro la que conste en el asiento de presentación. Los asientos de presentación se extenderán por el orden de recepción en el libro de entrada de los respectivos títulos en el Registro». Y por eso, en los asientos de inscripción se hace constar la hora de la presentación, que no es otra que la hora de entrada. De todo lo anterior cabe colegir racionalmente que, si los

Hubiera bastado justificar la entrada -con minutos y segundos, que es como queda reflejada en el Registro- de la primera escritura antes de la firma de la segunda para evitar que a esta le afectase la nulidad de la primera



efectos de la inscripción se retrotraen a los del asiento de presentación y éste se retrotrae al momento exacto de la recepción del título en el Registro, es decir al momento de su entrada, los efectos de la inscripción -si llega a producirse, como en el caso resuelto por el Tribunal Supremo- se retrotraen al momento de la entrada y la inscripción de la segunda escritura de préstamo hipotecario hubiera quedado amparada por la fe pública registral.

Lo anterior es muy importante porque el TS dice que «Sin embargo, la sentencia prescinde de que, en este supuesto que juzgamos, tal como resulta de los hechos acreditados en la instancia, en el momento de otorgarse la escritura de la hipoteca (que, como hemos dicho, es el momento al que debe estarse para el requisito de la previa inscripción del art. 34 LH) todavía no estaba presentado en el Registro de la Propiedad el título del partícipe en la comunidad por el que se adjudicaba la propiedad de la finca. De este modo, no negamos la buena fe del Banco, pues pudo creer razonablemente que el prestatario era propietario de la finca en virtud de la recién otorgada escritura de extinción del condominio, pero sí debemos constatar que carecía del previo requisito de la inscripción del art. 34 LH, pues dada la inmediatez con la que se otorgaron ambas escrituras, su remisión telemática no puede obviar que cuando se otorgó la escritura de hipoteca no estaba presentada en el Registro la escritura de extinción del condominio». En definitiva, hubiera bastado justificar la entrada -con minutos y segundos, que es como queda reflejada en el Registro- de la primera escritura antes de la firma de la segunda para evitar que a esta le afectase la nulidad de la primera.

En la actualidad, teniendo en cuenta el sistema de notas simples *online* que está habilitado para que los notarios puedan cumplir con su obligación de solicitar información registral antes del otorgamiento de la escritura (art. 175 Reglamento Notarial), puede realizarse cualquier operación de financiación de una adquisición de un inmueble con total garantía para la entidad financiera. Basta con que, una vez firmada la escritura de adquisición de la finca, se presente electrónicamente de forma inmediata en el Registro. A continuación, el notario puede acceder a la nota simple *online* que ya estará actualizada con la referencia al hecho de que se ha producido la entrada electrónica de la escritura de adquisición previa de que se trate. Dicha nota simple

Procede llamar a la tranquilidad a los operadores jurídicos, puesto que el sistema registral ofrece todas las herramientas -jurídicas y tecnológicas- para que las adquisiciones de fincas con financiación hipotecaria puedan llevarse a cabo con la absoluta garantía de la protección jurídica, tanto del adquirente como de la entidad financiadora

actualizada puede incorporarse a la escritura de hipoteca para que quede constancia de que la firma de esta última se ha realizado después de la entrada de la compra en el Registro. Igual resultado justificativo podrá alcanzarse si antes de la segunda firma se obtiene el acuse de recibo automático -con su sello de tiempo en minutos y segundos- correspondiente a la presentación electrónica en el Registro de la primera escritura, incorporándose igualmente a la escritura de hipoteca.

Consecuentemente, a la vista de lo expuesto, creo que procede llamar a la tranquilidad a los operadores jurídicos, puesto que el sistema registral ofrece todas las herramientas -jurídicas y tecnológicas- para que las adquisiciones de fincas con financiación hipotecaria puedan llevarse a cabo con la absoluta garantía de la protección jurídica, tanto del adquirente como de la entidad financiadora. El perjuicio sufrido por el acreedor hipotecario en el supuesto resuelto por el Tribunal Supremo tiene su origen en el inadecuado control del alcance de las facultades del apoderado que interviene en la escritura de disolución de comunidad. No debe olvidarse que, conforme al artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el control de legalidad que realiza el registrador no puede extenderse a la suficiencia de las facultades de los apoderados que intervienen en las escrituras públicas. Además, la sentencia pone de manifiesto la trascendencia de la presentación electrónica inmediata a la firma de los documentos autorizados, no solamente para ganar prioridad, sino también para ganar legitimación. ■

LO REAL TE MUEVE



Galería
de las
Colecciones
Reales



MUÉVETE, VEN, SIENTE
PATRIMONIO NACIONAL
PATRIMONIO DE TODOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



PATRIMONIO
NACIONAL



LITERATURA ✕

JUAN TALLÓN

ESCRITOR

**“Me interesa la realidad,
no la actualidad”** p.70

✕ MÚSICA

Una mirada a la próxima temporada
TEATRO REAL DE MADRID



FOTO: RAMELLA&GIANNESSE

EXPOSICIONES ✕

ANTONI TÀPIES.
La práctica del arte p.76



Arte y transformaciones sociales en España p.77

TEATRO ✕

JAVIER GUTIÉRREZ

ACTOR

**“ Gracias a ser actor
me he ahorrado
muchas horas de
terapia”**

p.78





JUAN TALLÓN

ESCRITOR

“Me interesa la realidad, no la actualidad”

Juan Tallón es licenciado en Filosofía, ejerce el periodismo y ha colaborado en medios como *El Progreso*, *El País*, *Jot Down* y la *Cadena SER*. Es autor de varios libros en gallego, y en castellano ha publicado obras de no ficción como *Libros peligrosos* y *Mientras haya bares*, así como las novelas *El váter de Onetti*, *Fin de poema*, *Salvaje oeste*, *Rewind* o su última novela, *Obra maestra*. Hablamos con él de su manera de escribir, de los temas que le inspiran y de la relación entre periodismo y literatura, de la que comenta que “la narrativa de ficción comienza justo al otro lado de las fronteras sagradas del periodismo”.

En su primera novela en español, *El váter de Onetti*, un único narrador habla en primera persona, mientras que en las dos últimas novelas que ha publicado, el narrador es coral. ¿Ha cambiado algo más en su forma de escribir?

Han cambiado tantas cosas desde entonces que no sabría por cuál empezar. Quizá la primera podría ser la distancia que he puesto con la autoficción. Me sigue interesando la primera persona como punto de vista narrativo, porque su eficacia es mayúscula, pero ya nunca se me ocurriría ponerla al servicio de un personaje cuyo nombre y caracterización y peripecia vital que coinci-

diesen con los del autor. Imagino que desde entonces también habrá experimentado variaciones, o evolución, el estilo, la voz, y la ambición. En cambio, espero que algunos elementos sigan presentes, como el humor.

Enlazando con la anterior pregunta, *Rewind* trata sobre el duelo y las

distintas formas de gestionarlo; *Obra maestra* novela la misteriosa desaparición de una escultura de treinta y ocho toneladas. Los temas son diferentes pero la estructura se asemeja: la suma de diferentes testimonios o puntos de vista, que al final se van ensamblando. ¿Da quebraderos de cabeza al escritor tener que encajar tantas piezas? ¿Par-





FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

te de una estructura más o menos definida o va surgiendo a medida que avanza la obra?

Diría que todas mis novelas, en especial estas dos, aunque también *A pregunta perfecta* [sin traducir al español] y *Fin de poema*, descansan sobre un qué, pero ante todo sobre un cómo. Me interesa, por supuesto, contar una

historia, desarrollar una trama, nunca demasiado compleja, hacerla girar en torno a personajes que han de vérselas con algún tipo de adversidad. Pero en especial me obsesiona cómo estructurar un relato para hacer de la forma un elemento no necesariamente complejo, pero sí exigente. No pude escribir *Obra maestra* si no después de diez años, cuando al fin di con su estructura. En ese tiempo reuní una extraordinaria cantidad de información, testimonios, etc., pero nunca tenía claro la forma de desarrollarlo. El día que descubrí el modo de narrarla, la novela estaba acabada; solo me faltaba escribirla. El caso de *Rewind* no es menos curioso, porque la idea nació como estructura. Decidí

que quería contar de “esa” manera, a través de varios puntos de vista, todos en primera persona, no conectados entre sí, pero que abordaban un asunto que los ponía en común. ¿Qué asunto? Ni idea. Tendría que averiguarlo. Tuve el cómo antes que el qué.

En *Fin de poema*, escribe (página 21): “Los recuerdos de Alejandra son trozos de un cristal roto que meses después de que el vidrio se rompa aparecen en cualquier esquina”. ¿Una frase tan redonda, nace o se hace?

Ja ja ja. Unas veces (pocas) nace así, y no hay que reescribirla, y otras hay que darle mil vueltas, borrarla, crearla de nuevo. Y casi siempre, al final, no es una frase redonda del todo. Ni siquiera está claro que las frases deban buscar la redondez. Puede convenirlas, yo qué sé, la cuadratura, o la linealidad. En este sentido, advierto que he experimentado cierta evolución, y ahora me interesan menos las frases excesivamente perfectas, que más allá de su hipotética belleza no producen ningún efecto, que las que ponen en acción cuestiones inesperadas.

Mientras haya bares es el título de un artículo que escribió en la revista JotDown en 2013, y también el de un libro que publicó en 2016. ¿Son para usted periodismo y literatura vasos comunicantes?

Periodismo y literatura comparten muchas cosas, naturalmente, pero cuando esta se asienta en un género que en mi caso es el de la ficción, muchos de esos vasos comunicantes se cortan. Se produce, en esencia, un cambio de reglas. Periodismo y ficción se atienen a normas incompatibles. La narrativa de ficción comienza justo al →





Santiago Amor, Juan Tallón y Sofía Puente.



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

→ otro lado de las fronteras sagradas del periodismo. Ahora bien, hay algo que está por encima de las fronteras, y que son las herramientas literarias, y en ese sentido el periodismo puede servirse de ellas y verse enriquecido.

Precisamente en *Mientras haya bares se recogen artículos que publicó en medios tan distintos como *El Progreso* (el periódico local de Lugo), o *El País*. ¿Trataba temas diferentes en sus columnas en medios locales respecto a los que trata ahora en medios de ámbito nacional?*

Diría que no, o no esencialmente. He derivado hacia un tipo de columnismo que descansa sobre la mirada que pongo sobre la realidad que me circunda, y eso, que puede ser extraordinariamente local, puede al mismo tiempo volverse universal. Mi norma sagrada, o sagrada de un tiempo a esta parte, hasta nueva orden, es escribir una columna que dure, que pueda leerse dentro de unos años, y que no aprecien los cambios contingentes del mundo. Me interesa la realidad, no la actualidad.

Recientemente escribió en X (antes Twitter) que su hija de casi nueve años le llamó dictador por “pedirle de una sentada que apagase la tele, hiciese los deberes, ordenase la habitación y al acabar con eso se metiese en la ducha”, también la ha mencionado alguna vez en sus columnas, e incluso ha incluido una frase suya como cita en *Obra maestra*. Veo que ser padre trasciende a todos los ámbitos de la vida...

Ser padre es la clase de cambio que impide que las cosas vuelvan a ser como en el pasado. Pero te adaptas. Es lo bueno del ser humano, que sufre los cambios de las dinámicas de la vida, y se amolda a lo que sea. Por otra parte, como soy escritor, tiendo a exprimir mi entorno, incluso a vampirizarlo, y convertir lo que me rodea en material narrativo. A lo mejor no debería. Lo siento mucho. Es mi naturaleza, como diría el escorpión.

Usted empezó escribiendo en gallego y ahora lo hace en castellano. ¿Volve-

rá algún día a Vilardevós, como Silvio Santiago?

Va a ser muy difícil que yo vuelva a escribir originalmente en gallego. Muy difícil. No me gusta ser optimista. Pero volver a Vilardevós creo que es algo que no necesito hacer porque estoy permanentemente en ese lugar, porque definió mi modo de relacionarme con la realidad, de contar el mundo, moldeó el registro de mi humor. Piense que viví allí mis primeros dieciocho años de vida, que es un período en el que el ser humano es definitivamente moldeado. Por no decir que es un lugar tan especial, con vecinos convertidos en leyenda, que en algún momento tendré que escribir sobre él, no simplemente con él.

Si tuviese que quedarse con una sola de sus obras, ¿sería capaz?, ¿cuál sería?

Esta es la clase de pregunta que implica poco menos que un sacrificio humano. Pero, a riesgo de ser sanguinario, al hacer desaparecer todos mis libros menos uno, creo que me quedaría con *Rewind*. ¿Por qué *Rewind*? Ufff. Por lo que aborda, por la complejidad de los personajes, por la gestión de la información, por el tratamiento del tiempo... Algunas cosas son más fáciles señalarlas que explicarlas.

Permítame también preguntarle por las manías de escritor. ¿Tiene usted alguna? ¿Es confesable?

La vida es repetición. Sin repeticiones es imposible existir. Pero diría que yo tengo propiamente manías; sí, por supuesto, tengo hábitos, costumbres. Pero el hábito, la costumbre, tienen en su interior el mecanismo del cambio. No soy nada dogmático. Puedo escribir en condiciones muy cambiantes. Me adapto. Por no hablar que necesito que cada nuevo libro no tenga nada que ver con los anteriores, y me ponga en la situación de volver a aprender a escribir casi por primera vez. En eso soy muy maniático.

¿Cuánto hay de usted en sus libros?

Es una presencia inconmensurable, pero presencia. No se puede medir,

“Como soy escritor, tiendo a exprimir mi entorno, incluso a vampirizarlo, y convertir lo que me rodea en material narrativo. A lo mejor no debería. Lo siento mucho. Es mi naturaleza, como diría el escorpión”



FOTOS: MARÍA LÓPEZ JURADO



ENCUENTROS CULTURALES

Dentro de las actividades que organiza la revista *Registradores de España*, tuvo lugar la visita a la sede colegial del escritor Juan Tallón para firmar su última novela, *Obra maestra*. En el acto estuvieron presentes, entre otros, el presidente Mariano Rajoy; el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo; la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente; la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez; la directora general para el Servicio Público de Justicia, Ángels García Vidal; el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo; el director general de Cooperación Jurídica Internacional, David Vilas; el abogado del Estado y ex subsecretario de Justicia, Miguel Bueno; y el periodista, escritor y premio Gumersindo de Azcárate 2021, Álex Grijelmo. Los asistentes pudieron hablar con el escritor de sus obras y conocer su proceso creativo. ■

pesar. Pero un autor, la persona que es, difícilmente puede ausentarse del todo de sus obras. Piense que el escritor nunca tira nada. Posee algo que podría llamarse caja de retales: ahí van a caer su biografía, las cosas que ha vivido, que ha visto, oído, las que han vivido sus amigos, las que le han contado que vivieron desconocidos. En fin, un ingen-

te material que, en un momento dado, puede ser de utilidad en una obra de ficción. Un ejemplo: yo soy exfumador, pero a menudo, cuando alguno de mis personajes fuma, lo hace con el estilo que yo lo hacía. Ese personaje no soy yo, claramente, pero adquiere un rasgo que en algún momento fue mío. Pero un autor está a otro nivel en sus libros: un

libro es a menudo el resultado de una obsesión de su autor, o los temas que se abordan son los que le interesan al escritor. Y así siempre. No hace falta escribir de ti mismo para que la obra refleje quién eres. ■

Por Santiago Amor
Registrador de la Propiedad



Una mirada amable sobre la próxima temporada de ópera

PROGRAMADA POR EL TEATRO REAL DE MADRID

Una pequeña guía para no perderse el aficionado

Esta temporada que finalizará con varias representaciones de *Madama Butterfly*, ha provocado el efecto de desanimar a muchísimos abonados, que aun manteniendo sus localidades las han prestado en ciertas óperas o han dejado de acudir, especialmente cuando se representaron obras del siglo XX. Esto es normal en el aficionado de Madrid pues está en ese momento en el que prende el fervor de escuchar ópera en directo, pero le tira para atrás la música dodecafónica. Ni qué decir tiene cuando se han exhibido óperas un solo día, ajenas completamente al repertorio más o menos tradicional. Había que ser muy perspicaz para saber elegir las pues eso sí, todas estaban envueltas magníficamente bien en cuanto a intérpretes se refiere.

Ahora parece ser que los dioses que rigen los destinos del teatro se han percatado de que la música del siglo XX en ópera no vende mucho y han preparado una temporada parecida en actitudes, pero con un viraje copernicano de siglos y al barroco entramos y del barroco no salimos casi.

Para hacer una disección ordenada empezaré por las óperas que se van a poner de repertorio tradicional o sin ser habituales son de compositores conocidos. Vamos a detenernos una por una y a intentar desentrañar lo bueno, que lo hay, en cada una de ellas. Así comenzaremos por la obra de Cilea, *Adriana Lecouvreur*, que con dirección musical

de Luisotti y escénica de MC Vicar va a ser interpretada por cantantes solidísimos de la talla de Ermonela Jaho o Elina Garanca y el resto de intérpretes a la altura de cualquier buen teatro de la ópera europeo. Le sigue *Theodora* de Haendel (la primera) dirigida por Bolton y cantada por Joyce DiDonato o Iestyn Davies, que son un lujo para una ópera larga que necesita una buena dirección de escena. Prosigue el *bel canto* representado por la ópera de Donizetti, *Maria Stuarda*, donde brillarán sin duda cantantes de la talla de Lisette Oropesa, Ismael Jordi o Roberto Tagliavini. Para variar irrumpe después Tchaikovsky con su preciosa obra *Eugenio Oneguín*, toda ella con cantantes rusos pero dirigidos por un español entre los mejores, Gus-

tavo Gimeno, que sucederá a Bolton en la dirección musical titular del teatro a partir del año que viene.

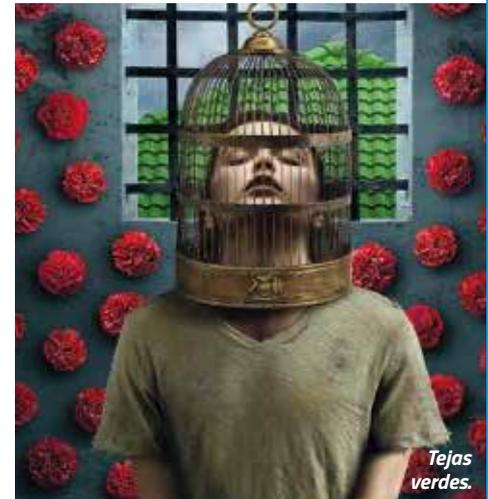
Ahora llega la parte española, preceptiva en todas las temporadas. *La vida breve*, de Falla. Con ella se reinauguró el Real y es habitual en los conciertos. Solo por escuchar sus danzas merece la pena el abono entero. Le acompaña una obra de un compositor español del siglo XXI, Jesús Torres, en estreno mundial bajo el título *Tejas verdes*. Del presente siglo saltamos al Mozart clásico *Mitridate, re di Ponto*. Fuera de las veleidades con los libretos de Lorenzo da Ponte, el buen y genial Mozart hacía en su temprana juventud aventuras sobre la composición de una ópera clásica. Será un gusto escucharla. La dirigirá Ivor Bolton y cantan, entre otros, Franco Fagioli, espectacular contratenor, o Pretty Yende y la revelación este año en el festival de Bayreuth, el tenor sudafricano de color Siyabonga Maqungo. Completan esta colección de óperas de repertorio una interesante e infrecuente novedad, *El cuento del zar Saltán*, de Rymsky Korsakof, bajo la inteligente batuta de Karel Mark Chichon, marido de la mezzo Elina Garanca, cuya dirección barrunta el éxito. Por fin algo que ya es patrimonio de la humanidad, *La Traviata* de Verdi, con tres magníficos solistas en los papeles principales: Nadine Sierra, Xabier Anduaga y Luca Salsi.

Terminada la temporada de ópera como



FOTO DE CAMILA GREENWELL

Theodora.



sería en cualquier otro teatro de temporada con ensayos, multitud de representaciones y varios repartos, el teatro pone en valor una serie de óperas del barroco que solo se representan uno o dos o cuatro días, y puedo comprender este fenómeno dada la dificultad de programación de la carrera de los cantantes y los directores, pero que se lance el teatro a no endosar una o varias a los fieles abonados, que mucho me temo -y ya conozco varios- que se van a dar de baja. Esto ya sucedió con Mortier, que era un innovador incomprendido, aunque puso al Teatro Real en el centro del mundo de la ópera. La diferencia es ahora que las óperas que se van a ofrecer son clásicas en el sentido vulgar de la palabra y en la era de Mortier parecían modernas y extravagantes. Aquí ahora no va a suceder eso, pero me gustaría sinceramente ver todas las entradas vendidas de estas representaciones sobre todo con lo bien envueltas que vienen y lo que cuestan.

Entrando en materia diré las que se representan un solo día: *David et Jonathas*, *Alcina*, *Idomeneo*, *re di Creta*, *La Meope*, *L'uomo femmina* y *Jephtha*. De estas destacar a Sandrine Piau para *Alcina* de Haendel y acompañada por Il Pomo d'Oro, la Freiburger Barockorchester para el *Idomeneo* de Mozart (dificilísima obra), la Academia de Música Antigua de Berlín para *La Meope* o las maravillosas voces de Spyres o DiDonato para el *Jephtha* de Haendel, también acompañados por Il Pomo d'Oro. Todas estas no cuestan un duro de escena



pues son en versión concierto incluyendo *Tamerlano* de Haendel, que será dirigido por René Jacobs.

Se representarán dos días dos óperas de Giuseppe Verdi de su época de galeas (en sus comienzos) *Attila* y *I Lom-*

bardi, destacándose para la primera las imponentes voces de Michael Fabiano, Sondra Radvanosky (una de las mejores soprano verdiana) y Artur Rucinski. Para la segunda (de la que me trae inolvidables recuerdos de cómo la cantaba Pavarotti), destacarán las voces de Miren Urbieta-Vega y Anna Pirozzi, y de un magnífico tenor, Francesco Meli.

Con estos mimbres se despacha la temporada y que Dios reparta suerte.

En cuanto al ballet vendrá el de San Francisco, el estatal de Viena y la Compañía Nacional de Danza. *El lago de los cisnes*, *Don Quijote* y Mahler se escucharán mientras se danza. Por fin los recitales son todos nuevos en general. Si me preguntaran asistiré al de Asmik Grigorian. Atención a Ludovic Tézier sin olvidar a Beczala. Que la disfruten los que asistan porque en la variedad -dicen- está el gusto. ■

Javier Navarro

Registrador de la propiedad jubilado

Ahora parece ser que los dioses que rigen los destinos del teatro se han percatado de que la música del siglo XX en ópera no vende mucho y han preparado una temporada parecida en actitudes, pero con un viraje copernicano de siglos y al barroco entramos y del barroco no salimos casi



Antoni Tàpies

LA PRÁCTICA DEL ARTE

Desde un enfoque interdisciplinario y actual, la fundación que lleva su nombre se convertirá en el centro neurálgico del Año Tàpies, con la voluntad de acercar la institución a la ciudadanía y reivindicar la vigencia del artista con cuatro exposiciones y decenas de actividades.

Tàpies vive. *Vive Tàpies* fue el lema elegido para conmemorar el Año Tàpies con motivo del centenario de su nacimiento, que se inició el 13 de diciembre del pasado año y se prolongará hasta el 13 de diciembre de 2024. Con esta celebración se está poniendo de relieve la vigencia del artista con un programa coral e internacional que sumará nuevas voces al relato de Tàpies de la mano de las nuevas generaciones.

La Fundació Antoni Tàpies es la tercera sede de la exposición que Manuel

Borja-Villel ha proyectado sobre la obra de Antoni Tàpies. La muestra *Antoni Tàpies. La práctica del arte*, organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Fundació, contará con una amplia selección de obras procedentes de museos y colecciones privadas nacionales e internacionales, que abarcará la extensa trayectoria del artista desde 1943 hasta 2011.

Planteada a modo de retrospectiva, la exposición permitirá volver a vincular obras que durante mucho tiempo han permanecido dispersas y aisladas de los momentos creativos en los que surgieron. Dará la oportunidad de recuperar y examinar las preocupaciones formales y artísticas de Tàpies que tan deslumbrantes resultados le dieron a lo largo de su carrera.

La exposición comprende desde sus primeros dibujos y autorretratos, así como algunos trabajos vinculados al grupo Dau al Set, hasta sus investigaciones matéricas producidas en la de 1980, pasando por las materias de la década de 1950 y las tentativas más objetuales

de finales de la década de 1960 y principios de la de 1970. Y concluirá con los trabajos de sus dos últimas décadas, en las que continuó con la experimentación formal y material que siempre fueron ejes ineludibles de su trayectoria, años en los que su trabajo también respondió a la nueva situación política y cultural de la España democrática. El amplio conjunto de obras que compondrán esta muestra nos ofrecerá una nueva oportunidad de revisar una carrera que se resiste a ser descifrada.

La singularidad de esta parada dentro de la itinerancia consistirá en concentrar aquellas obras menos vistas y menos conocidas provenientes de colecciones privadas y de préstamos internacionales.

UNIVERSO PROPIO

Artista autodidacta, gran melómano y bibliófilo, Tàpies escribió y reflexionó con profusión sobre la condición humana, su situación histórica y la práctica artística, especialmente sobre los límites y contradicciones de la pintura.

En conjunto, el Año Tàpies mostrará de forma transversal el proceso de trabajo del artista, profundizando en su práctica creativa a la hora de construir un universo propio. También, pondrá de relieve su escritura y pensamiento de modo que, más allá de la obra plástica, se pongan en valor los referentes y las afinidades del artista y el pensamiento que aportó al país, a menudo poco conocidos. Igualmente se incidirá en el interés de Antoni Tàpies por la ciencia, como disciplina que nos permite comprender el mundo, por su atención a la filosofía oriental, poniendo el foco en la curiosidad que Tàpies tenía por las culturas no occidentales y en el modo en que estas impregnaron su producción. Asimismo, se pondrá de relieve su compromiso social y cómo esta actitud fue mantenida a lo largo de toda su vida. ■



Fundació Antoni Tàpies. Barcelona

Hasta el 12 de enero de 2025



Una sala del hospital durante la visita del médico en jefe, de Luis Jiménez Aranda (1889).

FOTOS: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Arte y transformaciones sociales en España

El Museo Nacional del Prado muestra la repercusión de los cambios sociales en el arte de finales del siglo XIX y principios del XX en nuestro país, a través de una exposición que permite al visitante aproximarse a un fenómeno, el del arte social, relativamente breve en el tiempo, pero lleno de alicientes.

Después de una larga época de predominio de la pintura de historia como inspiración principal, será la temática de contenido social la que analice los cambios que tuvieron lugar en la España de la época. Para este fin, todas las salas de exposiciones temporales del Museo Nacional del Prado se han dispuesto para albergar la muestra *Arte y transformaciones sociales en España (1885-1910)*, que ofrece al visitante la oportunidad única de aproximarse a las interpretaciones de los artistas de la profunda transformación social experimentada en España en este periodo.

Los asuntos elegidos para articular las secciones de la muestra abarcan diferentes aspectos de la vida contemporánea, incluidos aquellos que, por su carencia de belleza, su supuesta falta de decoro, su aparente trivialidad o su pretendida ausencia de interés, apenas habían sido considerados antes. Entre ellos, el trabajo industrial y el de la mujer, la educación, la enfermedad y la medicina, los accidentes laborales, la prostitución, la emigración, la pobreza y la marginación étnica y social, el colonialismo, las huelgas, el anarquismo y las reivindicaciones obreras. Otros temas que, en cambio, tenían una larga tradición, como el trabajo en el campo y en el mar, la religión y la muerte, aparecieron vistos bajo un prisma nuevo, por lo que también forman parte de la selección.

En la exposición se analizan la diversidad de interpretaciones de todos esos temas, la interrelación entre las distintas técnicas, como la fotografía, la ilustración y la pintura, y la crisis del sistema de representación naturalista tras el triunfo de sus autores más destacados, como los hermanos Luis y José Jiménez Aranda, Vicente Cutanda, Joaquín Sorolla, Santiago Rusiñol y Ramón Casas.

PINTURA Y MUCHO MÁS

El Museo Nacional del Prado conserva el conjunto más importante de pintura social en España. Veinte entre esos cuadros, la mayoría de grandes dimensiones, consti-

tuyen el núcleo de la muestra, la primera que la institución dedica a este tema tan relevante por su presencia en sus colecciones, pero escasamente representado en su exposición permanente. Junto a la pintura también se incluyen entre las casi 300 obras que se podrán contemplar, la escultura y las artes gráficas, así como la fotografía y el cine, que tuvieron el papel más destacado en la configuración de la imagen de la época.

Aunque el origen de este proyecto expositivo está en la relevancia de las colecciones del Museo del Prado, también se podrán admirar gracias a la generosidad de casi un centenar de prestadores públicos y privados, obras destacadas de Regoyos, Sorolla, Nonell, Gargallo, Picasso, Gris y Solana, entre otros artistas. ■

Museo Nacional del Prado. Madrid

Hasta el 22 de septiembre



Una huelga de obreros en Vizcaya, de Vicente Cutanda y Toraya (1892).

Los asuntos elegidos para articular las secciones de la muestra abarcan diferentes aspectos de la vida contemporánea



“Gracias a ser actor me he ahorrado muchas horas de terapia”

JAVIER GUTIÉRREZ

ACTOR

Asturiano de nacimiento y ferrolano de adopción, hace años que Javier Gutiérrez se reveló como un actor polifacético, que ha conquistado el corazón del público y sigue cosechando el aplauso de la crítica y los compañeros con sus trabajos. Ahí están sus dos Goya, una Concha de Plata, un Premio Feroz, dos Forqué, un Max y tres Premios de la Unión de Actores, entre otros, para demostrarlo. En lo que va de año, ha estrenado en cines dos *road movies*: *Honeymoon* y *Pájaros*, y la miniserie *El caso Asunta*, para Netflix. También ha grabado la serie de época *La vida breve*, para Movistar+, tiene pendiente el estreno de la película *Estación Rocafort* y ahora está de gira teatral con *El traje*. Sin embargo, este “culo inquieto”, como él mismo se define, tiene cuerda para rato y ya tiene nuevos proyectos de cara a la próxima temporada.

Junto a Luis Bermejo, retoma la obra *El traje* 12 años después de su estreno. ¿Qué les ha hecho volver a este título y cómo ha envejecido tras más de una década?

Tras la experiencia del año pasado en la versión teatral de *Los santos inocentes*, sobre todo, teníamos ganas de volver a reencontrarnos y hacer algo juntos sobre el escenario, porque no lo hacíamos desde nuestra época con Animalario. Y, buscando un texto que representar, nos dimos cuenta de que *El traje* no estaba lo suficientemente explotado y había envejecido muy bien. Creemos que refleja perfec-

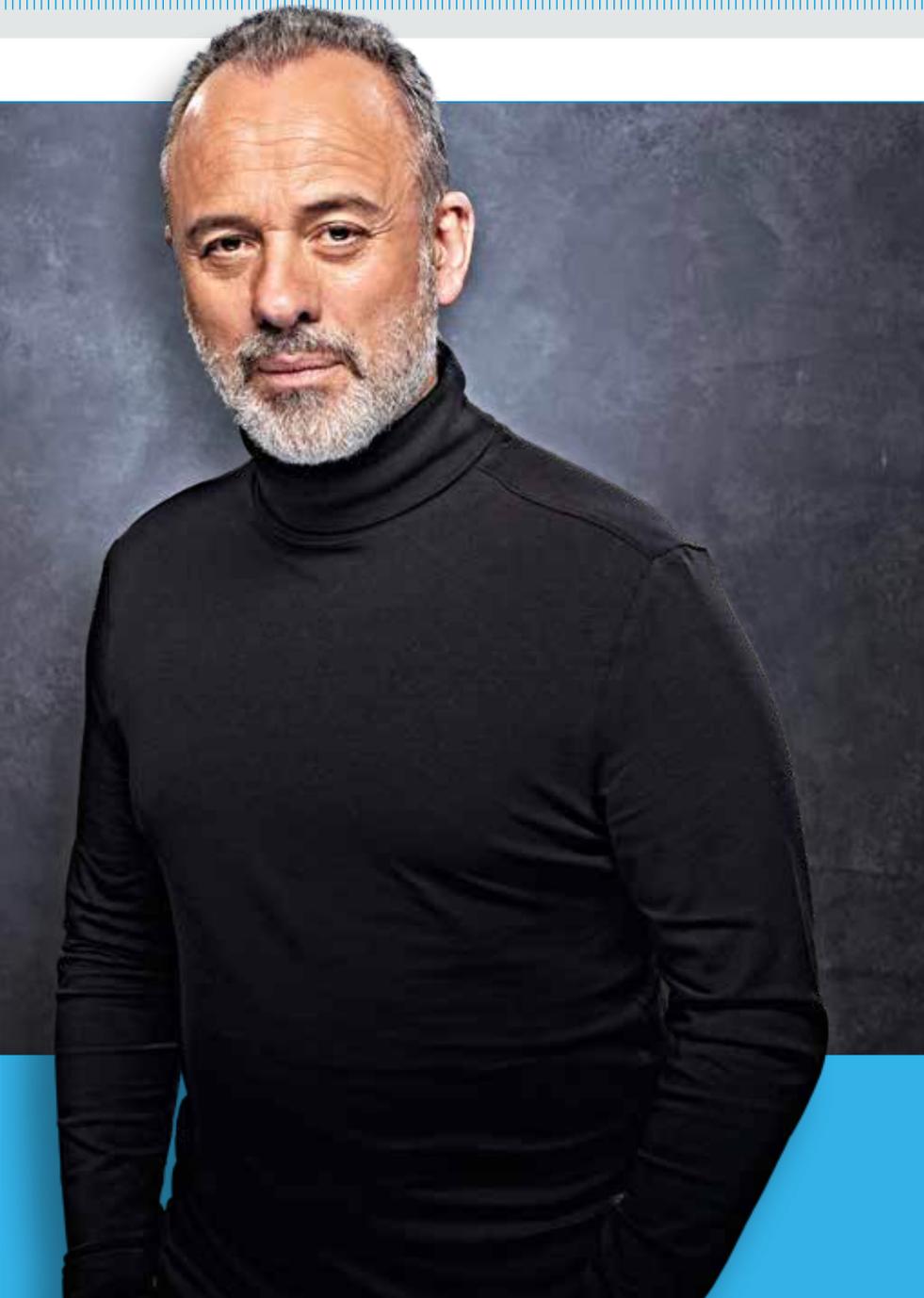


FOTO: SERGIO PARRA

tamente el momento que estamos viviendo como sociedad actualmente: muy polarizado y muy tóxico. Y es que el texto de Juan Cavestany es una comedia muy negra, que aborda temas como la corrupción política, la soledad del individuo, o la deshumanización de la sociedad, y que nos muestra cómo la voracidad del sistema nos convierte en depredadores.

Además, desde el punto de vista de la interpretación, requiere de un importante ejercicio de funambulismo actoral que nos 'pone' mucho, porque hay que transitar por la comedia y el drama, con algunos toques de *thriller*.

¿Qué debe tener un proyecto para que le diga que sí?

Le doy muchísima importancia a los compañeros de viaje, porque entiendo esta profesión como un lugar en el que uno no debe sufrir, sino disfrutar contando historias, y en eso tiene mucho que ver la buena compañía, el entenderse para llevar el proyecto a buen puerto. Y, por supuesto, también me interesa marcarme nuevos retos y explorar nuevos terrenos que me enriquezcan como actor. Por eso soy tan "culo inquieto" y no me acomodo en un género o en un medio, sino que voy picando de aquí y de allá.

¿Hay alguno de esos "proyectos reto" en su horizonte profesional?

Sí. La próxima temporada me enfrento a un nuevo reto teatral que me tiene inquieto. En mayo de 2025 estrenaremos en La Abadía *Los yugoslavos*, un texto de Juan Mayorga con bastante enjundia, que dirigirá él mismo, y para el que hay que arremangarse, porque exige mucho trabajo interpretativo, intelectual y de entendimiento, para que llegue claro y nítido al espectador. Y hasta ahí puedo leer...

¿Alguna vez se ha arrepentido de hacer un papel o de haber rechazado algún proyecto?

No me arrepiento de nada de lo que he hecho en mi carrera; ni de los proyectos que he aceptado, ni de los que he desechado; porque creo que de todo se aprende, ya sean aciertos o fracasos, y todo va a la mochila vital y profesional que todos cargamos.

¿Cuál diría que ha sido su papel más difícil y por qué?

Me he enfrentado a los más complicados en el teatro, donde los actores somos soberanos de todo el proceso creativo. Hace años interpreté un Macbeth con Carmen Machi, a las órdenes de Andrés Lima, y creo que no estuve a la altura, porque comparo a Shakespeare con una montaña imposible de escalar, donde ves la cumbre, pero nunca llegas. Mi asignatura pendiente es volver a medirme con el Bardo y salir airoso. Y también supuso un enorme reto interpretativo para mí un Woyzeck que hice en el Centro Dramático Nacional con mi querido y ya desaparecido Gerardo Vera.





→ **¿Cómo se prepara para encarnar un nuevo personaje?**

Dependiendo del género, del director y del tiempo que tenga para prepararme el papel, sigo procesos muy diferentes. Unas veces empiezo a construir el personaje de dentro para fuera y, otras veces, ocurre al contrario. No tengo una fórmula concreta, pero sí que siempre trato de recabar la mayor cantidad de material posible antes de comenzar a trabajar, ya sea a través de películas, libros, pinturas o música. Y es ese proceso creativo lo que más disfruto de mi trabajo, lo que más me divierte y hace cada trabajo diferente.

¿Y qué le resulta más difícil: interpretar un personaje que se le parezca o que sea lo más alejado posible de usted?

Me resulta más atractivo cuanto más alejado de mi naturaleza está, sobre todo porque me permite esconderme. Me pone muy nervioso que los personajes se asemejen a mí o tengan algo que ver conmigo. Creo que eso tiene menos que ver con el oficio actoral de encarnar a otra persona y hacerlo de forma convincente. Y eso me parece menos misterioso e interesante.

A lo largo de su trayectoria profesional ha interpretado personajes de toda índole en teatro, cine y televisión, ¿cómo salta de uno a otro?

Soy un actor que pone los cinco sentidos en cada trabajo. Soy muy meti-

“Entiendo esta profesión como un lugar en el que uno no debe sufrir, sino disfrutar contando historias”

culoso, muy riguroso y muy exigente, pero una vez termino un proyecto, me olvido de él. La experiencia me ha hecho ser bastante práctico a la hora de pasar de un personaje a otro. Lo ideal sería poder ir despojándome poco a poco de los ropajes de uno para ir metiéndome en otro, pero muchas veces no tengo tiempo para hacerlo, así que, no pienso mucho en lo que dejo atrás antes de empezar un nuevo libreto o guion.

En el documental de Javier Kuhn *19. Solos frente a la verdad*, confiesa que fue un niño excesivamente tímido y retraído; ¿la interpretación le ha ayudado a superarlo?

Gracias a esta profesión me he ahorrado muchas horas de terapia, porque

interpretar es una forma de escapar de uno mismo y enfrentarse a otras vidas y otros problemas; una forma de conocer el alma humana, la naturaleza humana, por ende, a uno mismo. Ya no tengo esa timidez enfermiza, pero también es cierto que hasta hace muy poco seguía sufriendo a la hora de enfrentarme a la promoción de un proyecto: hacer entrevistas, participar en una rueda de prensa... Si por mi fuera, desaparecería detrás de un personaje.

¿Y cómo le dio por ser actor? ¿Fue un sueño de niño?

Yo era un niño muy solitario, porque el mal tiempo de Galicia, donde vivía, imposibilitaba que saliera de casa a jugar y hacía que pasara muchas horas leyendo en mi habitación. Eso hizo que desarrollara una imaginación muy precoz y me ayudó a imaginar otras vidas y otros universos. Ya de pequeño me gustaba imitar a vecinos y familiares en casa, y me sentía muy a gusto siendo el centro de atención, escapando de mí mismo y pudiendo vivir otras vidas. Pero la idea de ser actor cobró mucha fuerza sobre todo en la adolescencia.

En su discurso al ganar el Goya en 2019 se acordó de los actores que intentan vivir de la profesión, pero no reciben propuestas. ¿Se ha visto en esa situación en alguna ocasión?

Por fortuna, no. Pero soy muy consciente de que hay un grueso importante de la profesión que no puede vivir dignamente de este trabajo. Un reciente informe de AISGE refleja que más de la mitad del colectivo actoral en España debe recurrir a una segunda fuente de ingresos para poder vivir. Y no es un problema que tenga que ver con el talento, sino con la falta de oportunidades, pero de esta trastienda trágica y pavorosa no se habla. Por eso, soy consciente de que soy muy afortunado y siempre que puedo intento tener palabras de ánimo y de recuerdo para esas personas que pelean por hacerse un hueco y demostrar su valía en esta profesión.

¿En algún momento de su carrera se planteó tirar la toalla?

No, aunque reconozco que en ocasiones he tenido que hacer encaje de



Javier Gutiérrez
en *El Traje*.

FOTO: RICARDO SOLÍS

bolillos para llenar la nevera y pagar facturas, y he tenido que hacer trabajos que no me apetecía hacer.

Creo que en el guion de su primera película *Al otro lado de la cama*, escribió que no servía para hacer cine... ¿Qué le diría ahora a ese Javier del pasado?

(*Risas*) Es algo que he comentado muchas veces con el director de la película, Emilio Martínez-Lázaro. Cada vez que nos vemos le recuerdo que tenía dos secuencias y que tuve que hacerlo muy mal, porque quedé relegado a una aparición mínima, así que anoté en el guion que no servía para hacer cine y me flagelé un poquito (*más risas*). No obstante, con el tiempo, uno va aprendiendo que ésta es una carrera de obstáculos muy larga, en la que hoy estás arriba y mañana abajo. Y no está mal dudar porque te encuentres falto de asideros y certezas. De hecho, este no saber si uno está preparado o es el actor adecuado para un papel, esas dudas, son las que a mí me ayudan y me hacen crecer como intérprete. Yo no sé hacer de todo, ni todo lo que sé hacer lo hago bien. Esto es un continuo proceso de aprendizaje, de tener hambre por mejorar, como actor y como persona. Porque esto también va de ser buena persona. Creo que para perdurar y hacer buenos trabajos se requiere también ser buena gente.

“Ser buena gente” debería ser imprescindible en cualquier profesión, y en la vida misma, ¿no?

Por supuesto, pero más aún en esta profesión, porque los actores somos material inflamable; somos personas que estamos muy necesitadas de cariño, de ayuda, de apoyo; los actores somos muy frágiles y vulnerables, porque estamos muy expuestos. Cuando uno sale a escena delante de 500-700 personas, te invade el miedo, el terror, quieres salir por piernas y encerrarte en casa, y hace falta mucha valentía, mucha vergüenza torera, para colocarse delante del público.

Desde hace unos años, se ha metido a productor de teatro, ¿qué tipo de proyectos le gusta producir?

CURIOSIDADES

Declarado seguidor del Racing de Ferrol, la ciudad donde pasó su infancia, Javier Gutiérrez confiesa que de niño “fantaseaba” con la idea de formar parte del equipo. De hecho, jugó hasta los 14 años, cuando sus intereses se centraron más en las chicas y en salir con sus amigos.

De niño también se le pasó por la cabeza ser misionero. “Estudié en el colegio La Salle, en el barrio de Caranza, y simpatizaba con la idea de las misiones que llevaban a cabo los hermanos”, explica.

Ya en el instituto, se apuntó a su primer grupo de teatro, dirigido



por el actor argentino Roberto Leal. Esa fue la casilla de salida de una exitosa carrera como actor que incluye más de una treintena de obras de teatro, cerca

de 40 cintas de cine, con títulos como *La isla mínima*, *Modelo 77* o *Campeones*, una película por la que renunció a ser *El Profesor* en la exitosa serie *La casa de papel*. ■

Aquellos que tengan que ver con retos interpretativos y con pisar terrenos que no hayan sido abonados. Me gusta el teatro pegado a la calle y a los problemas que nos rodean. En los 10 años que llevo produciendo (siempre muy bien arropado), hemos trabajado las enfermedades mentales en *Elling*, los problemas laborales o de empresa en *Contracciones*; hemos hablado de la relación con el poder en *Los Mácbez*, de la corrupción política o del alma en *El traje*, y de las relaciones de pareja en *Principiantes*. Hemos tocado muchos palos y trabajado con diferentes directores para alcanzar lo que soñábamos cuando nos embarcábamos en cada proyecto. Porque, sobre todo, es importante para mí poder elegir a los compañeros de viaje, desde el director al reparto, pasando por el lugar de estreno... esa es una de las ventajas de participar en la producción.

¿Y hay algún director con el que le gustaría trabajar o volver a hacerlo de nuevo?

Un director de cabecera para mí siempre es Andrés Lima; me encan-

taría repetir con Sergio Peris-Mencheta; y probar con Pablo Remón y con Carme Portacelli... Pondría muchísimos nombres en esa hipotética lista.

Se confiesa un apasionado de la novela negra. De no ser actor, ¿hubiese querido ser criminólogo o policía?

Me hubiese encantado ser detective privado. De hecho, hubo un momento que fantaseé con estudiar criminología. Con 14-15 años empecé a leer a Manuel Vázquez Montalbán y soy un apasionado de la saga de Pepe Carvalho que el creó. También de aquella novela negra de los años ochenta y principios de los noventa, con detectives privados que pululaban por ambientes decadentes, como los creados por Andreu Martín o Juan Madrid. Al final, la vida me llevó por otros derroteros, pero gracias a la interpretación he podido resarcirme e interpretar a varios detectives privados. ■

Por Gema Fernández
Periodista



Sin periodismo no hay democracia

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA

Ya que la editora me ha dado barra libre, quiero aprovechar la oportunidad para escribir de la situación del periodismo. Como presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), me siento obligado. Y vaya por delante que no son buenos tiempos para la profesión. Después de una etapa boyante, la coincidencia en 2008 de la crisis económica con la del cambio de modelo (el soporte digital empezó a desplazar al papel) provocó una caída de ingresos que determinó muchas de las penurias que vinieron después: reducción de plantillas, recortes salariales, irrupción de medios digitales, dependencia cada vez mayor de los centros de poder (llámese publicidad), reflejo en la censura previa y autocensura y, lamentablemente, aumento de la desinformación.

Las costumbres, tanto para periodistas como para ciudadanos, también cambiaron. Las noticias de mañana se empezaron a ofrecer hoy y la desinformación, alentada por la polarización política, se apoderó de las redes sociales, que se convirtieron en el vehículo apropiado para difundir las noticias falsas y los bulos. La desinformación, que no es un fenómeno nuevo en la historia de la humanidad (Napoleón se inventó el “vocabulario para engañar”, la Guerra de Cuba nació de una mentira, Rasputín era un maestro en la Rusia zarista...), impera desde entonces.

Hay que mirar, seguramente, al Kremlin, a China, a Trump... Pero también a quienes contribuyen a amplificar narrativas de desinformación en ámbitos internos. Ahí aparecen, entre otros, los políticos y los propios medios de comunicación, que deben ser los primeros en hacerse autocrítica y pelear por acabar con esta situación. Paolo Cesarini, director del Observatorio Europeo de Medios Digitales, declaraba en una entrevista con EL PAÍS con motivo de la XVIII edición del Festival Internacional de Periodismo de Perugia que “la información está siendo bombardeada desde múltiples frentes” y los artífices de ese ataque son los interesados en dinamitar las instituciones y las fuentes de información para imponer una determinada agenda. Cesarini añadía que “la tensión política en España es una aliada de la desinformación”.

La voz de alarma proviene del hecho de que la desinformación ha sido declarada por el Foro Económico Mundial de



Davos como el principal riesgo global para los dos próximos años, cuando en el anterior informe ni siquiera aparecía entre los 10 primeros motivos de preocupación. La desinformación socava la democracia y si la prensa no encabeza la lucha contra ella, se facilitará la manipulación de la ciudadanía y los ataques a la libertad de prensa y al derecho a la información. Solo fortaleciendo la independencia y el control crítico de los poderes de manera que se traslade al ciudadano una información que permita forjar su opinión se recuperará la confianza.

Contra esas prácticas, la respuesta es periodismo. PERIODISMO con mayúsculas. Es decir, hacer una información veraz, contrastada, contextualizada y bien explicada. Una información que respete los códigos éticos y deontológicos de la profesión y que sea honesta con el ciudadano, al que va dirigida. Debemos estar en la primera línea de la defensa de nuestros derechos, que tienen como principio y fin la libertad de expresión, el derecho a la información, el libre ejercicio del periodismo y la necesidad de acabar con la precarización laboral.

En nuestras declaraciones y manifiestos, que desgraciadamente han sido muchos más de los que nos hubieran gustado, hemos tenido que repetirnos en las denuncias de los atropellos. Pero no por ser repetitivos vamos a dejar de hacerlo. Ahí siguen los señalamientos; los vetos a profesionales y medios por parte de algunos grupos políticos; los insultos y agresiones a periodistas; las prácticas poco edificantes de algunos periodistas (o pseudo-periodistas); las comparencias sin preguntas; las presiones de los poderes fácticos; el requerimiento de fiscales y jueces para que el periodista revele sus fuentes; las querellas para frenar las investigaciones periodísticas o las campañas de presión orquestadas a través de las redes sociales para intimidar y desprestigiar a los profesionales.

Por eso, en la última asamblea de la FAPE, celebrada en abril en Talavera de la Reina, recuperamos el lema SIN PERIODISMO NO HAY DEMOCRACIA con el que queremos reivindicar todos

esos mensajes y el papel fundamental que tiene esta profesión para la convivencia pacífica. Es hora de poner en valor la importancia que tiene el periodismo en el contexto político y social para defender el sistema democrático. ■

La desinformación socava la democracia y si la prensa no encabeza la lucha contra ella, se facilitará la manipulación de la ciudadanía y los ataques a la libertad de prensa y al derecho a la información



GENERALI

NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

CONTIGO, TODO

Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)



¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye,
forma parte del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosemuseoprado.org

Joaquín Sorolla, *Aureliano de Beruete y Moret, hijo* (detalle), 1902 © Museo Nacional del Prado
Donación de la Fundación Amigos del Museo del Prado